Informe de supervisión No. 02

GS - 2026 – 037248 - DIBIE

Bogotá, D.C 27 de octubre de 2026

Señor coronel
FERNANDO GUZMÁN RAMOS
Director de Bienestar Social y Familia
Carera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión al contrato de interventoría PN DIBIE No. 08-5-16025-26

Se presenta el informe de supervisión del contrato de interventoría PN DIBIE No. 08-5-16025-26, correspondiente al período del 27 de septiembre al 25 de octubre de 2026. Se relacionan las actuaciones de seguimiento, el avance reportado y los aspectos técnicos, presupuestales y documentales que requieren gestión, de acuerdo con los soportes examinados y las funciones de supervisión contractual.

mediante GS-2026-025593-DIBIE del 05/08/2026 fueron designados el Mayor MARIO ROBERTO AYALA GARCÍA y el Subintendente ÓSCAR FERNANDO URREA GARZÓN, quienes ejercieron funciones de supervisión anteriores. El acta de inicio de interventoría del 27/08/2026 fue suscrita por este último. Las actuaciones anteriores al 07/10/2026 se relacionan para la continuidad institucional, sin atribuirlas a la supervisión designada el 07/10/2026.

Comunicación oficial GS-2026-034660 del 07/10/2026, por la cual se notificó la designación del Señor Subteniente DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA BARBOSA y El Intendente ÓSCAR FERNANDO URREA GARZÓN como supervisor del contrato PN DIBIE No. 08-5-16025-26.

Periodicidad Establecida del informe: **MENSUAL** (cláusula décima)
No. de informe a presentar **0.2** No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: **01**

Objeto del Contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE EMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratista: **CONSORCIO NOVALIX** con NIT 902,082,781-7

Representante legal: PEDRO GUTIÉRREZ BUSTILLO, C.C. 72.192.643 de Barranquilla, conforme a la identificación de las partes del contrato, página 2.

Valor Contrato: **$ 1.393.904.794,23** (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 23/100 M/CTE).

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría PN DIBIE No. 08-5-16025-26, suscrito entre la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional y el Consorcio NOVALIX, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, comprende desde el inicio del contrato de obra del segmento 1, objeto de interventoría, hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. Según el acta de inicio reportada, la ejecución

contractual comenzó el 27 de agosto de 2026, sin perjuicio de las modificaciones, suspensiones o prórrogas que llegaren a formalizarse.

Fecha de Inicio: 27 de agosto de 2026

Fecha Terminación: 31 de diciembre de 2026

Duración de referencia: 126 días calendario entre el 27/08/2026 y el 31/12/2026.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

- *Comité de Obra No. 06,* 06/10/ 2026

Durante el desarrollo de este comité se abordaron aspectos administrativos, jurídicos y técnicos relacionados con la gestión de poderes y autorizaciones para adelantar trámites ambientales y conexiones provisionales de servicios públicos; la solicitud de cesión de derechos económicos presentada por el contratista de obra, sujeta a revisión por las dependencias competentes; las inconsistencias identificadas en las fechas de corte establecidas para la presentación de informes mensuales y procesos de facturación; así como la asignación de códigos presupuestales y administrativos necesarios para la radicación y trámite de cuentas de cobro. Se deja constancia de que el referido comité se desarrolló con anterioridad a la designación de la actual supervisión como supervisor del contrato, efectuada mediante comunicación oficial No. GS-2026-034660 del 07/10/2026, por lo que se incorpora exclusivamente como antecedente contractual y objeto de seguimiento por parte de la actual supervisión.

- Requerimiento de estado contractual (GS-2026-035060-DIBIE). 09/10/2026

Con ocasión de la designación de la actual supervisión como supervisor del Contrato de Interventoría PN DIBIE No. 08-5-16025-26, la supervisión solicitó al Consorcio NOVALIX un informe integral y actualizado del estado contractual, con el propósito de conocer los antecedentes, evaluar el avance de ejecución e identificar las principales dificultades del proyecto. En respuesta, la interventoría suministró el Informe Ejecutivo No. 01, fechado el 13/10/2026, con corte al 11/10/2026, en el cual se expusieron retrasos en la programación, inconsistencias en los estudios y diseños de la consultoría, ausencia de planos de implantación y dificultades técnicas y sociales relacionadas con los cerramientos de predios colindantes. Del análisis preliminar de dicho informe surgió la necesidad de adelantar una visita técnica a las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Las Lajas, en San Juan de Pasto, con el fin de verificar en sitio las problemáticas reportadas, evaluar su incidencia en la ejecución de las fases I y II y establecer las acciones de seguimiento correspondientes en el marco de las competencias de la supervisión.

- Seguimiento a solicitud de cesión de derechos económicos (GS-2026-035067-DIBIE). 09/10/2026

En ejercicio de las funciones de supervisión contractual, se informó al Consorcio NOVALIX sobre el trámite adelantado ante las dependencias competentes de la DIBIE respecto de la solicitud de cesión de derechos económicos presentada por el contratista de obra. Asimismo, se efectuó observación a la interventoría por haber trasladado la petición sin acompañarla de un concepto técnico, administrativo, financiero y jurídico debidamente sustentado, recomendando que, en adelante, las solicitudes de esta naturaleza sean objeto de análisis integral previo a su remisión, con el propósito de suministrar a la

Entidad elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones. Se precisó que el trámite adelantado no constituye aprobación ni autorización de la cesión solicitada, cuya evaluación y decisión corresponde a las instancias competentes.

- Permisos y poderes (GS-2026-035061-DIBIE). 10/10/2026

Se solicitó revisar las autorizaciones y documentos que permitan al constructor presentar solicitudes ambientales y de acometidas ante entidades competentes. las gestiones para acueducto y energía continúan en trámite; corresponde a NOVALIX identificar documentos requeridos, riesgos sobre la programación y seguimiento a cada solicitud.

- Traslado de solicitud de derechos económicos (GS-2026-035068 y GS-2026-036223-DIBIE). 10 y 19/10/2026

Se remitieron a la Dirección DIBIE la petición del constructor y su justificación complementaria, para examen por las dependencias de contratación, jurídica y financiera. La supervisión dio trámite institucional sin autorizar cesión, modificación ni desembolso, actualmente se esta verificando por parte de la entidad contratante, con los respectivos grupos de contratos y jurídico

- Fortalecimiento de la supervisión (GS-2026-035069-DIBIE). 12/10/2026

Se solicitó apoyo profesional jurídico, financiero, ambiental y de SST, teniendo en cuenta la naturaleza multidisciplinaria de la interventoría, la complejidad de las decisiones técnicas y el nivel de inversión. La gestión busca apoyar la verificación del servicio y no sustituir las obligaciones de los especialistas contratados por NOVALIX, actualmente ya se tienen candidatos con los perfiles profesionales solicitados, los cuales fueron suministrados por el grupo de talento humano, se esta a la espera que la ordenación del gasto autorice los proponentes.

Visita técnica de supervisión del 15 de octubre de 2026 y Comité de Obra No 07 y reunión estructural del 16 de octubre de 2026

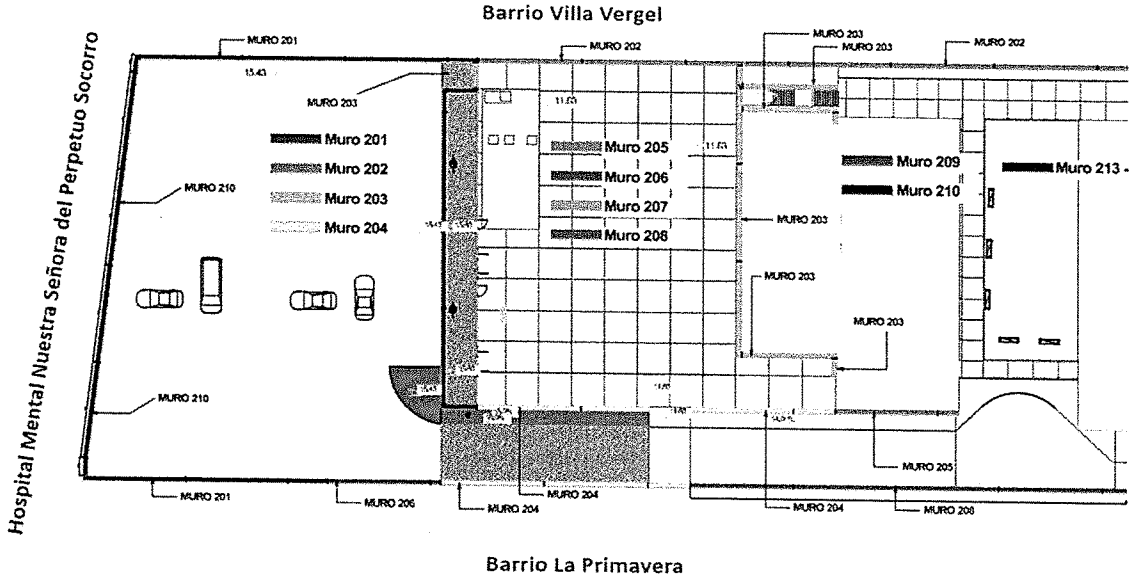
- En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Interventoría PN DIBIE No. 08-5-16025-26, se adelantó visita técnica a las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Las Lajas, en San Juan de Pasto, con el propósito de verificar las condiciones de ejecución del proyecto y las problemáticas reportadas por el Consorcio NOVALIX. Durante el recorrido, en compañía del señor mayor Ayala gerente de proyectos de infraestructura de la dirección de bienestar social y familia, el abogado Mario Valero del grupo jurídico, representantes de la Rectoría, el contratista de obra y la interventoría, se efectuó inspección de los frentes de trabajo de las fases I y II, verificación de la presencia del personal profesional y técnico, revisión de las actividades constructivas desarrolladas, bitácora de obra, programación, condiciones de seguridad y controles ejercidos por la interventoría. Se prestó especial atención a los cerramientos perimetrales colindantes con los barrios La Primavera y Villa Vergel, identificando situaciones que requieren definición técnica relacionadas con las diferencias de nivel del terreno, configuración de los muros existentes, delimitación predial, posibles afectaciones a viviendas vecinas y necesidad de soluciones estructurales que garanticen la estabilidad del terreno, la seguridad de terceros y la funcionalidad de la infraestructura educativa.

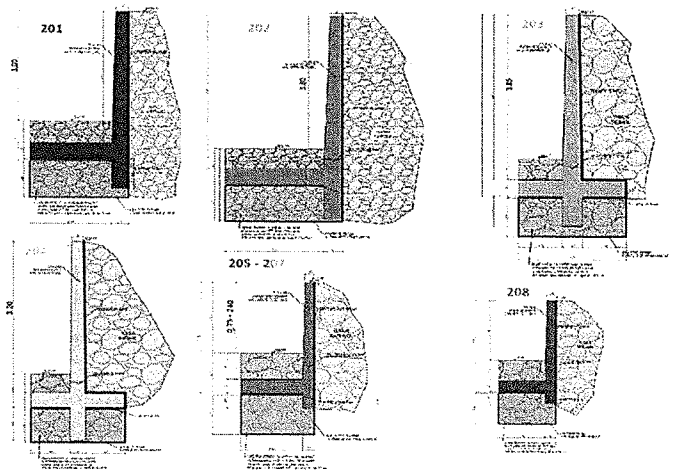




Posteriormente, el 16/10/2026, se participó en el Comité de Obra No. 07, en el cual se analizaron las dificultades evidenciadas durante el recorrido, particularmente las inconsistencias y vacíos en los estudios y diseños suministrados por la consultoría, la ausencia de información suficiente para la implantación del proyecto, las condiciones de intervención de los muros colindantes, la disposición del campamento de obra y la necesidad de evaluar mayores y menores cantidades. Asimismo, se examinó la incidencia de estas situaciones sobre la programación contractual, requiriendo a NOVALIX documentar las actividades afectadas, identificar su impacto sobre la ruta crítica y sustentar técnicamente las alternativas de solución, dentro de sus competencias contractuales.

se identificó una problemática relacionada con los cerramientos perimetrales colindantes con los barrios La Primavera y Villa Vergel, donde varias viviendas presentan elementos constructivos adosados o apoyados sobre los muros existentes. Esta situación representa una restricción para la ejecución de las actividades de demolición y construcción de nuevos cerramientos, debido a las posibles afectaciones estructurales, prediales y sociales sobre las edificaciones vecinas.





Conforme al Gráfico, los diseños suministrados por la consultoría contemplan diferentes tipologías de muros, identificadas mediante los códigos 201 a 213, con variaciones en altura, configuración estructural y geometría de cimentación. Algunas de estas estructuras presentan características propias de muros de contención, con alturas superiores a los 3,00 metros y cimentaciones tipo T, cuya ejecución requiere verificar las condiciones geotécnicas, los empujes laterales del terreno, la estabilidad de las edificaciones colindantes y la compatibilidad de las soluciones propuestas con la topografía existente.

En el componente predial y jurídico se reportaron condiciones de uso compartido de algunos cerramientos. La titularidad y los derechos sobre estos elementos deberán definirse con los antecedentes catastrales, títulos, linderos y levantamientos topográficos. La observación en campo no acredita por sí sola su propiedad ni autoriza demoliciones o modificaciones que puedan afectar a terceros.

En el componente social, la verificación predial y la documentación de las condiciones de las viviendas colindantes permiten orientar la concertación con los residentes y la gestión de riesgos. Se deberá conservar la relación de actas de vecindad suscritas, identificar las pendientes y anexar sus soportes; la información examinada no permite certificar en este apartado el cierre total de dicha gestión.

- El 16/10/2026 se sostuvo reunión técnica con representantes del contratista de obra, la interventoría y el diseñador estructural del proyecto, con el propósito de revisar y aclarar los criterios de diseño de los muros de cerramiento y contención contemplados en los estudios de la consultoría.

Durante la reunión, el diseñador estructural explicó que las diferentes tipologías de muros proyectadas constituyen soluciones estructurales tipo, susceptibles de implementarse en distintos sectores del proyecto, siempre que las condiciones estratigráficas, geotécnicas y las cotas reales del terreno correspondan con los parámetros y condiciones considerados en su diseño. Respecto de los cerramientos colindantes con los barrios La Primavera y Villa Vergel, se planteó como alternativa técnica la construcción de muros de menor altura, paralelos y adyacentes a los cerramientos existentes, con el propósito de conformar un cerramiento propio del colegio y proporcionar la contención requerida para la futura vía de circulación interna, evitando intervenir directamente los muros compartidos con las viviendas vecinas.

Esta propuesta permitiría abordar las restricciones técnicas, prediales y sociales identificadas, siempre que se acredite su viabilidad estructural y geotécnica. En consecuencia, se estableció la necesidad de

que la consultoría precise y documente la solución propuesta mediante los correspondientes planos, detalles constructivos y memorias de cálculo, para su posterior revisión y concepto técnico por parte del Consorcio NOVALIX, previo a cualquier determinación que implique ajustes a los diseños o modificaciones contractuales, cuya autorización corresponde a las instancias competentes de la DIBIE.

- Convocatorias a mesa técnica (GS-2026-036054, GS-2026-036150 y GS-2026-036163-DIBIE). 19/10/2026

  Se convocó a contratista de obra, NOVALIX, consultor PROYECTA 2A y Universidad Nacional de Colombia, vinculada con la interventoría de la consultoría, para analizar discrepancias de planos, cantidades, implantación y funcionalidad, buscando decisiones sustentadas por quienes tienen competencia técnica y contractual, sin embargo ambas partes de la consultoría, no asistieron a la invitación para la mesa técnica, se deberá adelantar un oficio aclaratorio a las mismas, donde se solicite revisar temas de diseños.

- Requerimiento de inconsistencias (GS-2026-036144-DIBIE). 19/10/2026

  Se solicitó a NOVALIX consolidar por especialidad las incongruencias detectadas en los estudios y diseños: plano de implantación, contención, linderos, redes pluviales y sanitarias, instalaciones y alcance funcional. El requerimiento exige distinguir las afectaciones atribuibles a diseño, las condiciones propias del predio y las solicitudes de alcance adicional, con evidencia técnica, presupuestal y programática.

• Comité de Obra No. 08 y mesa institucional (acta AE-2026-008109-DIBIE). 22/10/2026

En desarrollo de las actividades de seguimiento y control contractual, se participó en el Comité de Obra No. 08 y en la mesa de trabajo institucional, espacios en los cuales se evaluó el estado general de ejecución del proyecto, contrastando el avance físico programado frente al ejecutado, los indicadores de semaforización y las desviaciones presentadas en las fases I y II. Se analizaron las restricciones técnicas que afectan la disponibilidad de los frentes de trabajo, particularmente las relacionadas con la implantación arquitectónica, las condiciones de estabilidad de los muros colindantes y las inconsistencias identificadas en los estudios y diseños de la consultoría. Asimismo, se abordó la necesidad de que la interventoría sustente documentalmente las actividades afectadas, su incidencia sobre la programación y la ruta crítica, así como las medidas correctivas requeridas para mitigar los riesgos de retraso en la ejecución contractual.

De igual manera, se examinaron los balances de mayores y menores cantidades de obra por fase, la articulación de las redes hidrosanitarias, eléctricas y demás instalaciones complementarias, las condiciones de accesibilidad y los requerimientos técnicos necesarios para garantizar la seguridad, operatividad y entrega funcional de la infraestructura educativa. Se hizo especial énfasis en que la consultoría estructuró el proyecto integral en cinco (5) fases, mientras que el alcance del contrato de obra vigente comprende exclusivamente las fases I y II, circunstancia que exige verificar la compatibilidad e independencia funcional de las obras contratadas respecto de las etapas futuras. En este contexto, se aclaró que las propuestas relacionadas con intervenciones en fases posteriores, incluida la eventual demolición del edificio administrativo, así como cualquier modificación de diseños, cantidades, presupuesto o alcance contractual, deberán contar previamente con la debida justificación técnica, jurídica y financiera y ser sometidas a evaluación y decisión de las instancias competentes de la DIBIE. Finalmente, se reiteró al Consorcio NOVALIX su responsabilidad de emitir los conceptos especializados correspondientes, identificar los riesgos asociados y mantener la trazabilidad documental de las observaciones, requerimientos y compromisos derivados del comité, sin que las deliberaciones adelantadas constituyan autorización para ejecutar actividades por fuera del alcance contractual.

- Recepción y análisis de concepto técnico de interventoría (CING-582-035-3880). 25/10/2026

Se recibió comunicación del Consorcio NOVALIX, fechada el 19/10/2026, mediante la cual se presentó un análisis de las observaciones formuladas por el contratista de obra respecto de los estudios y diseños del proyecto. El documento identifica dificultades asociadas a la ausencia del plano general de implantación, la intervención de muros colindantes y sus implicaciones técnicas, jurídicas y sociales, las inconsistencias en cantidades y conexiones de redes hidrosanitarias, así como las limitaciones de accesibilidad, circulación y funcionalidad de las fases I y II respecto del proyecto integral concebido en cinco fases.

Del análisis efectuado por la supervisión se considera que el documento constituye un insumo técnico relevante para identificar riesgos de retrasos, mayores cantidades de obra y posibles afectaciones a terceros. No obstante, las alternativas planteadas requieren complementarse con pronunciamientos formales de la consultoría, planos y memorias de cálculo actualizados, verificación de las condiciones prediales y evaluación de su incidencia contractual, presupuestal y programática. En consecuencia, se requiere que NOVALIX consolide los soportes técnicos y emita las recomendaciones definitivas que permitan a la DIBIE evaluar las actuaciones procedentes, sin que la recepción del documento implique aprobación de modificaciones contractuales.

Es de aclarar que esta documentación se solicito por la supervisión, para realizar las respectivas solicitudes a la interventoría de la consultoría, aclarando punto a punto.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	27/09/2026	Hasta	26/10/2026

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se verificaron las 83 obligaciones específicas de la interventoría con fundamento en el Informe Mensual No. 02 de NOVALIX, los antecedentes contractuales y los soportes disponibles al 25/10/2026.

N.°	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	La interventoría deberá presentar los documentos soporte, (hojas de vida), certificaciones de los profesionales y del equipo mínimo de trabajo establecido para la ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las pólizas, ya que estas serán verificadas por la Supervisión como requisito para la firma del acta de inicio.	SI	identifica personal del constructor, anexa matriz de hojas de vida, experiencia y dedicación del equipo mínimo propio de NOVALIX, aval previo al inicio.
2	Será responsabilidad exclusiva del Interventor a través de sus profesionales verificar que, los pares profesionales del contratista cumplan íntegramente con la normatividad técnica, financiera, administrativa, ambiental y jurídica durante la ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realicen para la ejecución del mismo.	SI	Informa revisión de pares, SG-SST y planes, además de evidenciarse en bitácora del proyecto
3	El Interventor deberá mantener informada a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, en forma integral, oportuna y periódica el desarrollo del contrato, además de advertir todo hecho o circunstancia que pueda afectar su ejecución y/o continuidad y/o que se constituya o pueda constituirse como hechos de corrupción tipificados.	SI	Se presentaron I1, informe ejecutivo e I2 y constante comunicación con esta supervisión.
4	Durante la ejecución del contrato hará las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada que identifiquen posibles imprecisiones,	SI	Actuación documentada: observaciones de implantación, cerramientos y redes, con

N.°	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	vacíos y en general cualquier condición que, según su experiencia, conocimiento, metodología propuesta y mejores prácticas comúnmente aceptadas, pueda afectar el desarrollo del contrato, con miras a ser subsanados de manera oportuna.		alternativas en el oficio CING-582-035-3880 y en I2, pp. 45–57.
5	Enterarse, descargar, cargar y/o adoptar todos los formatos controlados vigentes dispuestos en la plataforma tecnológica SVE (Suite Visión Empresarial) de la Policía Nacional y SECOP II, que apliquen a la ejecución y seguimiento contractual tanto de su contrato como los del contrato de obra.	SI	Solicito formatos a esta supervisión, la cual los suministro para todo el desarrollo administrativo del proyecto
6	Cumplir con los perfiles académicos, profesionales, de experiencia y de dedicación del recurso humano requeridos para la ejecución de su contrato y conformar los equipos de trabajo según su oferta presentada y aprobada para cumplimiento y el desarrollo integral del mismo.	SI	Se cuenta con la matriz nominativa de personal de NOVALIX con títulos, matrículas, experiencia, dedicación ofrecida y permanencia. La inspección de obra no sustituye soportes de contratación y dedicación.
7	Velar porque se cumpla con los perfiles académicos, profesionales, de experiencia y de dedicación del recurso humano requeridos para la ejecución del contrato de obra objeto de su interventoría y que se conformen los equipos de trabajo según la respectiva oferta presentada y aprobada para cumplimiento y el desarrollo integral del mismo.	SI	I2, pp. 9–13, relaciona personal mínimo de obra y no objeciones; pp. 28–32 registra afiliaciones. Falta dedicaciones, sustituciones y soportes de los perfiles exigidos.
8	Vigilar el desarrollo de cada uno de los entregables del contratista de obra, asegurando que cada uno de ellos cumpla con la calidad, especificaciones contractuales y normas que en materia rijan y/o regulen tales entregables. El Interventor deberá documentar la verificación técnica mediante registros fotográficos, fichas de inspección y ensayos de laboratorio acreditados ante ONAC. Estos documentos constituirán soporte técnico para la aceptación de cada avance físico o corte de obra. Cuando éstos estén concluidos, los pares profesionales de Obra e Interventoría suscribirán un memorial profesional de responsabilidades donde dejen constancia que dichos productos fueron desarrollados con el rigor técnico acorde con las especificaciones contractuales y normas que en materia rijan y/o regulen tales entregables. Los memoriales a su vez deberán ir avalados por los directores de Obra y de Interventoría respectivamente.	SI	Se evidenció que el Consorcio NOVALIX realizó seguimiento y verificación técnica de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, mediante inspecciones en campo, registros fotográficos, revisión de cantidades y control de especificaciones contractuales, conforme a lo reportado en el Informe Mensual de Interventoría
9	Verificar el cumplimiento integral del contenido del documento denominado "Anexo-1-Anexo-Tecnico-Infraestructura-Social" que hace parte de la propuesta integral de cada uno de los contratistas de obra objeto de la Interventoría.	SI	I2, pp. 9–16 y 33–35, presenta matriz de obligaciones del constructor y seguimiento técnico.
10	Gestionar para que el contratista atienda y resuelva con la mayor brevedad posible, las posventas o requerimientos que, con ocasión a las obras contratadas se susciten. De ello el interventor hará el respetivo seguimiento e informará a la DIBIE.	N/A	Etapa de ejecución inicial: I2 no presenta posventas ni requerimientos posentrega que activen esta obligación. Debe reevaluarse cuando existan entregas o reclamaciones de esa naturaleza.
11	Verificar que el contratista de obra, no sobrepase el presupuesto oficial asignado de respectivo lote adjudicado.	NO	I2, pp. 35–37, informa presupuesto de obra $15.188.866.737,68 y cortes 1 y 2; faltan balances acumulados conciliados por fase, cantidades autorizadas, saldos y análisis de posibles obras no previstas.
12	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIBIE o a través de la Supervisión Técnica.	SI	Existen respuestas y participación en reuniones/comités, compromisos de la supervisión e interventoría permanecen abiertos.
13	Obrar con lealtad y buena fe en todas la fases y etapas del proceso de contratación y ejecución del contrato objeto de su interventoría, evitando dilataciones. La interventoría vigilará y evitará de manera especial que, durante el desarrollo del contrato, que se presenten circunstancias que afecten el equilibrio económico contractual.	SI	La existencia de informes y correspondencia permite certificar integralmente buena fe y preservación del equilibrio económico. Se observan restricciones de diseños y peticiones de alcance que requieren análisis formal,
14	Mantener vigentes todas las garantías que amparan su contrato y el de obra, en los términos legales de éstos.	SI	I2, pp. 8–9, cita pólizas de cumplimiento y RCE del constructor; propias de NOVALIX. Conciliar

N.°	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
15	Realizar el control y seguimiento de todas las obligaciones, modificaciones, adiciones y/o prórrogas gestionadas por el interventor al contrato de obra.	SI	I2, pp. 44–57 y 61–62, menciona balance de mayores/menores cantidades, implantación y posibles cambios. No se acredita expediente completo de control de cambios, aprobaciones competentes ni comparativo definitivo por fase.
16	Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, la contratación que requiera para la ejecución del contrato de interventoría.	N/A	No se aportan en I2 contratos y documentos del personal/subcontratistas vinculados por NOVALIX ni soporte de responsabilidad laboral y contratación propia.
17	Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones previstas de su contrato y bajo las normas vigentes que le sean aplicables, reportando al contratante cualquier situación que pueda configurar un retraso en su ejecución o un presunto incumplimiento del mismo.	SI	I2, pp. 35–44, señala retrasos y restricciones en muros; no se evidencia conjunto completo de requerimientos de recuperación al constructor con responsable, plazo, ruta crítica y verificación de cierre.
18	Exigir y verificar la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas por el contratista de obra.	SI	I2, pp. 27–32, documenta correcciones en SST y revisión del Plan de Calidad; falta matriz de no conformidades por actividad de obra y actas de cierre firmadas.
19	Solicitar al contratista de obra en cualquier momento, toda la documentación e informes que requiera para el ejercicio de su labor de interventoría.	SI	Interventor relaciona mediante correo electrónico solicitudes al contratista de obra
20	Informar a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA acerca de cualquier situación que afecte la capacidad jurídica, técnica, administrativa o financiera del contratista de obra.	SI	advierte riesgos técnicos y sociales del contratista y restricciones de diseños.
21	Informar a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA cuando tenga conocimiento de irregularidades o inconsistencias en la información que haya presentado el contratista de obra en sus informes o en cualquier momento durante la ejecución del contrato.	SI	expone divergencias entre planos, memorias y presupuesto,
22	Revisar integralmente las solicitudes de modificación, adición y/o prórroga del contrato de obra emitiendo el concepto que, en función pública, corresponda, soportado en análisis técnico, jurídico y financiero, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Modificaciones Contractuales de Colombia Compra Eficiente.	SI	Oficio CING-582-035-3880 (recibido 25/10) e I2 pp. 45–57 analizan técnicamente solicitudes y límites por fases; falta concepto integral de viabilidad jurídica, financiera, presupuestal y programática para modificaciones.
23	Emitir concepto respecto de la posibilidad de suspensión del contrato de obra y de las condiciones o plazos que darían lugar a su reinicio y así mismo, revisar y suscribir las actas de suspensión y reinicio del contrato de obra.	N/A	No se evidencia suspensión formal del contrato de obra durante el periodo. Activar verificación documental si se presenta propuesta de suspensión/reinicio.
24	Verificar que todos los documentos y actos emitidos en el desarrollo del contrato de obra se encuentren debidamente perfeccionados y legalizados.	NO	No se acreditó la verificación de perfeccionamiento/legalización y publicación SECOP II de todos los actos del contrato de obra; solicitar lista de chequeo y comprobantes.
25	Suscribir las actas que se deban emitir en relación con el inicio, ejecución, suspensión, reiniciación, terminación y liquidación del contrato de obra.	SI	Se disponen de todas las actas hasta le presente vigencia
26	Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.	SI	I2, actas y oficios CING documentan actuaciones; pp. 58–62 incluyen compromisos y pp. 45–57 observaciones. Exigir archivo cronológico íntegro y firmas para acreditar totalidad.
27	Certificar si hay lugar a realizar algún pago al contratista de obra, en el evento de presentarse terminación anticipada del contrato de obra, de acuerdo con las actividades que haya desarrollado y calcular el respectivo valor a pagar.	N/A	No se reporta terminación anticipada del contrato de obra al corte del 25/10/2026.
28	Verificar respecto al contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y liquidación del personal, durante la ejecución del contrato de obra, así como vigilar que el contratista de obra cumpla con las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de comunica industrial que sean de	SI	examina SG-SST y registros de afiliación del contratista.

N.º	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	cumplimiento obligatorio, así como todas las demás normas aplicables al desarrollo de la obra.		
29	Reportar de manera previa con un (1) día de antelación y oportuna al punto de servicio a intervenir, el listado de personal que ingresará al centro de trabajo, así como la copia de la afiliación a la ARL o planilla de pago de seguridad social, la cual deberá estar vigente.	SI	
30	Garantizará la verificación del cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo a través del profesional o especialista de la interventoría, en lo que respecta, con actividades de alto riesgo y seguro en el desarrollo de la actividad, previniendo la materialización de peligros y riesgos.	NO	I2, p. 27, reporta pendiente el certificado del coordinador de trabajo en alturas, pese a registrar permisos
31	Estudiar y emitir los conceptos que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato de obra, especialmente aquellos relacionados con las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista de obra y los solicitados por el contratante y realizar un presupuesto técnico o administrativo en aquellos casos en que sea procedente. En el caso en que no le sea posible absolver alguna consulta o reclamación, deberá remitirla a la Supervisión del Contrato de Interventoría para su pronunciamiento y acompañarla de su concepto al respecto.	SI	I2 y CING-582-035-3880 emiten análisis de diseños, muros y redes. Sobre cesión de derechos económicos, la supervisión advirtió traslado sin concepto integral propio por parte de la interventoria; exigir análisis completo para futuras solicitudes.
32	Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente y si esto ocurre, dar aviso en forma inmediata a la Supervisión del Contrato de Interventoría.	SI	advierte retrasos de preconstrucción y frentes de muros; falta evidenciar propuesta de continuidad, contingencia y comunicaciones oportunas con verificación de su efectividad.
33	Asistir y participar en las reuniones administrativas de la Supervisión del Contrato de interventoría que se lleven a cabo para el seguimiento al desarrollo del contrato objeto de interventoría, o como consecuencia de eventuales circunstancias de incumplimiento y emitir su concepto en el marco de las mismas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	N/A	No se identifica audiencia administrativa por presunto incumplimiento convocada al corte. La participación deberá demostrarse si se activa el procedimiento.
34	Asistir a los comités y demás reuniones de seguimiento que se realicen en desarrollo del contrato de obra, así como las demás reuniones de seguimiento que le indique la Supervisión del Contrato de Interventoría y que se relacionen con las obligaciones a cargo del Interventor, las cuales se realizarán en la ciudad (Bogotá, o en los puntos de servicio donde se están realizando los mantenimientos) y en las fechas que indique la Supervisión del Contrato de Interventoría.	SI	I2, pp. 58–63, registra comités 6 y 7 y seguimiento de compromisos; existen antecedentes de comité 8 (22/10, AE-2026-008109-DIBIE). Cotejar actas, convocatorias, asistentes y soportes firmados.
35	Llevar un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato de obra, de la correspondencia que se produzca y de todas las actas de las reuniones que se adelanten en desarrollo de los contratos objeto de interventoría, junto con los documentos que soporten el contenido de las mismas.	NO	cita oficios, planos, anexos y actas, pero no incluye índice foliado del expediente ni consecutivo de comunicaciones. Requerir archivo cronológico completo y comprobantes de custodia.
36	Advertir por escrito y en forma oportuna al contratista de obra y a la Supervisión del Contrato de Interventoría acerca de cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra, incluyendo entre otras, las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	SI	Realizo alertas escritas sobre linderos, diseño y redes; no acredita para todas las advertencias fecha del requerimiento al constructor, plazo y evidencia de cierre.
37	Atender oportunamente los requerimientos que eventualmente formulen los entes de control, así como revisar las quejas, reclamos, documentos presentados en el marco de acciones judiciales, peticiones y demás solicitudes que sean enviadas al contratante, en relación con el contrato de obra o respecto del contrato de interventoría que se suscriba y cuando haya lugar, emitir la respectiva respuesta.	SI	registró PQRS comunitarias, informa gestión social, además de atender requerimientos solicitados por la comunidad
38	Emitir los informes y entregar los productos señalados en el presente documento y los demás que le solicite a la Supervisión del Contrato de Interventoría, en relación con la ejecución del contrato de obra y el contrato de interventoría.	SI	Si cumple, los requerimientos solicitados por esta supervisión

N.º	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
39	Verificar permanentemente la vigencia de las garantías de cumplimiento y otras, constituidas por el contratista de obra de acuerdo con lo señalado en el contrato de obra y sus adendas; verificar que sean ampliadas en valor o plazo cuando se requiera. En el caso en que se adviertan inconsistencias en las garantías, informará oportunamente a la Supervisión del Contrato de Interventoría y así mismo, deberá solicitar al contratista de obra las modificaciones o aclaraciones que haya a lugar.	SI	I2, pp. 8–9, cita pólizas de obra
40	Revisar y aprobar las solicitudes de pago presentadas por el contratista de obra y llevar un registro cronológico de los pagos y eventualmente, de las variaciones económicas que se den durante la ejecución del contrato de obra, de conformidad con lo regulado para el efecto en el mismo.	SI	I2, pp. 36–37, relaciona cortes No. 1 ($142.863.315,94) y No. 2 ($204.948.335,64) «en trámite de pago
41	En caso de presunto incumplimiento parcial o total de las obligaciones del contrato de obra, el INTERVENTOR deberá cumplir el procedimiento definido para tal fin en el contrato de obra. Así mismo deberá apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos.	N/A	No hay expediente formal de proceso sancionatorio del contrato de obra en I2. Las alertas programáticas deben gestionarse preventivamente y actualizarse si se acredita presunto incumplimiento.
42	Informar a la Supervisión del Contrato de Interventoría cuando considere que se ha configurado cualquier causal que pueda llevar a la terminación anticipada del contrato de obra, sustentando sus consideraciones en razones jurídicas o técnicas y apoyar el desarrollo de las diferentes instancias que se prevean en el procedimiento señalado para estos eventos en los términos de referencia del respectivo proceso de selección del contratista de obra, sus adendas y anexos y en el contrato de obra.	N/A	No se expone causal formal de terminación anticipada en I2. El planteamiento de demolición del edificio administrativo pertenece a fase IV y no constituye terminación del contrato.
43	Organizar comités técnicos de obra o administrativos, con participación del contratista de obra o los miembros de su equipo.	SI	I2, pp. 58–63, evidencia comités de obra y compromisos de seguimiento técnico y administrativo. Comprobar actas formalizadas y asistencia de pares.
44	Asistir y convocar al contratista de obra, por solicitud de la Supervisión del Contrato de Interventoría, a reuniones con la población beneficiaria del proyecto, o con autoridades públicas, entes de control, veedurías ciudadanas, entre otras entidades, con el fin de socializar el avance del proyecto. El Interventor podrá solicitar al contratista de obra que se respondan por escrito inquietudes u observaciones formuladas en el marco de estas reuniones.	SI	I2, pp. 16–17, presenta cierre de actas de vecindad y conformación de Grupo de Gestión Social. Para muros medianeros faltan actas de socialización de solución, acuerdos y soportes de reuniones con afectados.
45	Acordar que se podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, por parte de la DIBIE, sin perjuicio del cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, cuando se presente alguna de las causales establecidas en el contrato de interventoría para el efecto y una vez surtido el proceso por presunto incumplimiento del contrato a que se refiere este documento.	N/A	No se evidencia aplicación de causales de terminación unilateral del contrato de interventoría. Esta decisión corresponde a la entidad con debido proceso.
46	Mantener durante toda la ejecución del contrato de interventoría el equipo mínimo de trabajo solicitado e informar a la Supervisión del Contrato de Interventoría cualquier necesidad de cambio de alguno o algunos de los miembros del equipo, aportando la hoja de vida propuesta como reemplazo, para su aprobación.	SI	La matriz de personal del informe
47	Servir de conducto regular para las relaciones entre la Dirección de Bienestar Social y Familia y el contratista de obra.	SI	NOVALIX centraliza conceptos del constructor y los remite a DIBIE.
48	Consultar con la Supervisión del Contrato de Interventoría las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato de obra y del contrato de interventoría, sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva que le corresponde al Interventor sus labores y obligaciones contractuales.	SI	reporta comunicaciones sobre restricciones y decisiones pendientes, propias de NOVALIX.
49	Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la adecuada ejecución del objeto del contrato de obra.	SI	Existe orientación técnica sobre muros tipo (I2, pp. 50–51), redes (pp. 52–55) e implantación; falta concepto escrito formal del diseñador y aprobación de soluciones constructivas verificadas.

N.°	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
50	Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que se requieran para el correcto desarrollo del contrato de interventoría.	SI	Se observa seguimiento técnico, SST, ambiental y administrativo, pero se debe mejorar conceptos financieros/jurídicos
51	Cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social frente a sus trabajadores y mantener indemne a la Dirección de Bienestar Social de reclamaciones de esta naturaleza.	SI	audita seguridad social del constructor. Y cumple con sus planillas
52	Hasta la terminación física de las obras, deberá presentar un informe mensual del proyecto en el formato No. 2BS-FR-0025, INFORME DE INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA, el cual debe contener la memoria descriptiva con sus respectivos entregables y como mínimo discriminar los siguientes aspectos: • Antecedentes y descripción general del contrato de obra. • Relación de metas físicas ejecutadas y no ejecutadas. • Control de calidad. Se deben anexar los documentos que soporten el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la normativa vigente, como son: los resultados de ensayos de laboratorio, el control de equipos de medición, etc. • Aspectos logísticos: Personal y equipo utilizado por el Interventor, cumplimiento de normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional. • Aspectos presupuestales y jurídicos del contrato de obra: Pagos realizados, modificaciones realizadas al contrato y un concepto sobre el cumplimiento en el desarrollo del mismo. • Cumplimiento de condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta en el contrato, en donde indique el cumplimiento SI/NO, así como, las evidencias de cada una de ellas, las cuales han sido verificadas de manera documental y en sitio por parte de la interventoría. • Cumplimiento a los ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL y el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL; así como al FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO. En donde indique el cumplimiento SI/NO, así como, las evidencias de cada una de ellas, las cuales han sido verificadas de manera documental y en sitio por parte de la interventoría de obra para cada punto de servicio establecido en el contrato de obra de mantenimiento. • Anexos o documentos complementarios que el contrato por su naturaleza requiera y/o que solicite la Dirección de Bienestar Social y Familia.	SI	Se presentó I2 en formato 2BS-FR-0025, con información técnica y financiera; fanexos verificables de calidad, listas de personal propio, registros de órdenes, informe de cumplimiento integral y ajustes de inconsistencias.
53	· Cumplimiento de condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta en el contrato, en donde indique el cumplimiento SI/NO, así como, las evidencias de cada una de ellas, las cuales han sido verificadas de manera documental y en sitio por parte de la interventoría.	SI	I2, pp. 27–32, describe indicadores y registros de SST de obra.
54	Durante la fase de diagnóstico realizar el levantamiento de cantidades de obra y proyección de ítems no previstos conjuntamente en sitio con la contratista de obra, con el fin de estructurar el presupuesto conciliado para ser aprobado por la Supervisión de interventoría de esta Dirección.	SI	Se verifican actividades con la consultoría
55	Los cortes de obras se deben realizar conjuntamente con el contratista de obra en sitio y serán remitidos a la Supervisión del Contrato de Interventoría con los respectivos soportes indicados en la forma de pago.	SI	I2, pp. 36–37, relaciona dos cortes en trámite y actividades verificadas en campo.
56	Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante), cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas. Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e	SI	documenta controles ambientales sobre obra

N.°	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Interventoría de la Policía Nacional, serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del Interventor, las siguientes:		
57	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Director de Bienestar Social y familia, así como la Supervisión del Contrato de Interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.	N/A	No se reporta fuerza mayor o caso fortuito declarado formalmente. Las dificultades de implantación y entrega de predio requieren análisis causal, pero no deben calificarse automáticamente como fuerza mayor.
58	Elevar por escrito a la Asesoría de Asuntos Jurídicos de la DIBIE las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	NO	No se adjunta consulta elevada por NOVALIX a la Asesoría Jurídica DIBIE.
59	Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por parte del contratista de obra las obligaciones contractuales, incluyendo aspectos relacionados con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	marca cumplimiento general del constructor,
60	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de DIBIE relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría, elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	SI	registra comités y asistentes; actas integrales con firmas de participantes, acuerdos, plazos y cierre verificable de todas las sesiones.
61	Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. El Interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista de obra para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	SI	presenta alertas y solicitudes de corrección, Requerimientos formales con plazos y evaluación de procedencia de sanciones ante desviaciones.
62	Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista de obra para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a DIBIE la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	NO	I2, pp. 35–44, identifica atrasos financieros y físicos, y semáforos; falta plan de recuperación validado, análisis de ruta crítica y cálculo homogéneo de desviación por fase.
63	Requerir al contratista de obra cuando incumpla con las obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a DIBIE y de resultar pertinente, dar aviso a la aseguradora.	SI	informa pendientes de permisos forestales, coordinador de alturas y diseños
64	Entregar periódicamente, según se acuerde con la Supervisión del Contrato de Interventoría, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista de obra, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.	SI	Mediante comunicaciones oficiales esta supervisión requiere actuaciones puntuales al constructor
65	Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de cumplimiento o garantías bancarias, según sea el caso y solicitar su modificación de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Supervisión del Contrato de Interventoría con una anticipación nunca inferior a veinte (20) días hábiles.	SI	reporta pólizas del constructor vigentes.
66	Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de la interventoría.	SI	Oficios CING contienen instrucciones y observaciones por escrito
67	Elaborar los documentos de justificación debidamente soportados y aprobados por DIBIE, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación, prórroga del contrato.	N/A	.Hasta el momento no se ha desarrolado
68	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista de obra los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra. Dará traslado a la DIBIE únicamente	SI	CING-582-035-3880 e I2 analizan peticiones del constructor, pero los componentes jurídico, financiero y programático no se consolidan para decidir.

N.º	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	de las reclamaciones y consultas que a ésta le competan junto con el informe y recomendaciones que correspondan.		
69	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de DIBIE alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra o de interventoría.	N/A	No se acreditaron acciones judiciales, arbitrales o de control formalmente requeridas durante el periodo. Revaluar al recibirse solicitud.
70	Responder en los términos previstos en la legislación tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la DIBIE, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerza las funciones de interventoría.	SI	Responsabilidad contractual permanente
71	Adelantar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la DIBIE sobre las obligaciones a cargo del contratista.	SI	incluye compromisos atribuidos a DIBIE/supervisión, pero no consolida evidencias de gestión institucional ni diferencia actuaciones anteriores y posteriores a la designación del 07/10.
72	Asistir a las audiencias de incumplimiento parcial o total del contrato de obra citadas por la Dirección de Bienestar Social y Familia en caso de un posible incumplimiento.	N/A	No evidencia citación a audiencia de incumplimiento por DIBIE en el periodo.
73	Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar a la Supervisión del Contrato de Interventoría la información que ésta requieran al respecto.	SI	revisa afiliaciones y aportes del constructor
74	La interventoría verificará los soportes de los contratistas frente al certificado de reclamaciones investigaciones administrativas, laborales y sanciones en ORIGINAL emitida por el Ministerio de Trabajo, Dirección Territorial de la ciudad en donde se encuentre en funcionamiento, cuya expedición debe ser no mayor a 60 día. En dicho certificado no deben aparecer reclamaciones, sanciones ni investigaciones.	SI	no incorpora certificado original del Ministerio del Trabajo sobre reclamaciones, investigaciones y sanciones, con vigencia exigida, para el contratista y alcance aplicable.
75	Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de terceros de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	SI	documenta medidas preventivas de obra y un incidente sin lesión en excavadora (pp. 30–31)
76	Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del contrato. Velar porque lo propio suceda respecto al contrato de obra.	SI	aporta relación de afiliaciones de trabajadores de obra e interventoria
77	La interventoría verificaría y garantizará el cumplimiento mensual frente a los informes de accidentes laborales, de forma mensual. En el evento en que se presente el accidente laboral graves o mortales es responsabilidad del contratista reportar a los entes competentes la información requerida remitiendo copia de lo actuado a la Supervisión del Contrato de Interventoría.	SI	Registra cero accidentes con lesión y un incidente por rotura de parabrisas de excavadora.
78	Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.	SI	se acreditan en I2 anexo nómina, pagos salariales, prestaciones y demás soportes del personal a cargo de NOVALIX.
79	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, sistema de calidad, urbanismo, paisajismo, aspectos técnicos económicos y jurídicos.	SI	I2, pp. 17–32, presenta seguimiento ambiental y SST, y pp. 45–57 identifica restricciones urbanísticas/técnicas.
80	Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, de acuerdo a la norma 842 de 2003	SI	Si se incorporó copia de matrículas o tarjetas profesionales vigentes y antecedentes profesionales de todo el equipo NOVALIX; verificar en entidades competentes según profesión.

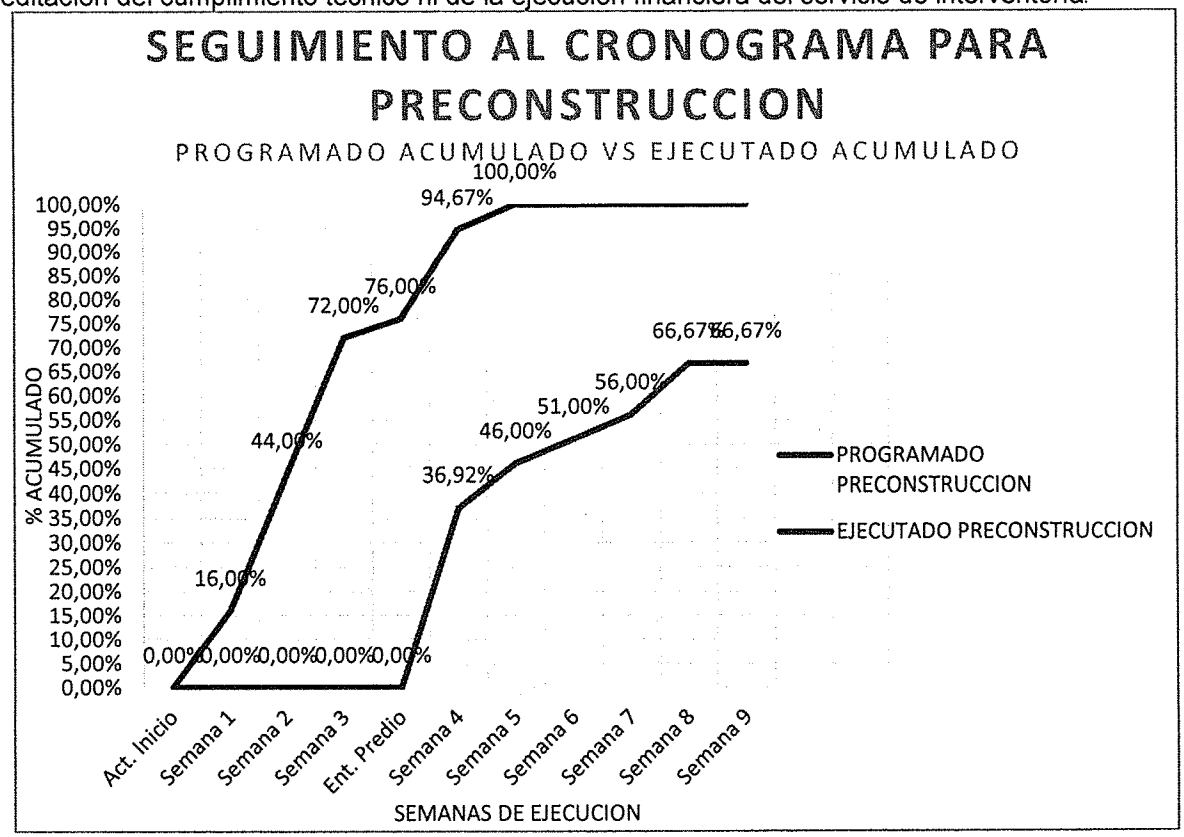
N.°	PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
81	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente documento, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo.	SI	Se acredita plantilla y dedicación real del personal propio NOVALIX ni novedades de reemplazo con autorización previa.
82	Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución de la Interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la DIBIE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.	SI	prestaciones, indemnizaciones u honorarios del personal propio del Consorcio NOVALIX.
83	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la DIBIE, por causa o con ocasión del contrato.	N/A	No se identificó reclamación judicial o extrajudicial de personal/subcontratistas de NOVALIX reportada al corte. La obligación se activa ante eventos concretos; mantener vigilancia.

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe, **25 de octubre de 2026**, han transcurrido cincuenta y nueve (59) días calendario desde el inicio del Contrato de Interventoría PN DIBIE No. 08-5-16025-26, suscrito con el Consorcio NOVALIX, **el 27 de agosto de 2026.** Considerando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026, el plazo total de referencia corresponde a ciento **veintiséis (126) días** calendario, lo que representa un avance del 46,83 % en tiempo contractual transcurrido.

$$\frac{59\ días}{126\ días}\ x\ 100 \quad = 46{,}83\%$$

Este indicador corresponde exclusivamente al tiempo transcurrido y no constituye, por sí mismo, acreditación del cumplimiento técnico ni de la ejecución financiera del servicio de interventoría.



	Vr. Programado: 6.34%	Vr. Ejecutado: 3.21%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$15.188.866.732,68	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$963.618.851,69	6.34%
INVERSIÓN EJECUTADA	$488.043.002,17	3.21%
ATRASO	$475.575.849,52	3.13%

El Informe Mensual No. 02 evidencia una desviación entre la inversión programada y ejecutada, principalmente asociada a las actividades preliminares y a las restricciones técnicas que afectan los frentes de trabajo. Entre estas se destacan las indefiniciones de implantación, las condiciones de los muros colindantes y la necesidad de precisar soluciones de diseño.

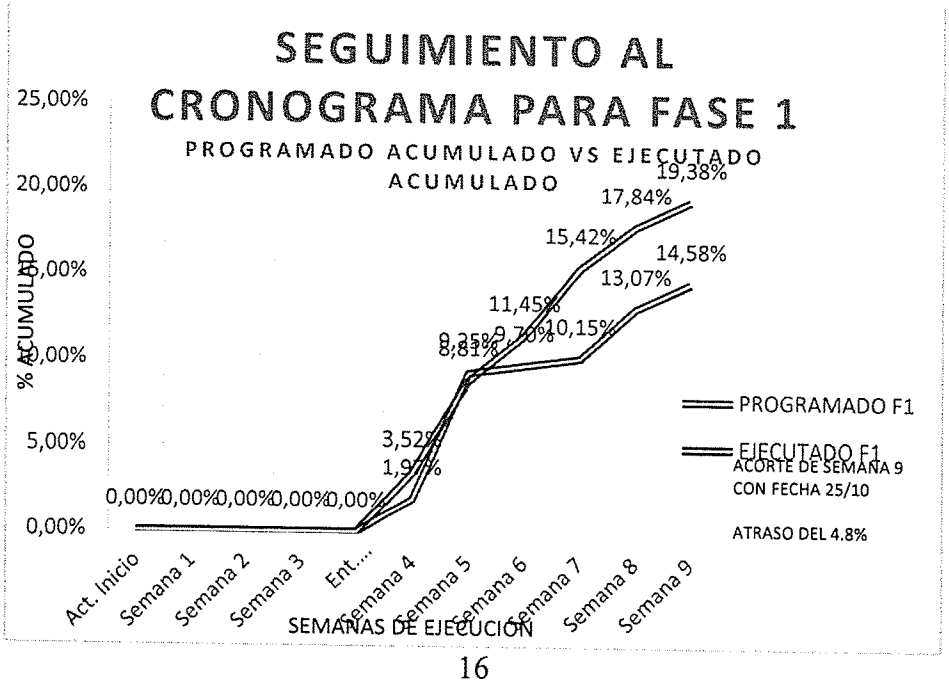
Si bien NOVALIX relaciona actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y de SST, el informe no permite establecer de manera independiente el porcentaje de ejecución financiera del servicio de interventoría, cuyo valor contractual asciende a **$1.393.904.794,23,** por lo cual para interventoría basándonos en la forma de pago seria:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$1.393.904.794,23	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$88.373.563,95	6.34%
INVERSIÓN EJECUTADA	$44.744.343,89	3.21%
ATRASO	$43.629.220,06	3.13%

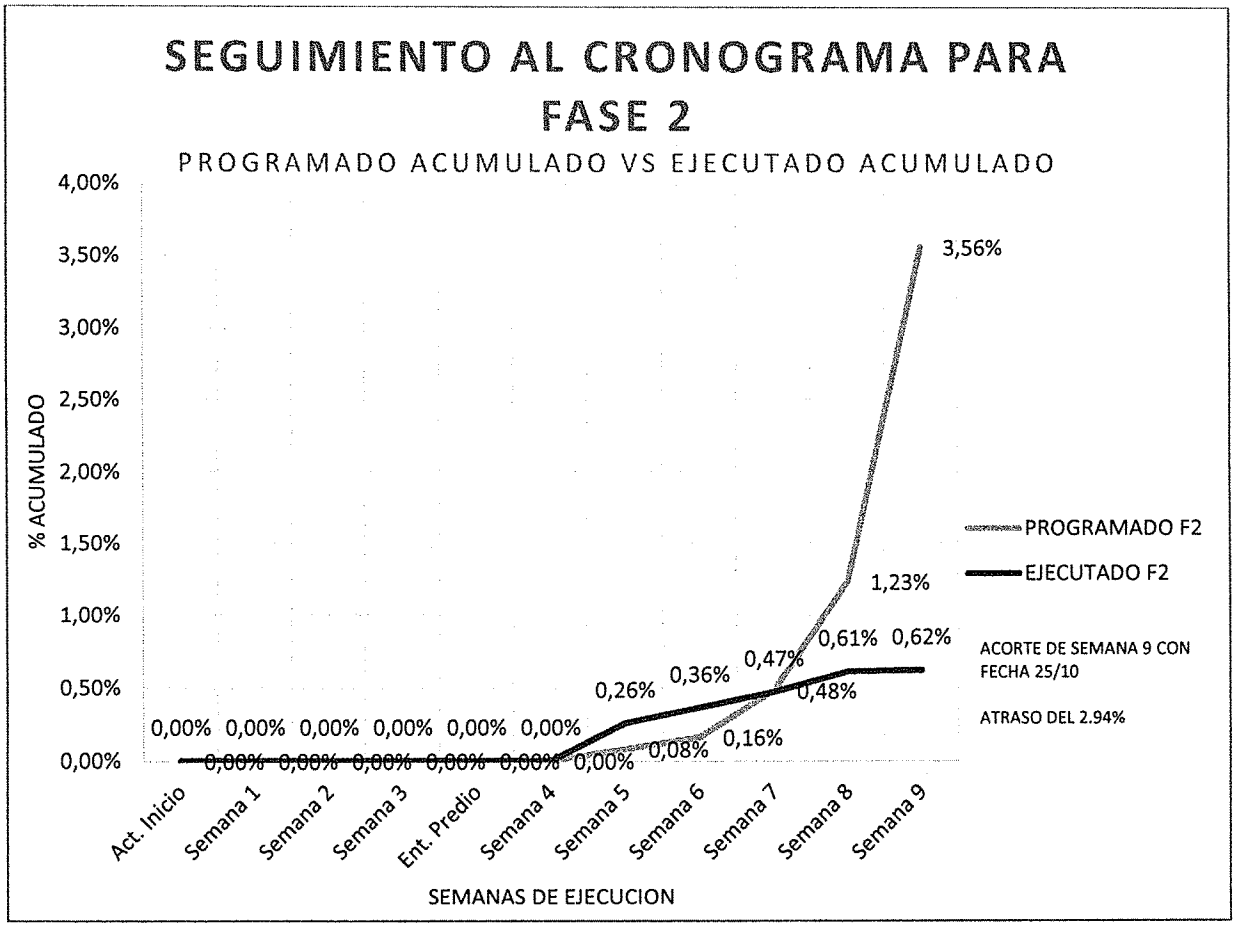
Nota de supervisión: los valores de la siguiente tabla son una estimación obtenida al aplicar al valor de interventoría los porcentajes globales reportados de obra. No constituyen ejecución financiera acreditada, acta aprobada, obligación reconocida ni pago. El reconocimiento económico deberá establecerse conforme a la cláusula octava y a los soportes efectivamente aprobados.

A continuación, se adjuntan por fases sus Programaciones

Desviación Reciente en Fase 1 (F1): El retraso acumulativo se mantiene crítico: En la Semana 8, el porcentaje programado alcanza el 17,84% mientras que el ejecutado real llega a 13,07%. Esto consolida un atraso neto del 4,8% al corte del 18 de octubre, lo que representa una desviación significativa respecto al plan original



- **Desviación Reciente en Fase 2 (F2):** Durante las semanas 5 y 6, la ejecución real (línea roja) estuvo por encima de lo planificado, lo que significaba un avance anticipado. Sin embargo, en la **Semana 7 ocurrió un cruce crítico** donde lo programado superó a lo ejecutado, consolidando al final un **atraso neto del 0,62%** en la Semana 8.



AVANCE FINANCIERO A CORTE 25 OCTUBRE							
PROGRAMADO			PROGRAMADO		EJECUTADO		ATRASO
FINANCIERO	FASE 1	3.260.195.711,97	17,02%	554.899.932,26	7,68%	250.523.365,18	9,34%
	FASE 2	11.928.671.025,71	3,43%	408.718.919,43	1,99%	237.519.636,99	1,44%
TOTAL		15.188.866.737,68	6,34%	963.618.851,69	3,21%	488.043.002,17	3,13%

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección de Bienestar Social y Familia cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES

De conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Interventoría PN DIBIE No. 08-5-16025-26, por valor de **$1.393.904.794,23**, la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE)

reconocerá al Consorcio NOVALIX pagos parciales por mensualidades vencidas, tomando como referente la Programación Integral de Ejecución de las Fases I y II, aprobada conjuntamente por el contratista de obra y la interventoría.

Para cada pago, el Consorcio NOVALIX deberá presentar el informe mensual de interventoría, certificando el porcentaje de avance físico ejecutado frente al programado, acompañado de las evidencias que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones de seguimiento, vigilancia, prevención y control en los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

El reconocimiento económico estará condicionado a la verificación del avance de obra y al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría. Cuando el avance ejecutado sea inferior al programado, deberán analizarse las causas de la desviación y establecerse si existen actuaciones u omisiones atribuibles a NOVALIX, conforme a las condiciones establecidas en la cláusula octava.

Para el trámite de los pagos parciales, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda, conforme a la normativa vigente.
- Informe mensual de interventoría y anexo detallado de los servicios prestados, con sus respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales y de SST.
- Constancia de recibo a satisfacción expedida por la supervisión, mediante el formato establecido en la plataforma Suite Visión Empresarial de la Policía Nacional.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.
- Los demás documentos exigidos por la DIBIE para el procedimiento de pagos a terceros.

Una vez verificados y aprobados los documentos correspondientes, el trámite de pago se sujetará a la asignación del derecho a turno, la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y los procedimientos de aceptación de facturación electrónica en el SIIF Nación, conforme a lo establecido contractualmente.

Nota 1. De acuerdo con la cláusula octava, el pago de la interventoría se encuentra vinculado al porcentaje de ejecución del contrato de obra y al cumplimiento acreditado de sus obligaciones contractuales. En consecuencia, la permanencia del personal profesional o el tiempo transcurrido no constituyen por sí solos fundamento suficiente para el reconocimiento económico. Cualquier modificación, prórroga o ajuste de valor deberá sujetarse a las disposiciones contractuales, al artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, cuando corresponda, y a la autorización de las instancias competentes.

Nota 2. Para efectos de facturación electrónica, el Consorcio NOVALIX deberá observar los lineamientos establecidos en la Resolución DIAN No. 000165 del 01/11/2023, así como los procedimientos aplicables del SIIF Nación, incluyendo las condiciones de recepción, validación y aceptación de facturas, notas débito y notas crédito.

Nota 3. A la fecha de corte del 25/10/2026, se requiere que el Consorcio NOVALIX precise el balance financiero acumulado de su contrato, discriminando el avance programado y ejecutado de las fases I y II, los valores de las actas presentadas, los pagos efectivamente realizados y los saldos pendientes, con los respectivos soportes documentales, para su verificación por parte de la supervisión.

DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO
NOMBRE DEL BENEFICIARIO: CONSORCIO NOVALIX
NIT: 902.082.781-7
ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA:816-83173-9
Nota: para efectuarse el pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, en materia de Facturación Electrónica.

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

Contrato de obra PN DIBIE No. 08-6-16031-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN No. 1**	**ADICIÓN No. 2**
	$15.188.866.732,68	$0,00	$0,00
PAGOS			
ACTA No. 1	$0,00	$0,00	$0,00
ACTA No. 2	$0,00	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	**$0,00**		

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA CONSORCIO NOVALIX

Contrato de interventoría PN DIBIE No. 08-5-16025-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$1.393.904.794,23	$0,00	$0,00
PAGOS			
ACTA No. 1	$0,00	$0,00	$0,00
ACTA No. 2	$0,00	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	**$0,00**		

B. **AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (no aplica)**

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (0%)**
			$ 0,00
TOTAL	$ 0,00		$ 0,00
ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (0%)**
			$ 0,00
TOTAL	**$ 0,00**		**$ 0,00**

En el contrato de interventoría examinado no se pactó pago anticipado o anticipo; la cláusula sexta señala que no aplica. Las tablas de amortización se conservan sin movimiento. No se acredita una adición formalizada al contrato de interventoría dentro de los soportes revisados.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

El Contrato de Interventoría PN DIBIE No. 08-5-16025-26 registra como fecha de inicio el 27 de agosto de 2026, conforme al acta de inicio incorporada al expediente contractual.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Se relaciona el personal profesional y de apoyo reportado por el Consorcio NOVALIX para el período evaluado. La correspondencia de los perfiles, vinculación y dedicación efectiva deberá verificarse con los soportes contractuales y registros de seguimiento.

PROFESIÓN / PERFIL	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Arquitecta, especialista en Alta Gerencia	ASTRID MARTÍNEZ SALAS	100 %	Directora de interventoría
Ingeniera civil	CLAUDIA CUADROS DUARTE	100 %	Residente de interventoría
Arquitecto	EDWIN MEJÍA ACHICANOY	100 %	Residente de interventoría
Profesional HSEQ	MARLENI MELO TRUJILLO	100 %	Residente HSEQ
Profesional HSEQ	FRANCY GUZMÁN GONZÁLEZ	100 %	Residente HSEQ
Profesional del componente eléctrico	JOSÉ BENAVIDES CABRERA	75 %	Residente eléctrico
Profesional del componente eléctrico	CHRISTHAIN BERNAL FOLIACO	75 %	Residente eléctrico
Profesional del componente ambiental	DANNIE MARITZA JOJOA GOYES	70 %	Residente ambiental
Profesional del componente ambiental	FERNANDO MARTÍNEZ QUINTERO	70 %	Residente ambiental
Perfil administrativo	MANUEL MARTIENZ SALLAS	100 %	Auxiliar administrativo
Perfil administrativo	CAMILO GÓMEZ TAVERA	100 %	Auxiliar administrativo
Profesional del componente estructural	JOSÉ ALVARADO AGUIRRE	71 %	Residente estructural
Profesional del componente estructural	JAIME CURVELO	71 %	Residente estructural
Profesional del componente geotécnico	PEDRO ANTONIO GUTIÉRREZ BUSTILLO	70 %	Residente geotecnista
Profesional del componente geotécnico	EDUARDO RODRÍGUEZ FRANCO	70 %	Residente geotecnista
Profesional del componente hidráulico	JOSÉ EUSEBIO DE LA HOZ	75 %	Residente hidráulico
Profesional del componente hidráulico	CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	75 %	Residente hidráulico
Profesional del componente social	ÁNGELA SANTOS MARTÍNEZ	70 %	Profesional social
Profesional del componente social	NINI LUNA ZAMBRANO	70 %	Profesional social

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Para el presente periodo, el contratista interventor, informa lo siguiente:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La interventoría como ente garante de cumplimiento a la ejecución consignó la revisión y no objeción del Plan de Calidad V3 del constructor, mediante oficio CING-582-040-3960, con énfasis en ensayos de laboratorio y certificados de materiales. Durante el corte se ejecutaron demoliciones

y actividades preliminares; los resultados de laboratorios y controles correspondientes deben mantenerse asociados a frentes, localización, especificaciones y memorias de cantidades.

Adicionalmente, en gestión ambiental se reporta revisión del PMA, documentación de gestores RCD recibida por oficio CONDT-DIBIE-F1Y2-0052-46315 del 23/10 y autorización de tala ante CORPONARIÑO todavía en trámite, respecto de cuatro especies.

En el componente SST se reportan 15 inspecciones y un incidente con excavadora sin lesión; se documentaron medidas correctivas y lecciones aprendidas, a cotejar con el anexo.

Es fundamental asegurar que todos los trabajadores, independientemente de su función, estén capacitados y cumplan con las normativas de seguridad establecidas, a fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro y eficiente. La supervisión continua y la comunicación efectiva son esenciales para el cumplimiento de estos estándares.

- ✓ Durante la semana reportada se registró ingreso de personal a la obra.
- ✓ Se realizo inducción de personal que ingreso.
- ✓ Se llevaron a cabo charlas preoperacionales diarias antes del inicio de las labores, así como pausas activas durante la jornada, con el objetivo de promover la concientización en temas de seguridad y el bienestar físico del personal en obra.
- ✓ Se solicito al contratista realizar una correcta señalización en los frentes de obra ya que se han observado vacíos sin delimitar ni señalizar como lo son escaleras de acceso y puntos fijos.
- ✓ Verificación del estado y uso de EPP (casco, botas, guantes, gafas).
- ✓ Se recomienda al contratista realizar una supervisión continua de las actividades de obra, garantizando el uso obligatorio de los elementos de protección personal (EPP).
- ✓ Durante la semana reportada, la interventoría ejecutó diversas actividades orientadas a la supervisión y control de la obra, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de seguridad laboral:
- ✓ Revisión documental y registros: verificación de permisos preoperacionales, formatos de inspección y Análisis de Trabajo Seguro (ATS) diligenciados antes del inicio de las actividades.
- ✓ Inspecciones en campo: control a equipos, herramientas y áreas de trabajo, verificando condiciones de seguridad y cumplimiento de medidas preventivas.
- ✓ Seguimiento a actividades de riesgo: observación directa de tareas críticas, validando la aplicación de controles establecidos en los ATS y procedimientos.
- ✓ Registro de hallazgos y observaciones: consolidación de aspectos positivos y oportunidades de mejora detectadas durante las inspecciones.
- ✓ Comunicación con contratistas y trabajadores: socialización de observaciones y recomendaciones, promoviendo la mejora continua en la seguridad de la obra.

- ✓ A la fecha no se ha realizado la señalización de un punto donde se encuentra residuos de construcción y demolición lo cual se ha venido solicitando desde hace 15 días.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

- La Firma interventora tramitara todos los dos (02) de cada mes presentara solicitud de pago mediante oficio dirigido al supervisor, documento necesario para elevar el requerimiento de PAC para los contratos de obra e interventoría.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

Durante el período evaluado, el Consorcio NOVALIX reportó seguimiento técnico a las fases I y II del Colegio Nuestra Señora de Las Lajas, mediante inspecciones, verificación de cantidades, registro fotográfico, revisión de especificaciones y seguimiento a la programación. La información se contrasta con el Informe Mensual No. 02, sus apartados de ejecución y control de diseños y las memorias del corte No. 01.

En la fase I, correspondiente a parqueaderos y cuartos técnicos, se reportaron manejo de especies vegetales, demolición integral de construcciones, cerramientos, estructuras de concreto y placas de contrapiso, y desmontes de carpintería, cubiertas y redes eléctricas. En la fase II, correspondiente a preescolar y primaria, se reportaron cerramientos provisionales, demoliciones, desmontes arquitectónicos y de instalaciones, además de actividades de descapote, topografía, replanteo y excavación mecánica relacionadas en el informe mensual.

La interventoría documentó la revisión y no objeción del Plan de Calidad V3 mediante oficio CING-582-040-3960. Los controles de calidad deberán asociarse a cada actividad, localización y especificación. Los ensayos deberán acreditarse cuando resulten aplicables a los trabajos ejecutados; los memoriales de responsabilidad profesional se exigirán al concluir los productos correspondientes, con las firmas y avales contractuales.

Visita técnica y seguimiento en sitio

El 15 de octubre de 2026 se adelantó visita técnica de supervisión al Colegio Nuestra Señora de Las Lajas, en San Juan de Pasto, con participación del mayor Mario Roberto Ayala García, el abogado Mario Fernando Valero, representantes de la Rectoría, el contratista de obra y el Consorcio NOVALIX, según los antecedentes del informe. Se recorrieron los frentes de las fases I y II y se examinaron las actividades preliminares, demoliciones y desmontes, las condiciones de los cerramientos vecinos, los desniveles y las restricciones de implantación y redes. Se revisaron las condiciones de seguimiento de la interventoría y las situaciones que requerían concepto especializado. El Informe Mensual No. 02 y la mesa del 22/10/2026 ubican esta visita el 15/10/2026 y la reunión con el diseñador estructural y el Comité No. 07 el 16/10/2026; se armonizan las referencias cronológicas del presente informe con dichas fuentes.

Los hallazgos de la visita se relacionan con el requerimiento GS-2026-036144-DIBIE del 19/10/2026 y con la mesa técnica, jurídica, administrativa y financiera del 22/10/2026. Su seguimiento exige que NOVALIX mantenga una matriz por especialidad, con observación, ubicación, plano afectado, responsable, respuesta del diseñador, incidencia en cantidades y costo, y evidencia de cierre. Las fotografías reproducidas corresponden al registro del informe mensual y no se atribuyen a la visita de supervisión.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

Observaciones técnicas y revisión de planos

Se mantienen observaciones de un plano general de implantación suficientemente definido en planimetría y altimetría, diferencias entre las tipologías de muros y las condiciones reales de terreno, interferencias con viviendas colindantes y falta de definición de continuidad de redes pluviales y sanitarias. El Informe No. 02 registra recepción de planos de implantación el 19/10/2026 para revisión; ello no acredita su aprobación definitiva ni el cierre de las observaciones, ya que se encuentra en análisis y seguimiento por esta supervisión

Se requiere que NOVALIX consolide por especialidad las observaciones, identifique actividades y ruta crítica afectadas y emita conceptos sustentados en topografía, cotas, estudio geotécnico, cargas y estabilidad de colindantes. Las alternativas de muros deberán contar con planos, detalles y memorias del diseñador, revisión de interventoría y trámite ante la instancia competente cuando afecten alcance, cantidades, plazo o valor. Se deberá verificar la funcionalidad independiente de las fases I y II respecto de las fases futuras.

Verificación de la implantación mediante el plano de redes

Se requiere verificar la implantación general del proyecto mediante la superposición y compatibilización del levantamiento topográfico actualizado, los planos arquitectónicos y estructurales y el plano integral de redes. Este cotejo deberá identificar coordenadas, linderos, cotas de terreno y de proyecto, niveles de cimentación, rasantes, pendientes, profundidades y cruces, así como la relación de las contenciones con las redes sanitarias, pluviales, de acueducto y eléctricas. Los planos recibidos el 19/10/2026 deberán revisarse con estas condiciones, sin dar por resuelta la implantación por su sola entrega.

NOVALIX deberá verificar, con el constructor y los diseñadores competentes, los trazados, puntos de conexión, cotas de entrega y continuidad de las redes necesarias para operar las fases I y II, diferenciando las obras incluidas en el contrato de aquellas previstas en fases posteriores.

Muros colindantes y correcciones del consultor estructural

En la visita se identificaron restricciones de intervención en los cerramientos de La Primavera y Villa Vergel, por la cercanía y apoyo de elementos de viviendas, los desniveles y la indefinición predial. En la reunión del 16/10/2026, el ingeniero estructural de la consultoría Pedro Luis Leyton explicó el carácter de diseños tipo de los muros. Su ajuste de ubicación requiere conservar las condiciones de diseño, sin exceder alturas de terreno contenido ni asumir que las condiciones estratigráficas permanecen iguales sin comprobación. La definición deberá complementarse con los muros hacia el Hospital Mental y las contenciones interiores.

Se recomienda, por el conducto contractual competente, complementación de la solución de muros: implantación definitiva, secciones, cotas, cimentaciones, detalles constructivos y memorias de cálculo suscritas, compatibles con la topografía y el estudio geotécnico. La alternativa de elementos bajos e independientes junto a los cerramientos existentes deberá contar con revisión de NOVALIX y pronunciamiento escrito del diseñador. El acta de la mesa del 22/10/2026 registra la inasistencia de la consultoría; por ello, la gestión de obtener sus correcciones y su firma se mantiene como actuación requerida, sin declarar un compromiso personalmente aceptado por el consultor en esa sesión ni una solución ya aprobada.

Bloque administrativo y necesidad de valoración integral

Respecto del bloque administrativo existente, localizado en el sector de la fase IV, se incorpora como antecedente prioritario el concepto de demolición de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional

informado por la supervisión. El apartado 8 de la mesa del 22/10/2026 refiere conceptos especializados de patología estructural de dicha Dirección y de una instancia de gestión del riesgo, que, según lo expuesto en la reunión, recomiendan demolición y restricción de uso.

Se considera una necesidad fundamental cuantificar las cantidades y elaborar el presupuesto detallado de la eventual demolición y de las medidas asociadas, con verificación de NOVALIX y acompañamiento de las dependencias competentes. La valoración deberá incluir levantamiento del inmueble, desmontes y demoliciones por material y unidad, protecciones y apuntalamientos cuando procedan, manejo y disposición de residuos, aislamiento, desconexión y traslado de servicios, biblioteca y equipos de comunicaciones, afectaciones a redes, adecuaciones resultantes y costos indirectos aplicables. Se deberán comparar alternativas, identificar riesgos y precisar el efecto sobre las fases I y II, la fuente de recursos y el plazo requerido.

Con los conceptos técnicos y el presupuesto verificado se recomienda convocar una decisión colegiada en la DIBIE, con participación de los componentes técnico, jurídico, financiero y contractual, para determinar el paso a seguir frente a la seguridad del inmueble y la procedencia de la intervención. El contrato vigente comprende las fases I y II; la necesidad identificada en la fase IV deberá analizarse expresamente frente a ese alcance. Se deberán documentar la alternativa seleccionada, la competencia para aprobarla y el instrumento aplicable, sin que la discusión en comité o el concepto de demolición constituyan por sí solos una orden de ejecución o autorización de gasto.

Soportes gráficos incorporados

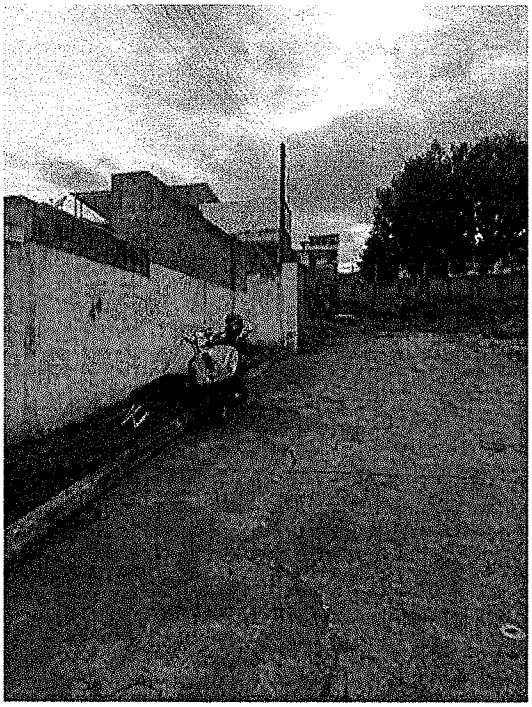
Se reproducen fotografías y extractos de planos, Estos soportes corresponden a lo reportado por NOVALIX y no se presentan como un levantamiento nuevo ni como planos aprobados para construcción.



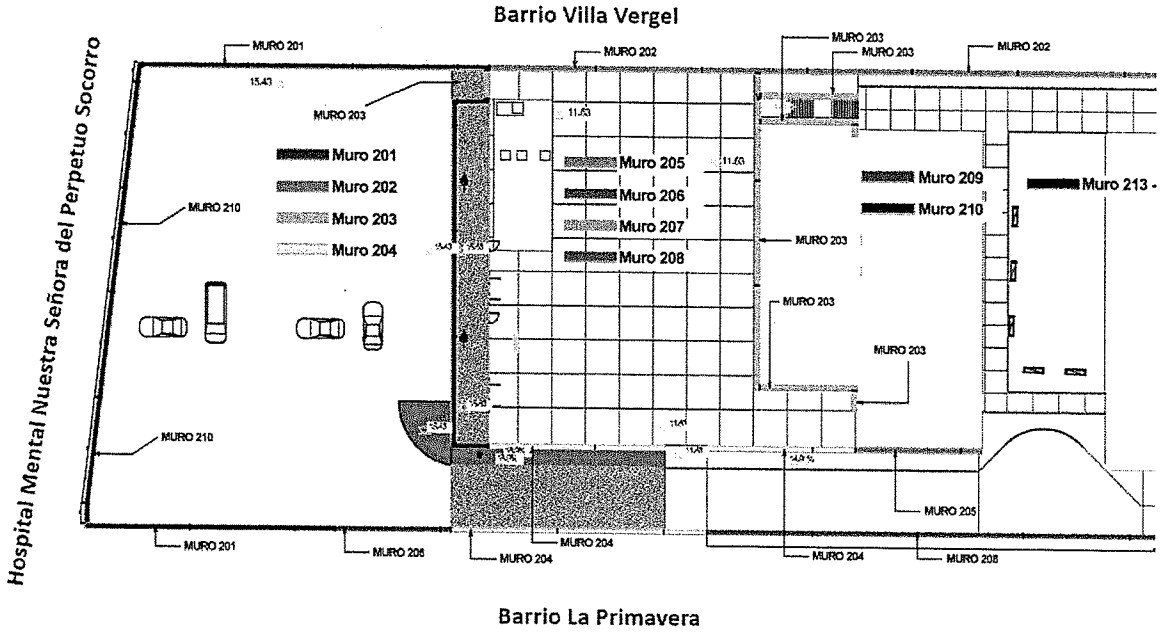
Fotografía 1 Demolición de muros en el sector de aulas de preescolar y parqueadero posterior. Fuente: Informe No. 02, registro fotográfico de preliminares, ítem 1.3.05.



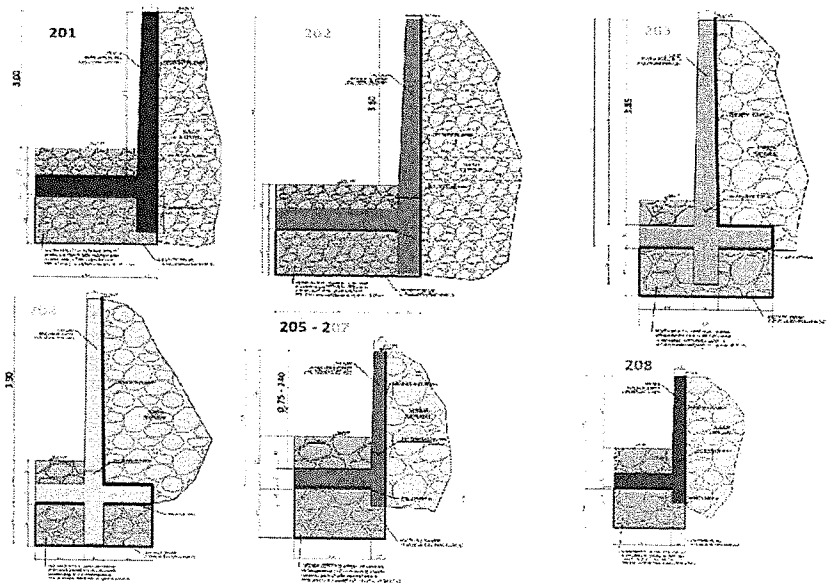
Fotografía 2 Demolición de estructuras subterráneas en concreto en el sector del auditorio. Fuente: Informe No. 02, registro fotográfico, ítem 1.3.3.



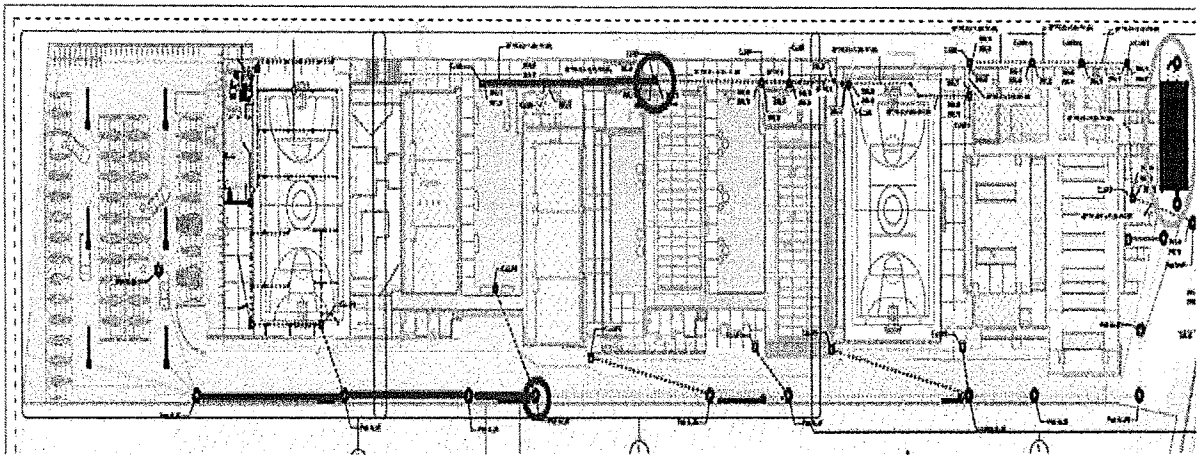
Fotografía 3 Condiciones de cerramientos colindantes. Fuente: Informe No. 02, apartado 10.2, fotografías del costado sur. Se requiere definir titularidad, estabilidad y solución de intervención.



Plano 1 Ubicación de tipologías de muros de cerramiento. Fuente: Informe No. 02, apartado 10.2, gráfico 3. Reproducción para análisis, sin escala de consulta.



Plano 2 Secciones de muros tipo de la consultoría. Fuente: Informe No. 02, apartado 10.2, gráfico 4. La selección e implantación requieren validación con las condiciones geotécnicas y topográficas reales.

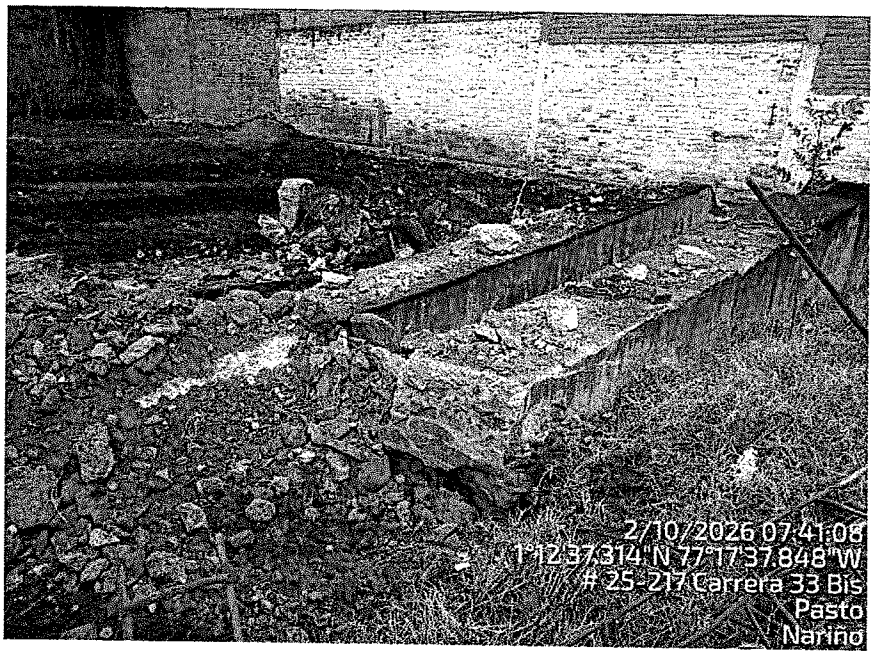


Plano 3 Red pluvial y red de alcantarillado proyectadas. Fuente: Informe No. 02, apartado 10.3, gráfico 6. Se requiere precisar continuidad, cotas y conexiones para garantizar la funcionalidad de las fases contratadas.

Registro fotográfico complementario de actividades



Fotografía 4 Demolición de muros en el sector de aulas de preescolar y parqueadero posterior. Ítem 1.3.05.



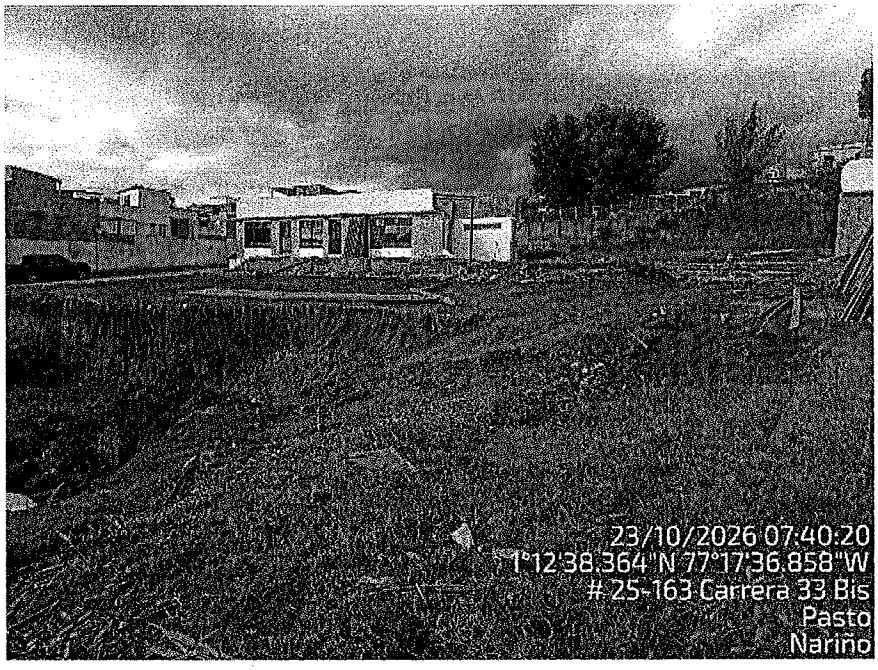
Fotografía 5 Demoliciones de elementos de concreto en el sector de aulas de preescolar y parqueadero posterior. Registro asociado a los ítems 1.3.3, 1.3.4 y 1.3.6.



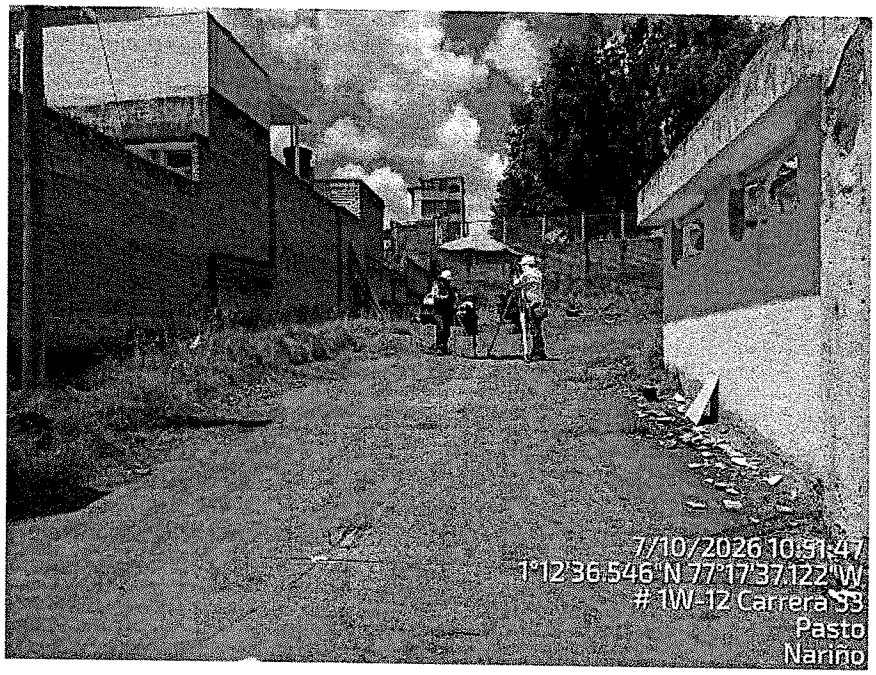
Fotografía 6 Manejo de árboles y setos en la vía interna. Registro asociado a los ítems 1.2.01 y 1.2.03.



Fotografía 7 Demolición de la estructura del auditorio. Registro asociado a los ítems 1.3.1, 1.3.3, 1.3.4 y 1.3.6.



Fotografía 8 Estado del frente del auditorio dentro del registro de demolición de estructuras subterráneas. Ítem 1.3.3.



Fotografía 9 Trabajos topográficos de localización de puntos de referencia altimétrica, sector de aulas de preescolar y parqueadero posterior. Ítem 1.1.3

3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

Resumen de cantidades documentadas del corte No 01

superiores a las planeadas en carpintería, sanitarios, luminarias y red eléctrica, así como actividades con cantidad planeada cero; deberá acreditarse su justificación y el trámite contractual que corresponda.

DE CARÁCTER FINANCIERO

El contrato de interventoría tiene un valor de $1.393.904.794,23. La cláusula séptima discrimina la oferta aceptada en $302.938.726,00 para la fase I y $1.090.966.068,23 para la fase II. La cláusula octava regula el reconocimiento de pagos y los documentos exigibles. Los avances de inversión de obra y los cortes en trámite se presentan de manera diferenciada, por corresponder a estados distintos del seguimiento presupuestal.

Avance de inversión de obra reportado al 25 de octubre de 2026

Fase	Inversión programada	Inversión ejecutada	Diferencia
I	$554.899.932,26	$250.523.365,18	$304.376.567,08
II	$408.718.919,43	$237.519.636,99	$171.199.282,44
Total	$963.618.851,69	$488.043.002,17	$475.575.849,52

Fuente: Informe No. 02, apartado de ejecución financiera. Se reporta 6,34 % programado y 3,21 % ejecutado, con una brecha de 3,13 puntos porcentuales. Estas cifras corresponden a inversión de obra reportada y no acreditan desembolsos. Los indicadores físicos y de semaforización del mismo informe tienen bases y fechas diferentes, por lo que no deberán equipararse sin conciliación.

Cortes parciales de obra reportados en trámite de verificación de documentación.

Corte	Fase I	Fase II	Total
No. 01	$112.504.897,93	$30.358.418,01	$142.863.315,94
No. 02	$65.715.980,98	$139.232.354,66	$204.948.335,64
Acumulado	$178.220.878,91	$169.590.772,67	$347.811.651,58

DE CARÁCTER LEGAL

Atención del derecho de petición de Mariana Salas Salas

Durante el período se adelantó la atención del derecho de petición presentado por la señora Mariana Salas Salas el 22/09/2026, relacionado con la demolición y nueva construcción del Colegio Nuestra Señora de Las Lajas y las posibles afectaciones a los predios vecinos. La Rectoría comunicó su remisión por competencia mediante GS-2026-081077-MEPAS del 05/10/2026, con referencia al traslado GS-2026-079425-MEPAS. Posteriormente, mediante GS-2026-035055-DIBIE del 11/10/2026, se solicitó a la interventoría coordinar la información para responder.

Se verificó que NOVALIX emitió la comunicación CING–582–033–3815 del 14/10/2026 dirigida a la DIBIE, como insumo para atender la petición. El oficio diferencia la documentación precontractual de la consultoría licencia, planos estructurales, memorias, estudio de suelos y cronograma integral de los documentos producidos durante la obra y revisados por la interventoría. Se deja registrada la respuesta institucional a la peticionaria informada por la supervisión, con base en la información técnica y la revisión jurídica; el oficio de NOVALIX acredita el aporte de la interventoría y debe conservarse junto con la respuesta final y sus anexos.

Asimismo, se identificó el auto admisorio del 19/10/2026 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto, radicación 520013103004-2026-00297-00, relacionado con el derecho de petición; corresponde conservar el seguimiento jurídico del trámite y sus decisiones, sin declarar su terminación ni el cumplimiento de una orden judicial con la sola existencia de la respuesta técnica.

1. **Confirmación o verificación de Pólizas según contrato:**

   ASEGURADORA Y NÚMEROS DE PÓLIZA: pendientes de cotejo con las garantías expedidas y su aprobación contractual. El contrato no identifica por sí solo una compañía aseguradora ni números de póliza.

   Se examinó la cláusula 18 del Contrato de Interventoría PN DIBIE No. 08-5-16025-26, páginas 19 y 20. El numeral 18.1 exige presentar la garantía en original dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma y obtener aprobación de la Entidad. El asegurado o beneficiario es la Dirección de Bienestar Social y Familia, NIT 830042321-0. Se relacionan las condiciones contractuales, sin certificar con ello la expedición, aprobación o vigencia efectiva de una póliza particular.

Amparo	Cuantía exigida	Vigencia contractual	Soporte
Cumplimiento general del contrato, multas y cláusula penal	20 % del contrato: $278.780.958,85	Hasta la liquidación del contrato según numeral 18.1. Ver precisión sobre cláusula octava.	Cláusula 18.1, p. 19
Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 % del contrato: $69.695.239,71	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cláusula 18.1, p. 19
Calidad del servicio	20 % del contrato: $278.780.958,85	Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal, según el parágrafo del artículo 85 citado en el contrato.	Cláusulas 18.1 y 18.2, pp. 19–20
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV por cada segmento, de forma independiente	Durante la ejecución del contrato.	Cláusula 18.1, p. 19

Las sumas porcentuales se calcularon sobre el valor contractual de $1.393.904.794,23; corresponden a mínimos de referencia y no a valores comprobados en una póliza. Cuando se expidan sin centavos, el contrato dispone aproximar al mayor valor.

La cláusula octava, parágrafo primero, también prevé constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal. Esta previsión deberá cotejarse junto con el numeral 18.1 al verificar las garantías y sus anexos, sin reducir el control a una fecha no soportada. Para acreditar cumplimiento se requiere incorporar carátulas, anexos, constancias de aprobación y el término de estabilidad del contrato principal.

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

   La interventoría relaciona personal y seguimiento de afiliaciones y obligaciones laborales. Corresponde a NOVALIX aportar las planillas PILA del período, La cláusula octava exige estar al día para cada pago y la cláusula 20 asigna al interventor la responsabilidad exclusiva por honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de su personal.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones

Se reportó solicitud de cesión de derechos económicos del contratista de obra, trasladada para evaluación por las dependencias competentes.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

No aplica.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

No aplica.

6. Liquidación del contrato: no aplica al período, por encontrarse en ejecución. No se acredita acta de terminación, recibo final o liquidación del contrato de interventoría.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

   Al corte se reportan actividades preliminares, demoliciones y desmontes; no se acredita recibo final de las obras ni entrega de dotación nueva al almacén

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Se concluye que NOVALIX reportó actividades de control y seguimiento a las fases I y II y documentó Observaciones de diseño, implantación, colindancias y redes que requieren cierre. Para lo cual se debe articular con todas las partes las soluciones técnicas, actualmente se encuentra en proceso de revisión el primer corte de obra.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoria realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subteniente. **DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA BARBOSA**
Supervisor Contrato Interventoría No. PN DIBIE No. 08-5-16025-26

Intendente **OSCAR FERNANDO URREA GARZON**
Supervisor Contrato Interventoría No. PN DIBIE No. 08-5-16025-26

Informe Final: SI___ **NO** X

Anexos documentales de referencia: Informe Mensual No. 02 de NOVALIX. (I2)

CONSORCIO NOVALIX

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
29-OCT-2026
004795
RADICADO No.
RECIBIDO POR:

Barranquilla, 28 de octubre de 2026
CING–582–047–4004

Señores
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Atn.: Diego Alejandro Montaña Barbosa
Supervisor del contrato
diego.montaa@correo.policia.gov.co
Calle 44 No. 50-51, Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 08-5-16025-26. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE EMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Informe Mensual No. 2 (Radicación física y digital)

Cordial saludo,

Adjunto al presente estamos remitiendo el siguiente informe mensual en desarrollo de las actividades del Contrato de la Referencia:

Radicación Física:

- Informe mensual No. 02 correspondiente al periodo del 27 de septiembre al 25 de octubre de 2026.

Radicación Digital:

- Informe mensual No. 02 correspondiente al periodo del 27 de septiembre al 25 de octubre de 2026.
- Anexos:
  - Informe del Contratista de Obra
  - Informe Social
  - Informe Ambiental
  - Informe SST
  - Bitácora

Quedamos a su disposición para ampliar lo que estimen pertinente.

Atentamente,
CONSORCIO NOVALIX

FABIAN SUAREZ HERRERA
Gerente de Proyectos

Adjunto: Lo mencionado

C.C.: Ing. Mario Ayala (mario.ayala1008@correo.policia.gov.co) - Supervisor

Elaboró: DTJ
Revisó: FSH

Informe No_02 (Grupo de Infraestructura)

San Juan de Pasto, 25 de octubre de 2026

Señor
Mayor MARIO ROBERTO AYALA GARCÍA
SUB INTENDENTE. ARQ. OSCAR URREA

Supervisores contrato de Interventoría No. 08-5-16025-26
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Informe ejecutivo No. 2_ periodo informado 27 de septiembre 25 de octubre 2026

CONTRATO: INTERADMINISTRATIVO PN DIBIE No. 08-5-1602526,
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA -POLICÍA NACIONAL CON NIT. 830.042.321-0 Y EL CONSORCIO NOVALIX CON NIT 902,082,781-7

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE EMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Fecha de corte, 25 de octubre de 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo PN DIBIE No. 08-5-16025-26, la Interventoría a cargo del CONSORCIO NOVALIX presenta el **Informe ejecutivo No. 2** con corte a la **semana 8 del 28 de septiembre al 27 de octubre de 2026** mediante el cual se realiza la verificación técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y de gestión en la seguridad y salud en el Trabajo para ejercer el control Integral del Contrato de Obra PN DIBIE No. LI 022 2026.

El objeto del contrato corresponde a: DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

El contrato es ejecutado por el CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT, identificado con NIT 900.749.719-7, con inicio el 27 de agosto de 2026 y fecha de terminación actual el 31 d diciembre de 2026.

Fecha de inicio contrato: 27/08/2026 **Fecha de terminación del contrato:** 31/12/2026

El presente informe consolida las actividades verificadas en campo por la Interventoría, el seguimiento a la documentación presentada por el Contratista, la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el estado real de ejecución de los frentes de Obra en la FASE 1 y FASE 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO

DESCRIPCIÓN	HOJA
PORTADA	1
PRESENTE INDICE	3
1.0 INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL	
1.1 ALCANCE FASE 1	4
1.2 ALCANCE FASE 2	5
2.0 INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
2.1 INFORMACIÓN CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	6
2.2 INFORMACIÓN CONTRATISTA DE OBRA	6
2.3 REVISION POLIZAS CONTRATISTA DE OBRA	7
3.0 OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA	
3.1 OBLIGACIONES INICIO CONTRATO DE OBRA	7-8
3.2 PERSONAL MINIMO CONTRATISTA DE OBRA	9-10
3.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	9-11
4.0 LINEA DE TIEMPO	12
5.0 SEGUIMIENTO COMPONENTES	
5.1 PLAN CALIDAD	13
5.2 PLAN GESTION SOCIAL (PGS)	13
5.3 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	13-21
5.4 SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST)	21-26
5.4.1 PERSONAL EN OBRA	26
6.0 SEGUIMIENTO OBRA_FASE 1_FASE	
6.1 ACTIVIDADES REALIZADAS_FASE 1 /FASE 2	27-28
6.2 SEGUIMIENTO A CONDICIONES CLIMÁTICAS	28
7.0 SEGUIMIENTO A PROGRAMACION INVERSIÓN	
7.1 AVANCE FINANCIERO _FASE 1/ FASE 2	29
7.2 PLAN MENSUAL DE PAGOS	
7.2.1 ACTAS PARCIALES DE OBRA	30
7.3 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA_AVANCE FÍSICO DE OBRA.	
7.3.1 AVANCE PROGRAMACION_ Pre construcción _Curva S	31
7.3 2 AVANCE PROGRAMACION_ Fase 1 Y Curva S	32
7.3.3 AVANCE PROGRAMACION_ Fase 2 Y Curva S	33
7.3.4 AVANCE PROGRAMACION_ Fase 1 + Fase 2 (No Contractual)	34
7.3.5 INFORMACIÓN RELEVANTE CORTE FISICO DE OBRA	35
8.0 RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR_SEMAFORO POR FASE	35
9.0 PROBLEMAS IDENTIFICADOS	36
10.0 SEGUIMIENTO INTEGRAL, CONTROL DE CAMBIOS A LOS DISEÑOS	36
10.1 COMPROMISOS PENDIENTES	36-39
11.0 SEGUIMIENTO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	39-40
11.1 REGISTRO DE NOVEDADES	41
12.0 Vo. Bo SUPERVISIÓN	42-47
13.0 REGISTRO FOTOGRAFICO	

1. INFORMACIÓN PRE_CONTRACTUAL

1.1 Fase 1: Parqueadero y Cuartos Técnicos

Intervención estructural inicial e infraestructura de soporte:

- **Demolición Inicial**: Demoler la estructura de la zona del parqueadero original y el Bloque 6 existente (aula múltiple o auditorio).
- **Tala de Especies:** Realizar la tala total de la vegetación necesaria en la zona para dejar un único responsable del proceso.
- **Instalación del Campamento de Obra:** Construir y adecuar la zona del parqueadero como campamento y zona de acopio de materiales (esta área e instalaciones provisionales se mantendrán durante todo el proyecto).
- **Adecuación de Servicios Públicos provisionales**: Conectar los servicios públicos requeridos para la operación del campamento.
- **Restricción de Accesos:** Restringir el uso de la puerta lateral del predio exclusivamente para la obra para disminuir interferencias con los estudiantes.
- **Estructuras de Contención Posterior:** Construcción de los muros pantalla en la parte posterior del predio.
- **Obras Subterráneas:** Ejecutar las excavaciones y obras civiles subterráneas involucradas en el área del parqueadero.
- **Edificaciones de Soporte Técnico:** Construcción de los cuartos técnicos.
- **Abastecimiento de Agua:** Construcción del tanque de almacenamiento de agua.
- **Cerramientos Perimetrales:** Dejar construidos los cerramientos perimetrales definitivos de esta zona para garantizar la seguridad.
- **Acabado Provisional del Parqueadero:** La zona se mantendrá en afirmado o base para la logística; el acabado final del parqueadero solo se ejecutará hasta la Etapa

Informe semanal No. 6

FASES DEL PROYECTO

Fase 1: Parqueadero y Cuartos Técnicos





1.2 Fase 2: Preescolar y Primaria

Edificación educativa y conectividad definitiva:

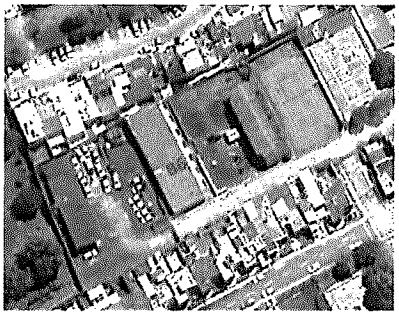
- **Demoliciones Complementarias:** Demoler la cancha de tenis, sus graderías cercanas y el bloque 5.
- **Estructuras de Contención Lateral:** Construir los muros de contención del costado afectado por los cambios de nivel hacia los predios vecinos.
- **Construcción del Bloque 3:** Edificación física de la estructura destinada a las aulas de preescolar y primaria.
- **Muros de Contención de Zonas Comunes:** Construcción de los muros de contención de las áreas aledañas a los edificios.
- **Instalación de Redes Hidrosanitarias:** Construcción de todas las redes de desagüe de aguas lluvias siguiendo la ruta de la vía interior existente.
- **Instalación de Redes de Energización:** Tendido de las redes eléctricas internas a través de la vía interior.
- **Equipamiento Técnico:** Instalar el equipo de bombeo y dejar 100% funcionales todos los equipos del cuarto técnico y tanque construidos en la Fase 1.
- **Instalación del Ascensor:** Realizar el montaje técnico y electromecánico total del ascensor en el Bloque 3.
- **Desmonte del Transformador Provisional:** Desmontar el transformador actual y realizar las maniobras necesarias para conectar el sistema definitivo sin cortar el suministro de energía a los edificios que se mantienen activos.
- **Conexión Eléctrica Definitiva:** Realizar la conexión final a la red de la empresa CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO (CEDENAR).
- **Certificación Normativa:** Obtener la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) a nivel de la subestación y del Bloque 3.
- **Conexiones Domiciliarias Escalonadas:** Acoplar de manera escalonada las redes generales a los servicios domiciliarios a medida que finalicen las intervenciones.

- **Cerramientos de Áreas Infantiles:** Construcción de los cerramientos para la zona de recreación pasiva de preescolar.
- **Puesta en Funcionamiento:** Habilitar y entregar oficialmente el Bloque 3 para su uso educativo regulado.

FASES DEL PROYECTO

Fase 1: Parqueadero y Cuartos Técnicos





2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

2.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL_INTERVENTORÍA

Nombre del Proyecto:	Demolición, Construcción, Dotación y demás actividades para la ejecución de las Fases 1 y 2 del Colegio Nuestra Señora
Entidad Contratante:	**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA -POLICÍA NACIONAL** con NIT. 830.042.321-0
Contratista Interventoría:	**CONSORCIO NOVALIX** con NIT 902,082,781-7
Contrato de Interventoría:	PN DIBIE 08-5-16025-26
Objeto Interventoría:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Ambiental y de Gestión en la Seguridad y Salud en el trabajo, para ejercer el control integral para el contrato de Demolición, Construcción, Dotación y demás actividades para la ejecución de las fases 1 y 2 del Colegio Nuestra Señora de las Lajas en la ciudad de San Juan de Pasto, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.
Valor del Contrato:	$ 1.393.904.794,23 (Mil trescientos noventa y tres millones novecientos cuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos con 23/100 M/CTE).
Acta de inicio:	27 de agosto de 2026
Finalización de Contrato:	31 de diciembre de 2026
Plazo Contractual:	126 días calendario

2.2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL_CONTRATISTA DE OBRA

Nombre del Proyecto: Demolición, Construcción, Dotación y demás actividades para la ejecución de las Fases 1 y 2 del Colegio Nuestra Señora

Entidad Contratante: **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA -POLICÍA NACIONAL** con NIT. 830.042.321-0

Contratista de Obra: **CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT** con NIT 902.091.473-1

Contrato de Obra: PN DIBIE 08-6-16031-26

Objeto Contrato de Obra: Demolición, Construcción, Dotación y demás actividades para la ejecución de las fases 1 y 2 del Colegio Nuestra Señora de las Lajas en la ciudad de San Juan de Pasto, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Valor del Contrato FASE 1: $ 3.260.195.711,94 (Tres mil doscientos sesenta millones ciento noventa y cinco mil setecientos once pesos con noventa y cuatro centavos .M/CTE. Incluidos AIU e IVA).

Valor del Contrato FASE 2: $ 11.928.671.025,67 (Once mil novecientos veinte y ocho millones seiscientos setenta y un mil veinticinco pesos con sesenta y siete centavos .M/CTE. Incluidos AIU e IVA).

Acta de inicio: 27 de agosto de 2026
Finalización de Contrato: 31 de diciembre de 2026
Plazo Contractual: 126 días calendario

2.3 REVISIÓN VIGENCIA DE PÓLIZAS CONTRATISTA DE OBRA

LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO que respalda el contrato de Obra a la fecha se encuentra vigente.
Compañía Mundial de Seguros S.A.
No. NB -100460488 certificado No. 73051424 Anexo No. 0
expedida el 13 de agosto de 2026

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL que respalda el contrato de Obra a la fecha se encuentra vigente.
Compañía Mundial de Seguros S.A.
No. 100124159 certificado No. 73051417 Anexo No. 0
expedida el 13 de agosto de 2026

La Interventoría deja constancia que el Contratista ha cumplido con los requisitos técnicos, administrativos, legales y financieros exigidos para el trámite del pago, garantizando que el proceso se encuentra debidamente soportado conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA_ PN DIBIE 08-6-16031-26

3.1 OBLIGACIONES INICIO CONTRATO DE OBRA

No.	Entregable / Obligación	Término Contractual	Actuación requerida por la Interventoría	ESTADO
1	Hojas de vida del equipo de trabajo	Máximo cinco (5) días calendario posteriores a la legalización de las garantías en SECOP II	Presentar la totalidad de las hojas de vida y documentos soporte del personal propuesto, para revisión y aprobación de la Interventoría.	**NO OBJECIÓN**
2	Verificación definitiva de experiencia del equipo profesional	Máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio	Presentar los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los perfiles y experiencia exigidos contractualmente.	**NO OBJECIÓN**
3	Estructura de costos de la Administración (A)	Cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio	Presentar la estructura detallada de costos de administración, con los respectivos soportes y criterios de conformación.	**NO OBJECIÓN**
4	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio	Presentar los documentos correspondientes a la implementación del SG-SST aplicable al proyecto, para revisión y seguimiento de la Interventoría.	**NO OBJECIÓN**
5	Programación Integral de Ejecución – Fases 1 y 2	Máximo diez (10) días calendario posteriores al acta de inicio	Presentar la programación para revisión y estructuración conjunta con la Interventoría, bajo criterios de optimización, secuencia miento y control de los recursos y actividades.	**NO OBJECIÓN**
6	Cumplimiento de inclusión social	Diez (10) días hábiles siguientes al acta de inicio	Acreditar la vinculación del cinco por ciento (5 %) del personal perteneciente a sujetos de especial protección constitucional, mediante los documentos que permitan su verificación.	**NO OBJECIÓN**
7	Plan de Gestión Ambiental o Programas de Gestión Ambiental	Previo a la suscripción del acta de inicio	Mantener y presentar a la Interventoría el documento aprobado o los soportes correspondientes, para efectos de seguimiento ambiental.	**NO OBJECIÓN**
8	Informe de revisión y estrategias para la ejecución del Plan de Manejo Socio-Ambiental	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar el informe con las estrategias y acciones previstas para la adecuada implementación del Plan.	**NO OBJECIÓN**
9	Cronograma de cumplimiento de requerimientos del SGA articulado con el Cronograma de Obra	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar cronograma articulado con la programación de Obra, identificando actividades, responsables y fechas de cumplimiento.	**NO OBJECIÓN**

No.	Entregable / Obligación	Término Contractual	Actuación requerida por la Interventoría	ESTADO
10	Acta o informe de espacios para almacenamiento temporal de residuos	Diez (10) días posteriores al acta de inicio o inmediatamente después de la primera visita al colegio	Presentar la identificación y condiciones de los espacios destinados al almacenamiento temporal de residuos.	**NO OBJECIÓN**
11	Plan de capacitación SGA para el personal	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar el plan de capacitación, incluyendo contenidos, población objetivo, programación y mecanismos de evidencia.	**NO OBJECIÓN**
12	Licencias ambientales vigentes de gestores autorizados	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar copia de las licencias, permisos o actos administrativos que acrediten la autorización de los gestores que serán utilizados.	**NO OBJECIÓN**
13	Fichas y hojas de seguridad de productos y sustancias químicas	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar las fichas y hojas de seguridad correspondientes a los dieciséis (16) ítems requeridos, en idioma español.	**NO OBJECIÓN**
14	Actos administrativos de la cadena de residuos no peligrosos	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar las autorizaciones y demás documentos administrativos aplicables a la gestión de residuos no peligrosos.	**NO OBJECIÓN**
15	Resoluciones o actos administrativos del sitio de disposición final de RCD	Diez (10) días posteriores al acta de inicio	Presentar los documentos que acrediten la autorización y legalidad del sitio destinado a la disposición final de RCD.	**CUMPLIDO**
16	Plan de Calidad Específica del Proyecto	Quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Presentar el Plan de Calidad elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, para revisión y concepto de la Interventoría.	**NO OBJECIÓN**
17	Indicadores de referencia ambientales y sociales	Previo al inicio de ejecución de las obras y conjuntamente con la Interventoría	Establecer y documentar conjuntamente con la Interventoría los indicadores de línea base y los mecanismos para su seguimiento.	**NO OBJECIÓN**

Tabla 1. Tabla seguimiento Especificaciones especificas Contrato de Obra

3.2 PERSONAL MINIMO CONTRATISTA DE OBRA

De conformidad a lo exigido en **Anexo Técnico del proceso adoptado por la Entidad** y a los Términos y Condiciones Contractuales emitidos por DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL, la Interventoría realizó la verificación del personal mínimo obligatorio que el Contratista debe disponer para la correcta ejecución del contrato.

Para el Contrato de Obra No. PN DIBIE 08-6-16031-26 el Contratista de Obra presentó a la Interventoría para revisión y aprobación, las hojas de vida del personal requerido con los respectivos soportes para la Fase 1 y 2; se da no objeción por parte de la Interventoría a las hojas de vida del Contratista con documento No CING–582–022–3665.

PERSONAL AUTORIZADO POR CONTRATISTA DE OBRA				
CARGO	**FASE**	**NOMBRE**	**FASE**	**NOMBRE**
Representante Legal	1	CARLOS ANDRÉS SALAZAR T.	2	CARLOS ANDRÉS SALAZAR T.
Director de Obra	1	ELKIN ELADIO MARTINEZ ESPITIA	2	MARLON GUSTAVO CONDE B.
Residente de Obra	1	JAVIER SEBASTIÁN GUZMÁN M.	2	CRISTHIAN JOSEPH CONDE B.
Aux administrativo	1	JOSE ORLANDO MONTAYA V.	2	JUAN DANIEL VARGAS URREGO
Asesor Forestal	1	MIGUEL ANGEL MONTENEGRO	2	NO APLICA
Asesor Hidrosanitario	1	OMAR ARCHILA MENDOZA	2	OMAR ARCHILA MENDOZA
Asesor Eléctrico, voz y datos	1	JORGE ORLANDO SALAZAR S.	2	JORGE ORLANDO SALAZAR S.
Asesor Estructural	1	WALVER ALEX SALAZAR H.	2	WALVER ALEX SALAZAR H.
Asesor geotecnista	1	MAXIMILIANO VILLADIEGO E.	2	MAXIMILIANO VILLADIEGO E.
Maestro de Obra	1	JAIRO ALONSO MOLINA SANCHEZ	2	GUSTAVO CONDE NAVARRO
Paleteros	1	JHORMAN DUVAN ROJAS SANGUINO	2	SANTIAGO RUEDA CLARO
Almacenista	1	DARWIN JESÚS RUIZ C.	2	CRISTHIAN JOSEPH CONDE BENAVIDES
Trabajador Social	1	LUZ ADRIANA CAMPOS TABA	2	LUZ ADRIANA CAMPOS TABA
Auxiliar SST	1	JUDY JINETH RUIZ CUBILLOS	2	ADRIANA ISABEL HERRERA ORTIZ
Profesional SST	1	LIBIA MARCELA ESPINOZA INFANTE	2	NIVIA CONSUELO TRIBIÑO AMADO
Asesor Ambiental	1	INGRID JOHANNA SALCEDO S.	2	INGRID JOHANNA SALCEDO S.

Tabla 2. Información personal Administrativo Contratista de Obra

3.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA PN DIBIE 08-6-16031-26

ID	Obligación general	Cumple	Verificación de Interventoría	Evidencia
1	Destinar a la ejecución del contrato mano de Obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) ...	Parcial	Se evidencia personal local, pendiente consolidar porcentaje	Listado personal, cédulas
2	Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, víctimas...	No	No evidenciado en esta etapa	N/A
3	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Sí	Verificación documental	Check list documental

ID	Obligación general	Cumple	Verificación de Interventoría	Evidencia
4	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso.	Sí	Verificado en campo	Inspección técnica
5	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	Sí	Evidenciado en frentes	Registro fotográfico
6	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Sí	Tratado en comités	Actas, correos
7	Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan fibra asbesto y/o sus derivados.	Sí	Verificado en cambio de cubiertas	Inspección
8	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la selección en los plazos acordados con la Entidad.	Sí	Entregado	En revisión
9	Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la selección en los plazos acordados con la Entidad.	Parcial	PMA aprobado, en implementación	PMA
10	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Parcial	Evidencia inicial sin consolidado	Listado personal
11	Implementar las medidas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Parcial	Evidencia en campo	Registros
12	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Sí	Conducta contractual	Pre Contractual
13	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.	Sí	Conducta contractual	Pre Contractual
14	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.	Sí	Evidenciado	Comités técnicos de seguimiento
15	Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial...	Si	Verificado SST	Formatos SST, fotos
16	Informar periódicamente la composición del capital social.	Sí	Documentación legal presentada	Cámara de comercio

ID	Obligación general	Cumple	Verificación de Interventoría	Evidencia
17	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan.	Sí	Planillas verificadas	Planillas
18	Informar a la Entidad dentro del día hábil siguiente en que tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales.	N/A	No se ha presentado	N/A
19	El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto... dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Parcial	Entregado V1 Contratista con observaciones Entregado V2 Contratista en revisión	En revisión Interventoría
20	Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra	Parcial	En implementación	Soportes técnicos
21	El Contratista deberá informar al supervisor del contrato la fecha de adquisición de bienes nacionales relevantes...	N/A	No aplica en el presente periodo	N/A
22	El Contratista diligencia la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales.	Parcial	Pendiente verificación formal	Precontractual
23	Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo...	Sí	Aprobado	Aprobación
24	Constituir en debida forma y aportar la Garantía Única.	Si	Pólizas vigentes	Pólizas
25	Guardar la confidencialidad de toda la información.	Sí	Sin novedades	Compromisos firmados
26	Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO.	Parcial	Aún no se ha entregado Carpeta acta 1 completa	Carpeta cobro
27	Mantener en orden y aseo el lugar de la obra.	Sí	Verificado en campo	Inspección visual
28	Asistir y participar en los procesos que se requieran en los comités de Obra convocados por la Entidad.	Sí	Asistencia permanente	Actas comité
29	Dar capacitación a los funcionarios a cargo de las instalaciones...	N/A	No aplica en el presente periodo	N/A
30	El Contratista se compromete a utilizar insumos, productos y materiales de primera calidad...	Sí	Verificado en sitio	Fichas técnicas
31	Para el trámite de cobro de actas parciales o final... deberá presentar la documentación en físico y medio magnético.	Sí	Evidenciado en acta 1	Documentación

Tabla 3. Obligaciones generales Contrato de Obra

4.LINEA DE TIEMPO



5.SEGUIMIENTO COMPONENTES

5.1 PLAN DE CALIDAD.

Aprobación Plan de Calidad V3 medio del oficio CING-582-040-3960. El cual complementa y subsana los requerimientos realizados por la Interventoría en cuanto a ensayos de laboratorio y certificados de materiales, entre otros, deben compilarse progresivamente y estar disponibles para su revisión.

5.2 PLAN DE GESTION SOCIAL. Durante este segundo periodo del informe, la profesional social de Interventoría ha venido realizando el correspondiente seguimiento, apoyo y Supervisión a las actividades que hacen parte del Plan de Gestión Social, propuesto por el Contratista, especialmente con la ejecución y culminación del levantamiento de actas de vecindad de inicio en los Barrios La Primavera, Barrio Villa Vergel, Av. Panamericana, Colegio Nuestra Señora de las Lajas. Barrio El Bosque y Condominio Villa Vergel, en donde se han podido realizar actas completas y otras de fachada, estas últimas debido a que los vecinos no han permitido el ingreso, o no se encuentran en los domicilios, o porque no agendaron la cita para realizar la visita al predio.

Por otro lado, desde el componente social se ha realizado apoyo al personal de topografía, siendo un canal de comunicación entre ellos y los vecinos colindantes del colegio, para solicitar permiso con el fin de ingresar a estos predios para realizar replanteo topográfico del proyecto.

Por último, se realizó la conformación del Grupo de Gestión Social del proyecto con la participación de vecinos del Barrio La Primavera y Condominio Villa Vergel, quienes estarán prestos a ser un puente de comunicación entre la obra y los vecinos del colegio.

5.3 PLAN DE GESTION AMBIENTAL. Durante el corte del presente período, el Contratista de Obra dio cumplimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el plan de manejo ambiental (PMA) aprobado por la Interventoría. La gestión estuvo orientada al seguimiento y control de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades preliminares, enfocándose principalmente en la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), el manejo y disposición de material de excavación, y el control de emisiones de material particulado. Como puntos de seguimiento y gestión, se destacan los siguientes:

Consideraciones operativas: Se advierte que, previo a la ejecución de la demolición del Auditorio (Bloque 6) conforme al cronograma de Obra en firme, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de servicios sanitarios mediante el alquiler de baños portátiles o la construcción de unidades sanitarias conectadas al sistema de alcantarillado.

Trámites ante autoridades ambientales: El trámite de solicitud de autorización de tala de árboles ante CORPONARIÑO se encuentra actualmente en curso, habiéndose identificado cuatro (4) especies que requerirán un seguimiento ambiental especial.

Gestión documental:
El Contratista entrego a Interventoría mediante **oficio CONDT - DIBIE - F1Y2 - 0052 – 46315 del 23 de octubre de 2026.** acta o informe de espacios para el almacenamiento temporal de residuos, Plan de Capacitación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) dirigido al personal, Licencias ambientales vigentes de gestores (escombrera Santander y mina Rosa pamba, cantera Briseño bajo, ferretería maderas Fátima y depósitos Pereira, fichas y hojas de seguridad de los productos y sustancias químicas utilizadas en obra, y matriz de compatibilidad, actos administrativos vigentes de la cadena de gestión de residuos no peligrosos.

Solicitud de acometidas: Se encuentran en trámite los poderes necesarios para la solicitud de las acometidas provisionales de acueducto y energía.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL	Durante el periodo comprendido entre el 27 de septiembre y el 25 de octubre de 2026, el CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT dio cumplimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por la Interventoría. La gestión estuvo orientada al seguimiento y control de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades preliminares de Obra, enfocándose principalmente en la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), la remoción y disposición de material proveniente de excavaciones y el control de emisiones de material particulado. Interventoría evidenció mediante recorridos de Obra, que el Contratista implemento acciones como la instalación del punto ecológico para la separación en la fuente de residuos no peligroso, (Resolución 2184 de 2019), instalación el acopio temporal de madera residual e implemento la limpieza de llantas de volquetas antes de salir de Obra. Como puntos de seguimiento y gestión, se destacan los siguientes: Consideraciones operativas: Se advierte que, previo a la ejecución de la demolición del Auditorio (Bloque 6) conforme al cronograma de Obra en firme, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de servicios sanitarios mediante el alquiler de baños portátiles o la construcción de unidades sanitarias conectadas al sistema de alcantarillado. Trámites ante autoridades ambientales: El trámite de solicitud de autorización de tala de árboles ante CORPONARIÑO se encuentra actualmente en curso, habiéndose identificado cuatro (4) especies que requerirán un seguimiento ambiental especial. Gestión documental: El Contratista entregó a Interventoría mediante oficio CONDT - DIBIE - F1Y2 - 0052 – 46315 del 23 de octubre de 2026. Acta o informe de espacios para el almacenamiento

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td></td><td>temporal de residuos, Plan de Capacitación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) dirigido al personal, Licencias ambientales vigentes de gestores (escombrera Santander y mina Rosa pamba, cantera Briseño bajo, ferretería maderas Fátima y depósitos Pereira, fichas y hojas de seguridad de los productos y sustancias químicas utilizadas en obra, y matriz de compatibilidad, actos administrativos vigentes de la cadena de gestión de residuos no peligrosos.

Solicitud de acometidas: Se encuentran en trámite los poderes necesarios para la solicitud de las acometidas provisionales de acueducto y energía.</td></tr>
<tr><td>PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL</td><td>Interventoría evidencio mediante recorrido de Obra que el Contratista implementó los programas de manejo ambiental, aprobados en el plan de manejo ambiental PMA. Los cuales tienen como finalidad prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos ambientales derivados de las actividades constructivas.

A continuación, se presentan los programas de manejo ambiental contemplados en el periodo de reporte. En cada programa se describen las actividades desarrolladas y las medidas de seguimiento y control correspondientes.</td></tr>
<tr><td>PMA-01: Manejo Integral De Residuos De Construcción Y Demolición- RCD Y Manejo De Materiales.</td><td>Interventoría evidenció mediante recorrido de Obra que el Contratista ejecutó las actividades de manejo y disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD), generados durante las actividades de desmontaje de cubiertas, desmonte de elementos de madera, descapote, excavación y demolición de estructuras existentes del Colegio Nuestra Señora de las Lajas.
La disposición final de RCD se realizó en la escombrera Santander y en la escombrera Mina Rosapamba, predios que cuentan con la documentación y autorizaciones ambientales vigentes. A continuación, se relacionan los soportes y resoluciones correspondientes:

Tabla 1. Relación de sitios autorizados para la disposición final de RCD.
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ESCOMBRERA MINA ROSAPAMBA</th><th>ESCOMBRERA SANTANDER</th></tr>
<tr><td>Nombre del sitio</td><td>Mina Rosapamba</td><td>Escombrera Santander</td></tr>
<tr><td>Ubicación</td><td>Corregimiento de Catambuco, Pasto, Nariño</td><td>Kilómetro 3, vía Abonuco, Pasto, Nariño</td></tr>
<tr><td>Autoridad ambiental</td><td>CORPONARIÑO</td><td>CORPONARIÑO</td></tr>
<tr><td>Documento de autorización</td><td>Concepto técnico / oficio C-CT-142/2026</td><td>Concepto técnico / oficio C-CT-065/2026</td></tr>
<tr><td>Fecha del documento</td><td>02/03/2026</td><td>12/02/2026</td></tr>
<tr><td>Vigencia autorizada</td><td>02/03/2026 al 02/03/2027</td><td>13/02/2026 al 13/02/2027</td></tr>
<tr><td>Material autorizado</td><td>Material de excavación, adecuación de terrenos y residuos de construcción y demolición</td><td>Residuos de construcción y demolición (RCD)</td></tr>
<tr><td>Estado durante el periodo</td><td>Autorización vigente</td><td>Autorización vigente</td></tr>
</table>

Anexo 1. Licencias ambientales escombrera.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td></td><td>Con el propósito de realizar el seguimiento y control a la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados entre el 27 de septiembre y el 26 de octubre de 2026, se presenta el consolidado de las cantidades de material retiradas de la obra.

Tabla 2. Control de RCD.
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>SITIO DE DISPOSICION</th><th>CANTIDAD EN M3</th></tr>
<tr><td>Octubre 2026</td><td>Escombrera Santander</td><td>987</td></tr>
<tr><td>Octubre 2026</td><td>Escombrera Mina Rosapamba</td><td>287</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td>1.274</td></tr>
</table>

Anexo 2. Certificados y vales escombrera.</td></tr>
<tr><td>PMA-02: Manejo De Residuos Sólidos, Aprovechables Y Peligrosos</td><td>Durante el periodo comprendido entre el 27 de septiembre y el 26 de octubre de 2026, la Interventoría verificó que el Contratista, implementó las medidas correspondientes para el manejo integral de los residuos sólidos generados en la obra. Dichas acciones se enfocaros en la separación en la fuente, la gestión diferenciada de residuos ordinarios y aprovechables.

<u>Manejo y Separación de Residuos Sólidos Ordinarios.</u>
La Interventoría verificó que la gestión de los residuos sólidos ordinarios generados en obra se realice mediante la separación en la fuente, en cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019. Para ello, el Contratista instaló un punto ecológico debidamente rotulado y señalizado bajo el código de colores reglamentario. Asimismo, se constató el cambio periódico de bolsas y la entrega de los residuos a la Empresa Metropolitana de Aseo (EMAS), con una frecuencia de tres (3) días a la semana.

<u>Manejo de residuos sólidos aprovechables.</u>
Durante el periodo de reporte la Interventoría verifico el proceso de construcción, delimitación y señalización de un punto de acopio temporal de madera residual.
El Contratista retiro y entregó a gestor los residuos metálicos aprovechables (chatarra) derivados de las acciones de desmontaje y demolición ejecutadas en el proyecto. Estos materiales fueron entregados a la empresa Comercializadora Depósitos Pereira S.A.S., identificada con NIT 901193008-4, la cual expidió las respectivas facturas de compra y certificaciones de recepción y manejo de los residuos metálicos, indicando su comercialización para posterior incorporación a procesos de reciclaje y fundición con SIDOC.

A continuación, se presenta la relación de los residuos metálicos aprovechables entregados durante el periodo reportado.

Tabla 3. Relación de residuos metálicos aprovechables entregados.
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>TIPO DE RESIDUO</th><th>CANTIDAD (KG)</th><th>EMPRESA RECEPTORA</th><th>FACTURA</th></tr>
<tr><td>13/10/2026</td><td>Chatarra</td><td>862,20</td><td>Comercializadora Depósitos Pereira S.A.S.</td><td>142989</td></tr>
<tr><td>15/10/2026</td><td>Chatarra</td><td>530,80</td><td>Comercializadora Depósitos Pereira S.A.S.</td><td>142993</td></tr>
<tr><td>15/10/2026</td><td>Chatarra</td><td>206,00</td><td>Comercializadora Depósitos Pereira S.A.S.</td><td>142993</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total, Residuos metálicos aprovechables</td><td>1.599 kg</td></tr>
</table>

Anexo 3. Licencias ambientales y Certificados deposito Pereira.

Por otra parte, la Interventoría constató las actividades de recuperación, selección y entrega de materiales aprovechables derivados de los trabajos de desmontaje y demolición en la infraestructura del proyecto. Estas acciones se ejecutaron con el fin de fomentar la economía circular mediante el segundo uso de los sobrantes y reducir el volumen de residuos destinados a disposición final en escombrera.</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
	Como resultado de esta gestión, el 21 de octubre de 2026 se formalizaron dos entregas de materiales (estado regular) recuperados, mediante actas y/o entregas debidamente suscritas por el residente de Obra y los beneficiarios locales: • Primera entrega: 30 unidades de tejas de fibrocemento (estado regular), recibidas por la Sra. Nancy Janeth Melo. • Segunda entrega: Puertas, divisiones metálicas, tejas de fibrocemento, láminas de icopor y cerchas en varilla lisa, recibidas por el Sr. Campo Elías Obando Mármol. Esta estrategia permitió consolidar alternativas sostenibles para el manejo de los sobrantes de demolición, reincorporándolos a nuevos ciclos productivos y fortaleciendo el desempeño ambiental del proyecto. *Anexo 4. Actas de entrega materiales segundo uso.* **Manejo de residuos peligrosos (RESPEL)** Durante el periodo comprendido entre el 27 de septiembre y el 25 de octubre de 2026, no se registró generación de residuos peligrosos (RESPEL) asociada a las actividades ejecutadas en el proyecto. En consecuencia, no se reportaron actividades de almacenamiento, transporte o entrega de residuos peligrosos a gestores externos.
PMA-03: Manejo Y Control De Material Particulado Y Emisiones Atmosféricas.	La Interventoría verificó la implementación de las medidas de prevención y mitigación por parte del Contratista, orientadas a controlar la generación y dispersión de material particulado. Dichas acciones se enfocaron en las labores de demolición de estructuras existentes, excavaciones, retiro de RCD y la circulación de vehículos de carga en la zona de influencia del proyecto. Como parte del seguimiento ambiental al frente de Obra, se constató la ejecución de las siguientes actividades: *Humectación de frentes de trabajo:* Aplicación periódica de agua sobre superficies, estructuras en demolición y vías internas del proyecto. *Inspección de transporte de materiales (Volquetas):* Verificación del cubrimiento total con lona de los platones o volcos de las volquetas durante el transporte de RCD y verificación de la vigencia de tecno mecánica de los vehículos. Las medidas implementadas lograron mitigar la emisión de material particulado hacia las áreas periféricas y minimizando el impacto en la calidad del aire. *Control de arrastre de sedimentos (Lavado de llantas):* La Interventoría verifico que el Contratista implementó el lavado de llantas de las volquetas de transporte de RCD previo a su salida de la obra. Esta medida evitó la generación de barro, lodo y sedimentos sobre la malla vial pública, previniendo la acumulación de material y su posterior dispersión en forma de polvo por el tránsito vehicular exterior.
PMA-04: Manejo De Ruido Y Vibraciones	Las actividades de demolición, excavación y operación de maquinaria generaron ruido y vibraciones propios de la ejecución del proyecto. Como medida de manejo ambiental, estas labores se desarrollaron en horario diurno, con el propósito de mitigar las posibles molestias a la comunidad y reducir las afectaciones en el entorno cercano a la obra.
PMA-05: Manejo Del Recurso Hídrico, Aguas Residuales Y Escorrentía	La Interventoría verificó las medidas ejecutadas por el Contratista para la protección del recurso hídrico y el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial en el área de intervención del proyecto. Dentro de las acciones de control e inspección en campo, se destacan: Instalación de mallas de protección en sumideros: Se constató la colocación de mallas de protección en las estructuras de drenaje existentes, evitando la entrada de residuos sólidos, sedimentos y sobrantes generados.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
	Mantenimiento y limpieza de sumideros: Se supervisó actividades de limpieza y retiro del material acumulado en los sumideros, previniendo taponamientos y garantizando la capacidad de evacuación de las aguas lluvias.
PMA-06: Uso Eficiente Y Ahorro De Agua Y Energía	La Interventoría verificó la implementación de las medidas orientadas al uso racional y eficiente de los recursos naturales en la obra. Se promovieron buenas prácticas operativas para optimizar los consumos y evitar el desperdicio de agua y energía eléctrica en los diferentes frentes de trabajo. *Recurso hídrico:* La demanda de agua estuvo asociada principalmente a los procesos de humectación en demoliciones (control de material particulado), al punto de lavado de llantas para volquetas y al uso de la infraestructura sanitaria fija. Para estas labores, el Contratista garantizó el uso estrictamente necesario del recurso, implementando controles en campo para evitar pérdidas o consumos excesivos. *Recurso energético:* En el área administrativa y de campamento, se realizaron prácticas de ahorro de energía, tales como el apagado de equipos de cómputo fuera del horario laboral, la desconexión de dispositivos eléctricos en estado de reposo y la máxima priorización de la iluminación natural durante la jornada diurna.
PMA-07: Manejo De Sustancias Químicas Y Atención De Derrames	la Interventoría verificó que no se realizó acopio, almacenamiento ni manipulación de sustancias químicas, en el área del proyecto. Por lo tanto, no se registraron incidentes por derrames ni contingencias ambientales que requirieran la activación de protocolos de atención. No obstante, como medida preventiva ante el futuro ingreso y uso de sustancias químicas, el Contratista deberá instalar de un kit antiderrames debidamente equipado, señalizado y socializado con el personal que se encuentra en el proyecto, garantizando los elementos de contención y absorción necesarios para eventuales emergencias.
PMA-08: Protección Del Suelo Y Paisaje	Durante el periodo de reporte, la Interventoría evidencio la ejecución de actividades de demolición, descapote, excavación y retiro de RCD, las cuales implicaron la intervención directa del suelo y la modificación temporal del entorno paisajístico en el área del proyecto. Como parte de las medidas de mitigación ambientales supervisadas en campo, el Contratista ejecutó jornadas continuas de orden y aseo, así como evitar la acumulación de RCD en el proyecto esto con el fin de reducir la afectación física sobre el suelo y mitigar el impacto visual negativo en la zona de influencia de la obra.
PMA-09: Movilidad, Señalización Y Manejo Del Entorno	Durante el periodo de reporte, la Interventoría verificó que el cerramiento del frente de intervención del proyecto se encuentra en buenas condiciones Asimismo, se constató el mantenimiento constante de los accesos y pasillos peatones en condiciones óptimas de limpieza, asegurando una movilidad segura dentro del entorno del proyecto.
PMA-10: Educación, Capacitación Y Gestión Socioambiental	Durante el periodo de reporte el Contratista dio cumplimiento, al cronograma de capacitación del proyecto. Las capacitaciones desarrolladas estuvieron orientadas a fomentar la responsabilidad ambiental del personal y el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). *Tabla 4. Capacitaciones realizadas.* **FECHA** / **TEMA DE CAPACITACIÓN.** / **NO. DE PERSONAL CAPACITADO.** 29/septiembre/2026 — Sustancias químicas, combustibles y prevención de derrames. — 5 08/octubre/2026 — Control de material particulado, emisiones, ruido y vibraciones y manejo de recursos hídricos, aguas residuales y escorrentía. — 5 *Anexo 5. Registro de asistencia y evaluación.*
PMA-11: Orden Y Aseo	Durante el periodo de reporte, la Interventoría verificó la ejecución de actividades de orden y aseo por parte del Contratista en los diferentes frentes de Obra. Dichas labores se orientaron a garantizar condiciones óptimas de limpieza y mitigar impactos ambientales derivados de las actividades de demolición, excavación y retiro de RCD.

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td></td><td>Al respecto, se evidenció la recolección periódica de residuos, la limpieza de las áreas intervenidas y la organización de los espacios de trabajo. Estas acciones permitieron prevenir la acumulación de RCD, controlar la emisión y dispersión de material.</td></tr>
<tr><td>PMA-12: Manejo De Tala, Vegetación Y Material Vegetal</td><td>Durante el periodo de reporte, la Interventoría verificó la ejecución de las actividades de limpieza y descapote, así como el retiro de vegetación en el área de intervención.
Como resultado de estas labores, se generaron residuos vegetales (biomasa), los cuales fueron evacuados de los frentes de trabajo y dispuestos de manera final en la Escombrera Santander.
A continuación, se presenta el consolidado de las cantidades evacuadas en el periodo.

Tabla 5. Consolidado de material vegetal retirado.
<table><tr><th>MES DE REPORTE</th><th>TIPO DE MATERIAL</th><th>ESTABLECIMIENTO RECEPTOR</th><th>CANTIDAD (M³)</th></tr><tr><td>Octubre</td><td>Material vegetal</td><td>Escombrera Santander</td><td>21</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>21</td></tr></table>
Anexo 6. Certificado de disposición final- material vegetal.</td></tr>
<tr><td>MAQUINARIA Y VEHICULOS</td><td>Durante el periodo de reporte la Interventoría verificó la utilización de maquinaria amarilla (retroexcavadora) y volquetas por parte del Contratista para la ejecución de las actividades de demolición, excavación, movimiento de tierras y transporte de materiales RCD.

Asimismo, se constató que los equipos y vehículos empleados cuentan con la documentación reglamentaria vigente, cumpliendo con la normatividad aplicable para garantizar su adecuada operación y circulación en vía. A continuación, se presenta la relación de la maquinaria y los vehículos utilizados:

Tabla 6. Relación vehículos.
<table><tr><th>PLACA</th><th>SOAT</th><th>TECNO MECÁNICA</th></tr><tr><td>QUK200</td><td>18/06/2027</td><td>26/06/2027</td></tr><tr><td>LEI538</td><td>14/06/2027</td><td>16/08/2027</td></tr><tr><td>SRR002</td><td>02/07/2027</td><td>02/07/2027</td></tr><tr><td>VSA047</td><td>05/10/2027</td><td>23/02/2027</td></tr><tr><td>STU108</td><td>03/07/2027</td><td>27/07/2027</td></tr><tr><td>OWI263</td><td>04/12/2026</td><td>19/12/2026</td></tr></table>
Tabla 7. Relación maquinaria
<table><tr><th>TIPO DE MAQUINARIA</th><th>MARCA</th><th>SERIAL</th><th>AÑO</th></tr><tr><td>Excavadora</td><td>Caterpilar</td><td>CAT0312CCCBA03170</td><td>2006</td></tr></table>
Anexo 7. Documentos vehículos y maquinaria.</td></tr>
<tr><td>ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DESMONTADOS</td><td>Durante el periodo de reporte, el Contratista llevó a cabo la entrega formal de los elementos recuperados producto de las actividades de demolición y adecuación ejecutadas en el proyecto. Dicho procedimiento se adelantó con el acompañamiento y verificación de la Interventoría, asegurando la trazabilidad y el control de los materiales retirados.

Lo anterior se formalizó mediante el Acta de Entrega de Elementos Desmontados N.° 1 (23 de septiembre de 2026) documento suscrito por el Contratista, la Interventoría y la responsable de la Institución Educativa Nuestra Señora De Las Lajas. En dicha acta se dejó constancia de la entrega y recepción a satisfacción. Desde la perspectiva ambiental y de gestión de residuos, esta actividad permitió garantizar el control de los materiales producto del desmonte, asegurando su entrega formal a la institución beneficiaria y cumpliendo con los registros documentales y soportes fotográficos correspondientes.

Anexo 8. Acta de entrega.</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
INDICADORES	Durante el periodo de reporte, la Interventoria realizó el seguimiento y control a los indicadores de gestión ambiental establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Lo anterior con el propósito de verificar la implementación efectiva de las medidas de mitigación y evaluar el cumplimiento de las metas proyectadas para la obra. Este monitoreo permite identificar oportunidades de mejora y optimizar las acciones de control ambiental durante el desarrollo de las actividades constructivas.

Tabla 8. Indicadores.

CÓDIGO	PROGRAMA PMA	INDICADOR	FÓRMULA PMA (REFERENCIA)
PMA-01	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION- RCD	Gestión de RCD	(Cantidad de RCD entregada a gestor o sitio autorizado / Cantidad total de RCD retirada de Obra) × 100
PMA-01	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION- RCD	Cumplimiento del acopio temporal	(N.° de inspecciones de acopio conformes / N.° total de inspecciones de acopio realizadas) × 100
PMA-02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, APROVECHABLES Y PELIGROSOS	Gestión con soporte	(N.° de entregas de residuos con soporte / N.° total de entregas de residuos que requieren soporte) × 100
PMA-03	MANEJO Y CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Atención de situaciones por polvo	(N.° de situaciones por polvo atendidas / N.° total de situaciones por polvo identificadas) × 100
PMA-04	MANEJO DE RUIDO Y VIBRACIONES	Atención de situaciones por ruido	(N.° de situaciones por ruido atendidas / N.° total de situaciones por ruido identificadas) × 100
PMA-05	MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO, AGUAS RESIDUALES Y ESCORRENTÍA	Protección de drenajes	(N.° de inspecciones a sumideros / N.° total de inspecciones realizadas) × 100
PMA-05	MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO, AGUAS RESIDUALES Y ESCORRENTÍA	Atención de eventos	(N.° de eventos de vertimiento o arrastre atendidos / N.° total de eventos identificados) × 100
PMA-06	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA	Buenas prácticas de ahorro	(N.° de inspecciones con prácticas de ahorro conformes / N.° total de inspecciones realizadas) × 100
PMA-07	MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ATENCIÓN DE DERRAMES	Almacenamiento adecuado de sustancias	(N.° de inspecciones conformes de almacenamiento / N.° total de inspecciones realizadas) × 100

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>PMA-07</td><td>MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ATENCIÓN DE DERRAMES</td><td>Atención de derrames</td><td>(N.° de derrames atendidos adecuadamente / N.° total de derrames presentados) × 100</td></tr>
<tr><td>PMA-08</td><td>PROTECCIÓN DEL SUELO, VEGETACIÓN Y PAISAJE</td><td>Protección de áreas no intervenidas</td><td>(N.° de inspecciones conformes de suelo, vegetación y zonas verdes / N.° total de inspecciones realizadas) × 100</td></tr>
<tr><td>PMA-09</td><td>MOVILIDAD, SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DEL ENTORNO</td><td>Atención de afectaciones a la movilidad</td><td>(N.° de situaciones de movilidad atendidas / N.° total de situaciones identificadas) × 100</td></tr>
<tr><td>PMA-10</td><td>EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL</td><td>Cobertura de inducción ambiental</td><td>(N.° de trabajadores con capacitación ambiental / N.° total de asistentes) × 100</td></tr>
<tr><td>PMA-11</td><td>ORDEN, ASEO Y CIERRE AMBIENTAL DE OBRA</td><td>Cumplimiento de orden y aseo</td><td>(N.° de inspecciones conformes de orden y aseo / N.° total de inspecciones realizadas) × 100</td></tr>
<tr><td>PMA-12</td><td>MANEJO DE TALA, VEGETACIÓN Y MATERIAL VEGETAL</td><td>Manejo de material vegetal</td><td>(Cantidad de material vegetal entregado a gestor / Cantidad de material vegetal certificado) × 100</td></tr>
</table>
Anexo 9. Indicadores ambientales.
</td></tr>
<tr><td>Formatos de Seguimiento Ambiental- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA</td><td>El Contratista presentó, como anexo al informe ambiental No. 2, los formatos de seguimiento estipulados en el Anexo 4 del Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por la Interventoría.

A continuación, se relacionan los formatos de control entregados:
✓ Formato F-PMA-001 Inspección ambiental de Obra.
✓ Formato: F-PMA-02 Registro De Residuos De Construcción Y Demolición – RCD.
✓ Formato: F-PMA-03 Registro De Residuos Sólidos Y Especiales.
✓ Formato: F-PMA-04 Control De Material Particulado Y Emisiones.
✓ Formato: F-PMA-05 Inspección De Orden Y Aseo.
✓ Formato: F-PMA-06 Registro De Contingencia Ambiental.
✓ Formato: F-PMA-07 Inspección De Sustancias Químicas Y Control De Derrames.

Anexo 10. Formatos de Seguimiento Ambiental.</td></tr>
<tr><td>PROVEEDORES DE MATERIALES</td><td>Durante el periodo de reporte no se registró el ingreso al proyecto de materiales tales como arena, grava, recebo o madera. En la siguiente tabla se relacionan los proveedores aprobados por la Interventoría:

Tabla 9. Proveedores aprobados.
<table>
<tr><th>NOMBRE DEL SITIO</th><th>LICENCIA O REGISTRO AMBIENTAL</th><th>CONTRATO DE CONCESIÓN</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CANTERA BRISEÑO-OSCAR PABON</td><td>669 del 25 de noviembre del 2022</td><td>NH9-10451
Acto:908-1255
ANNA</td><td>02 mayo del 2052</td></tr>
<tr><td>FERRETERÍA MADERAS FÁTIMA</td><td>Registro No. 15080 septiembre 2025</td><td>NA</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
	Anexo 11. Licencias ambientales proveedores de materiales.

5.4 PLAN DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO. Durante el corte del presente período el Contratista de Obra da cumplimiento a la normatividad vigente Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único de Trabajo y a la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos, con la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contando con los recursos necesarios para la mejora continua, con el objetivo de garantizar las medidas necesarias y condiciones seguras para el desarrollo de las actividades.

Cabe resaltar que debe dar cumplimiento a los requisitos legales para el desarrollo de las actividades de alto riesgo, como trabajos en alturas, por lo cual se continúa solicitando el Certificado del Coordinador de alturas quien es el responsable de la firma de los permisos, para la realización de estas actividades, esta solicitud de acuerdo a la Resolución 4272 de 2021, Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

	DESCRIPCIÓN
Informe ejecutivo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 25 de octubre de 2026, la Interventoría realizó la revisión técnica y validación de los soportes documentales del Contratista, verificando el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al **Decreto 1072 de 2015 Reglamento único de Trabajo y la Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos**, del cual se hace seguimiento de manera continua durante la ejecución del proyecto. A continuación, se detallan los registros auditados: Informe SST, que corresponde al periodo 27 de septiembre al 20 de octubre de 2026.
ITEM	**DESCRIPCIÓN**
1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (4. registros).	El Contratista cuenta con un profesional SST quien será el responsable del diseño y ejecución del SG-SST, durante el desarrollo del proyecto, cuenta con licencia SST vigente, curso de 50 y 20 horas del SG-SST para realizar sus funciones en el cargo.
1.1.2. Roles y responsabilidades del SG-SST. (10. registros).	El Contratista asignó y documentó las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del Sistema.
1.1.3. Recursos del SG-SST. (1. registros).	Nusefa Obras DT, asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales los cuales esta Interventoría verifica los documentos para que el personal pueda ingresar a obra a realizar sus tareas contratadas. El consorcio Contratista Nusefa Obras DT, subcontrata las actividades de mano de Obra, a continuación, se relaciona el personal administrativo y operativo y la empresa responsable de la seguridad social.

N	Cargos	Responsable de la seguridad social

<table>
<tr><th></th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.1.4. Afiliación al sistema general de riesgos laborales (seguridad social). (18. registros).</td><td>
<table>
<tr><td></td><td colspan="2">Personal administrativo</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Director de Obra,</td><td>Nusefa obras DT</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Residente,</td><td>Nusefa obras DT</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Profesional SST</td><td>Nusefa obras DT</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Auxiliara ambiental</td><td>Nusefa obras DT</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Profesional social</td><td>Independientes</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Auxiliar administrativo</td><td>Independientes</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Personal operativo</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Maestro</td><td>Cobe Constructores S.A.S.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Oficiales</td><td>Cobe Constructores S.A.S.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Ayudantes</td><td>Cobe Constructores S.A.S.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Operador de maquinaria</td><td>Fainco S.A.S</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Conductores de volquetas</td><td>Fainco S.A.S</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Conductores de volquetas</td><td>Independientes</td></tr>
<tr><td>18</td><td colspan="2">TOTAL, PERSONAL</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.1.6. Vigía de seguridad y salud en el trabajo SST (3. Registros)</td><td>El Contratista cuenta con menos de 10 trabajadores directos, por lo cual designa un Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el objetivo de promover, divulgar y vigilar el cumplimiento de las normas, actividades y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo.</td></tr>
<tr><td>1.1.8. Comité de convivencia laboral. (8. registros)</td><td>El Consorcio Nusefa Obras DT, durante el periodo conformó el Comité de Convivencia Laboral de acuerdo a la Resolución 3461 de 2025, la cual se enmarca en Desarrollar acciones de prevención de la violencia en el trabajo, y el acoso laboral desde una perspectiva de género.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th></th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1.2.1. Programa de capacitaciones, inducción y reinducción en el GS-SST. (5. Registros)</td><td>
El Contratista cuenta con el programa de Capacitaciones para realizar las actividades de inducción, capacitación y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidas al personal vinculado al proyecto, de acuerdo con los riesgos identificados y las necesidades operativas de la obra.

Durante el periodo realiza las siguientes actividades

Programa de capacitaciones
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Inducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</th></tr>
<tr><td>23/10/2026</td><td>Inducción en el SG-SS, Auxiliara ambiental</td></tr>
<tr><td>23/10/2026</td><td>Evaluación de inducción</td></tr>
<tr><td>23/10/2026</td><td>Notificación de riesgos</td></tr>
<tr><td></td><td>Capacitaciones</td></tr>
<tr><td>08/10/2026</td><td>Capacitación de seguridad en actividades de demolición</td></tr>
<tr><td>08/10/2026</td><td>Sustancias químicas de combustibles prevención de derrame</td></tr>
<tr><td>21/10/2026</td><td>Simulacro nacional de evacuación</td></tr>
<tr><td></td><td>Charlas diarias de seguridad</td></tr>
<tr><td>02/10/2026</td><td>Medidas de prevención trabajo en épocas de lluvias</td></tr>
<tr><td>02/10/2026</td><td>Socialización de políticas de seguridad y salud en el trabajo</td></tr>
<tr><td>03/10/2026</td><td>Capacitación en sustancias químicas, combustibles y prevención de derramara</td></tr>
<tr><td>06/10/2026</td><td>Divulgación y socialización plan de emergencias</td></tr>
<tr><td>07/10/2026</td><td>Riesgo locativo</td></tr>
<tr><td>09/10/2026</td><td>Socialización del reglamento de higiene y seguridad industrial</td></tr>
<tr><td>12/10/2026</td><td>Socialización análisis de trabajo seguro (ATS)</td></tr>
<tr><td>13/10/2026</td><td>Riesgo químico material particulado</td></tr>
<tr><td>14/10/2026</td><td>Información simulacro nacional de evacuación</td></tr>
<tr><td>15/10/2026</td><td>Riesgo- accidentes con superficies cortopunzantes</td></tr>
<tr><td>16/10/2026</td><td>Socialización de exámenes médicos ocupacionales</td></tr>
<tr><td>17/10/2026</td><td>Socialización de objetivos de seguridad y salud en el trabajo</td></tr>
<tr><td>19/10/2026</td><td>Socialización de análisis de trabajo seguro</td></tr>
<tr><td>20/10/2026</td><td>Riesgo locativo orden y aseo</td></tr>
<tr><td>20</td><td>TOTAL, ACTIVIDADES PLAN DE CAPACITACIÓN</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.2.3. Perfil sociodemográfico y morbilidad sentida (10. registros)</td><td>El Contratista recopila información clave sobre las características personales, sociales y el estado de salud percibido de los trabajadores en el ámbito de Seguridad y salud en el trabajo, de 10 trabajadores activos en el proyecto.</td></tr>
<tr><td>2.4.1. Plan de trabajo. (1. registro)</td><td>El Plan de Trabajo está acorde a los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades cumplidas al 100%, de acuerdo a las programadas en el periodo del presente informe.</td></tr>
</table>

	DESCRIPCIÓN
2.8.1. Como Mecanismos de comunicación, auto reporte en el- SG - SST. (10. registro)	Como mecanismos de comunicación interna en el SG -SST., el Contratista realiza la recolección de datos donde el trabajador informa sobre el estado de su salud a través de un formato de auto reporte de condiciones de salud, para realizar el seguimiento del bienestar del personal trabajador.
3.1.1. Exámenes médicos ocupacionales. (6. registros)	Se realizó seguimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador, de lo cual se verifica q el personal no tiene restricciones para realizar el cargo.
3.2.1. Reporte de accidentes e incidentes de trabajo. (0. registros)	Durante la ejecución del proyecto no se ha presentado accidentes de trabajo, por lo cual el indicador es CERO (0). **Accidentalidad** N. de accidentes de trabajo en el periodo *100 N. de trabajadores en el periodo **0/18 *100% = 0%**
3.2.2. Investigación Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral. (2. registros)	Durante el periodo reportado se generó un incidente con un trabajador con el cargo de operador de excavadora, subContratista de empresa FAINCO S.A.S. " se rompe el parabrisas frontal de la excavadora, sin generar lesión al operador", el Contratista actúa de inmediato a indagar al operador y reporta a la empresa subContratista, para que realice la medida correctiva para continuar la actividad, así mismo la profesional SST del Contratista, realiza la socialización de lecciones aprendidas al personal de Obra.
3.3.6. Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. (0. registros)	**Ausentismo** N. de días perdidos en el periodo *100 N. de días programados en el periodo **0/18 *100% = 0%**
4.2.4. Inspecciones de seguridad. (15. Registros)	**Inspecciones de seguridad**

N	Descripción	Estado
2	Inspección de elementos de protección personal	Ejecutada
2	Inspección locativa	Ejecutada
2	Inspección de herramientas	Ejecutada
1	Inspección de extintor	Ejecutada
1	Inspección de botiquín de primeros auxilios	Ejecutada
2	Inspección de equipos para trabajo en alturas	Ejecutada
4	Inspección de excavadora	Ejecutada
1	Inspección de pulidora	Ejecutada
15	**TOTAL, INSPECCIONES**	

4.2.6. Entrega de elementos de protección personal. (10. registros)	El Contratista realiza entrega de elementos de protección personal de acuerdo a la actividad a realizar a cada trabajador, además entrega la dotación correspondiente.
42.1. Permisos de trabajo en alturas. (4. registros)	Se implementan medidas de prevención y control / peligros, con la realización de los permisos de alturas, de acuerdo a la resolución 4272 de 2021.

	DESCRIPCIÓN
4.2.1. Análisis de trabajo seguro (ATS). (4. registros)	Se verificó la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos, de acuerdo a la actividad que ejecutan para lo cual firmaron el Análisis de trabajo seguro ATS, socializado antes de realizar la tarea por la profesional SST del Contratista.
Reporte de actos y condiciones inseguras. (1. registro)	Durante el periodo se reportó una condición insegura, por el incidente mencionado anteriormente, de la cual se realizó la medida correctiva.
5.1.2. Brigadas de emergencia. (5. registros)	La Brigada de emergencias se encuentra conformada, con instrucciones básicas, pendiente de la capacitación para atender cualquier tipo de emergencias. Durante el periodo la brigada realiza el apoyo para el **simulacro de evacuación.**
6.1.1. Indicadores de gestión del SG-SST. (1. Registro)	Se presenta indicadores de estructura, proceso y resultado de acuerdo a lo ejecutado el periodo reportado.
7.1.3. Acciones correctivas, preventivas y de mejora. (1. registro)	El Contratista realizó la acción correctiva, de la condición insegura que se causó por el incidente presentado, lo cual se evidencia el anexo.
	Personal del proyecto Durante el periodo del informe se contó con la participación temporal y permanente del siguiente personal:

Empresa	Personal
PERSONAL ADMINISTRATIVO	6
PERSONAL OPERATIVO	13
TOTAL	19

5.4.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN OBRA

CARGO	CANTIDAD
DIRECTOR DE OBRA	1
RESIDENTE DE OBRA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
TRABAJADORA SOCIAL	1
PERSONAL SST	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
MAESTRO DE OBRA	1
OFICIALES	2
AYUDANTES Y/O PALETEROS	2
CONTRATISTA MAQUINARIA AMARILLA	1
OPERARIOS MAQUINARIA	1
CONDUCTORES VOLQUETA	4
TOPOGRAFO	1
CADENERO	1
	19

Tabla 4. Información personal administrativo y operativo personal variable 16 a 19 personas

6. ACTIVIDADES DE ORDEN TECNICO

Las actividades de orden técnico adelantadas durante este periodo están relacionadas en los informes aportados por el Contratista, fueron objeto de seguimiento por parte Interventoría

Seguimiento técnico en campo

- Verificación de actividades ejecutadas en cada frente
- Registro fotográfico y control de avance

Control programático

- Revisión y aprobación de las programaciones semanales solicitadas al Contratista.
- Seguimiento al cumplimiento de metas por frente
- Verificación de la programación general frente a las condiciones reales encontradas

Durante el período analizado se evidenció la ejecución de las siguientes actividades en obra:
UBICACIÓN: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO

6.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS FASE 1

AREA	FRENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Parqueadero y Cuartos Técnicos (bloque 6)	**FASE 1**	Tala de árboles clase i (h<5m)
		Desmonte de carpintería en madera
		Desmonte de todo tipo de cubierta existente
		Desmonte de todo tipo de luminarias.
		Desmonte de red eléctrica existente
		Demolición de muros
		Demolición de estructuras en concreto reforzado aéreas
		Demolición de placa de contrapiso
		Demolición de estructura concreto reforzado subterránea
		Descapote
		Localización y replanteo

6.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS FASE 2

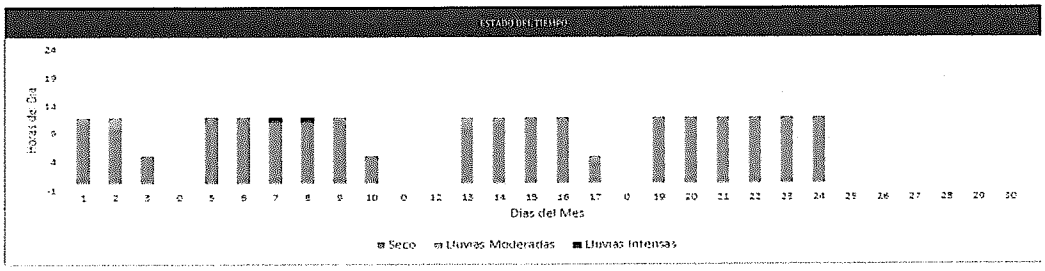
AREA	FRENTE	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Preescolar y Primaria (bloque 5)	**FASE 2**	Demolición de cerramiento existente.
		Demolición de estructuras aéreas
		Demoliciones estructura de Concreto Reforzado subterránea
		Demoliciones placa de entrepiso
		Demolición de placa contrapiso
		Demolición de muros
		Descapote
		Localización y replanteo
		Excavación mecánica en material común

6.3 SEGUIMIENTO A CONDICIONES CLIMÁTICAS

Para el presente período, el comportamiento climático fue bueno y no afecto la ejecución de ninguna actividad de Obra. Desde el 1 de octubre hasta el corte al día 25 de octubre se tiene registrado un total de seis horas y media (6.5) de lluvia moderada y dos (2) horas de lluvia intensa

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO OCTUBRE

Clase de tiempo	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Seco	11	10	5	0	12	12	11	11	12	5	0	0	10,5	11	12	12	4	0	12	12	12	12	12	12	0	0	0	0	0	0	210,5
Lluvias moderadas	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,5	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,5
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total horas	12,0	12,0	5,0	0,0	12,0	12,0	12,0	12,0	12,0	5,0	0,0	0,0	12,0	12,0	12,0	12,0	5,0	0,0	12,0	12,0	12,0	12,0	12,0	12,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	219



7.0 SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS PROGRAMACIÓN

7.1 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE AVANCE FINANCIERO FASE 1 / FASE 2 ENTREGADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA

INFORMACIÓN ACTIVIDAD			SEMANA No.
Descripción Actividad	Tiempo Ejec.	Valor Total Actividad (Incluye AIU)	9
		[COP]	25/10/2026 [COP]
FASE 1 - CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTOS, PARQUEADEROS Y CUARTOS TÉCNICOS	101 días	$ 3.260.195.711,95	$ 554.899.932,26
FASE 2A - CONSTRUCCIÓN PRESCOLAR Y PRIMARIA	102 días	$ 11.373.728.053,82	$ 408.718.919,43
FASE 2B - DOTACION PRESCOLAR Y PRIMARIA	8 días	$ 554.942.971,78	$ 0,00
24 - MOBILIARIO Y DIVISIONES	8 días	$ 554.942.971,78	$ 0,00
FIN DEL PROYECTO	0 días	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL SEMANAL (INCLUYE AIU E IVA)	127	$ 15.188.866.737,55	$ 963.618.851,69
AVANCE SEMANAL POR FASE PARA FASE 1	%		17,02%
AVANCE SEMANAL POR FASE PARA FASE 2	%		3,43%
AVANCE SEMANAL PROYECTO GENERAL	%	100,00%	6,34%

Resumen del flujo de inversión para la semana 9 tomado del documento "INVERSION SEMANAL DETALLADA"

AVANCE FINANCIERO CORTE 25 OCT 2026 (SEMANA 9) CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT	
FASE 1	
TOTAL, EJECUTADO FASE 1	$ 250.523.365,18
% TOTAL, EJECUTADO FASE 1	7.68%
FASE 2	
TOTAL, EJECUTADO FASE 2	$ 237.519.636,99
% TOTAL, EJECUTADO FASE 2	1.99%

Resumen información de corte (preactas) a semana"

CONTROL COMPARATIVO PROGRAMADO VS EJECUTADO PARA CORTE 25 DE OCTUBRE 2026 (SEMANA 9)							
PROGRAMADO		V. DE FASE	PROGRAMADO	V. PROGRAMADO	EJECUTADO	V. EJECUTADO	ATRASO
FINANCIERO	FASE 1	3.260.195.711,97	17,02%	554.899.932,26	7,68%	250.523.365,18	9,34%
	FASE 2	11.928.671.025,71	3,43%	408.718.919,43	1,99%	237.519.636,99	1,44%
TOTAL		15.188.866.737,68	6,34%	963.618.851,69	3,21%	488.043.002,17	3,13%

Tabla 6. Inversión Semanal Detallada Vs. Pre actas De Obra Corte Semanal

De acuerdo a la información suministrada, se puede afirmar que los porcentajes de atraso tanto por fases como general vienen en aumento, si bien esto esta enmarcado en las problemáticas técnicas, de diseño y sociales, es un símbolo inequívoco de atención y requiere llevar a cabo acciones que rectifiquen y mejoren estos porcentajes de inversión.

7.2 PLAN MENSUAL DE PAGOS

Teniendo en cuenta que tanto la EJECUCIÓN FINANCIERA programada como la ejecutada a fecha de corte 25 de octubre de 2026 es inferior 10%; no se recomienda ajuste a la proyección PAC presentado por el Contratista de Obra, se anexa tabla resumen.

Descripción Actividad	Anticipo	Corte de Obra No. 1	Corte de Obra No. 2	Corte de Obra No. 3
	0,00%	26/09/2026	26/10/2026	26/11/2026
	[COP]	[COP]	[COP]	[COP]
PAGO MENSUAL ANTES DE AMORTIZACIÓN (INCLUYE AIU E IVA)	$ 0,00	$ 227.833.001,07	$ 379.721.668,45	$ 1.215.109.339,04
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MENSUAL ANTES DE AMORTIZACIÓN	$ 0,00	1,50%	2,50%	8,00%
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PAGO CON AMORTIZACIÓN Y ANTES DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	**$ 0,00**	**$ 227.833.001,07**	**$ 379.721.668,45**	**$ 1.215.109.339,04**
PORCENTAJE EQUIVALENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**0,00%**	**1,50%**	**2,50%**	**8,00%**
PAGOS ACUMULADOS ANTES DE AMORTIZACIÓN	$ 0,00	$ 227.833.001,07	$ 607.554.669,52	$ 1.822.664.008,56
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO (EQUIVALENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL)	**0,00%**	**1,50%**	**4,00%**	**12,00%**

Tabla 8. Proyección mensual de Pagos

7.2.1 ACTAS PARCIALES DE OBRA

Con el presente **informe de Interventoría** se deja constancia del trámite correspondiente al **corte de Obra N°1 y N°2**, el cual se encuentra en trámite de pago, se han ejecutado actividades verificadas en campo por la Interventoría, así:

FRENTE	CORTE N°1
FASE 1	$ 112.504.897.93
FASE2	$ 30.358.418.01
TOTAL	$ 142.863.315.94

Actualmente está en trámite el corte No. 1, el cual tiene un valor de $ 142.863.315.94

FRENTE	CORTE N°2
FASE 1	$ 65.715.980.98
FASE2	$ 139.232.354.66
TOTAL	$ 204.948.335.64

Actualmente está en trámite el corte No. 2, el cual tiene un valor de $ 204.948.335.64

FRENTE	CORTE N°1
FASE 1	$ 178.220.878,91
FASE2	$ 169.590.772,67
TOTAL	$ 347.811.651,58

Total acumulado de Actas , el cual tiene un valor de $ 347.811.651,58

7.3 SEGUIMIENTO AVANCE FÍSICO DE OBRA CON RESPECTO AL CRONOGRAMA DE OBRA ENTREGADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA

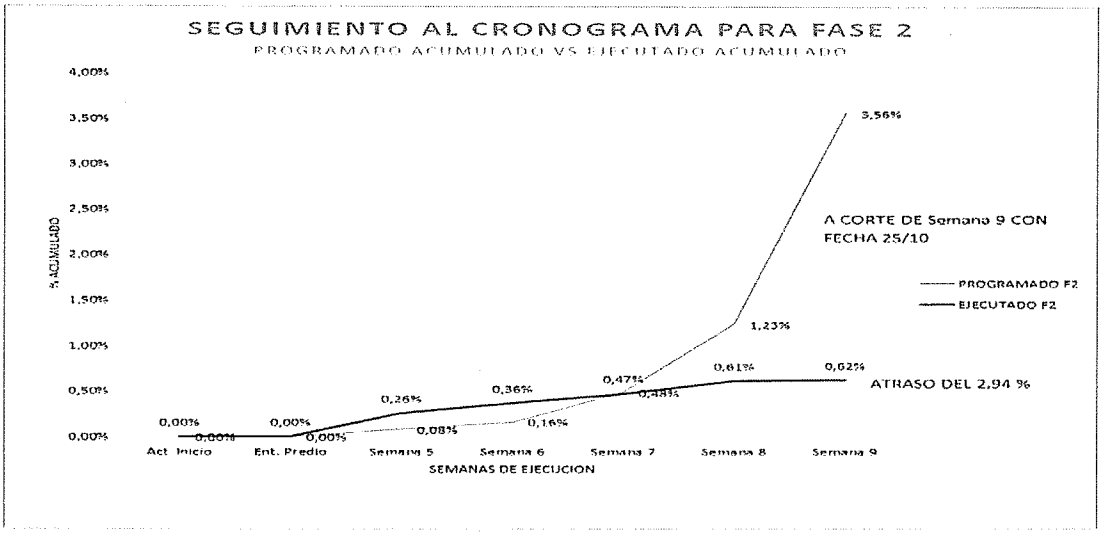
7.3.1. CURVAS S CON CORTE DE PROGRAMACION SEMANA 9 VS CRONOGRAMA DE OBRA

7.3.1.1 FASE 1 (CONTRACTUAL)



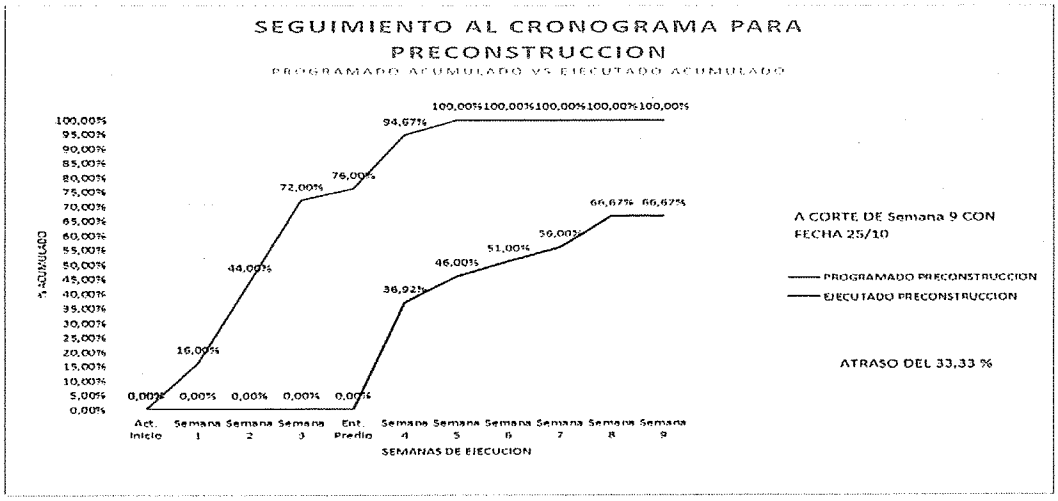
Desviación Reciente en Fase 1 (F1): se mantiene un atraso acumulado: En la Semana 8, el porcentaje programado alcanzo el 17,84% mientras que el ejecutado fue 13,07%. Esto consolida un atraso neto del 4,8% al corte del 18 de octubre; mientras que a la semana 9 el porcentaje programado es de 19.38% comparado al 14.58% ejecutado, con un atraso de 3.8% lo que representa una mejora en la ejecución, y aunque, el atraso sigue siendo inferior al 5% es necesario mantener las mejoras en ejecución de Obra.

7.3.1.2 FASE 2 (CONTRACTUAL)



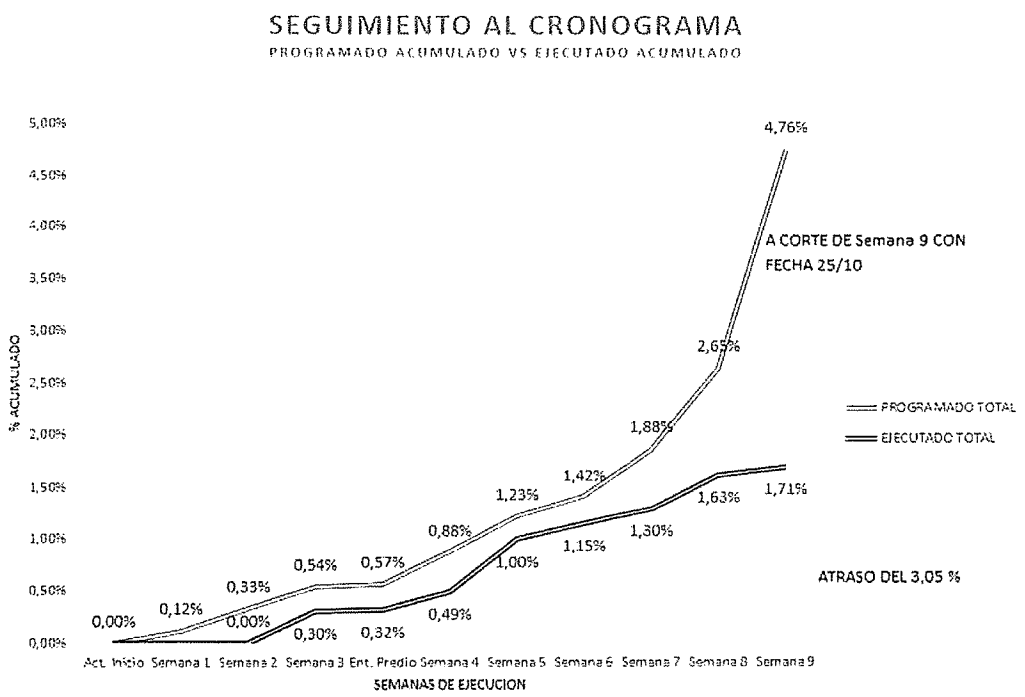
Desviación Reciente en Fase 2 (F2): Durante las semanas 5 y 6, la ejecución real (línea roja) estuvo por encima de lo planificado, lo que significaba un avance anticipado. Sin embargo, en la **Semana 7** se reporta atrasos de ejecución, donde lo programado superó a lo ejecutado, consolidando al final un **atraso neto del 2.94%** en la Semana 9, y como símbolo de advertencia temprana se puede observar un estancamiento en la ejecución de Obra, aunque al igual que en F1, el atraso aun no supera el 5% y se conoce de las problemáticas de diseño.

7.3.1.3 PRE CONSTRUCCION (NO CONTRACTUAL)



A partir de la Semana 8 el avance real llega a un avance del 66,67%, y si puede definir que el atraso corresponde a la actividad de Obra denominada "CAMPAMENTOS", la cual está actualmente bajo revisión de concepto por parte de la Supervisión del ente contratante.

7.3.1.4 PROYECTO GENERAL PRE CONSTRUCIO + F1 + F2



Se presenta la gráfica por cuanto el Contratista de Obra realizo el cronograma, el cual se encuentra en firme desde el 17 de septiembre de 2026, realizando aparte de los avances de Fases, un avance general.

Se revisa curva con la sumatoria de Fase 1 + Fase 2, la Interventoría realiza los seguimientos de acuerdo al cronograma propuesto.

En las últimas cuatro semanas (Semanas 6 a 9), la curva de lo programado adopta una pendiente exponencial y agresiva hacia arriba. En contraste, la línea de ejecución real mantiene una pendiente lineal mucho más aplanada, lo que supone que los atrasos de Obra podrían ir en ascenso, sin embargo, esto requiere un análisis bajo los parámetros de las obras o actividades que no se pueden ejecutar, dando como resultado un seguimiento paralelo que tome en cuenta este tipo de actividades y de tal manera refleje los atrasos no imputables al Contratista.

7.3.2. ANALISIS DE RESULTADOS DE AVANCE POR SEGUIMIENTO DE CRONOGRAMA DE OBRA

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO				
FASE	**PROGRAMADO**	**% AVANCE TOTAL**	**ATRASO**	**INDICADOR**
1	**19,38%**	**14,58%**	**4,80%**	**24,77%**
2	**3,56%**	**0,62%**	**2,94%**	**82,58%**
PRECOST.	**100,00%**	**66,67%**	**33,33%**	**33,33%**
TOTAL PROYECTO	**4,76%**	**1,71%**	**3,05%**	**64,08%**

Cuadro Resumen %´s de Avance programado, Avance Ejecutado, Atraso e Indicador

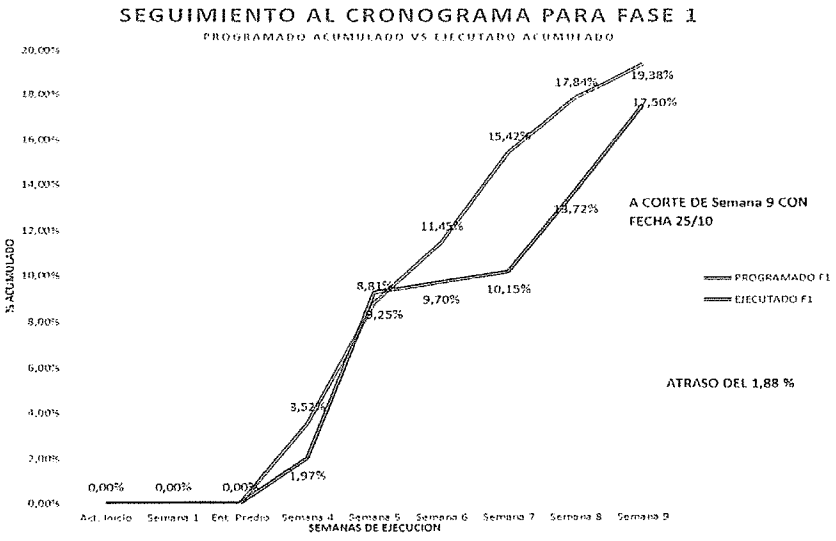
Como se puede observar en el cuadro resumen, tomando en cuenta únicamente el seguimiento del cronograma en firme, se observan atrasos que pueden marcar una tendencia negativa para la obra.

Por lo cual es de vital importancia que el ***Contratista de Obra identifique, reporte, y realice un seguimiento propio a actividades de Obra programada que no se puedan ejecutar*** y por tanto estén generando atrasos al cronograma presentado por el CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT, ya que es función del Contratista la identificación y cuantificación de esta información.

Sin embargo, en resolución a los compromisos efectuados en los comités de Obra, se realiza un trabajo de aproximación de estos alcances.

7.4.1. CURVAS S CON CORTE DE PROGRAMACION SEMANA 9 VS CRONOGRAMA DE OBRA TOMANDO EN CUENTA LAS OBRAS NO EJECUTADAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

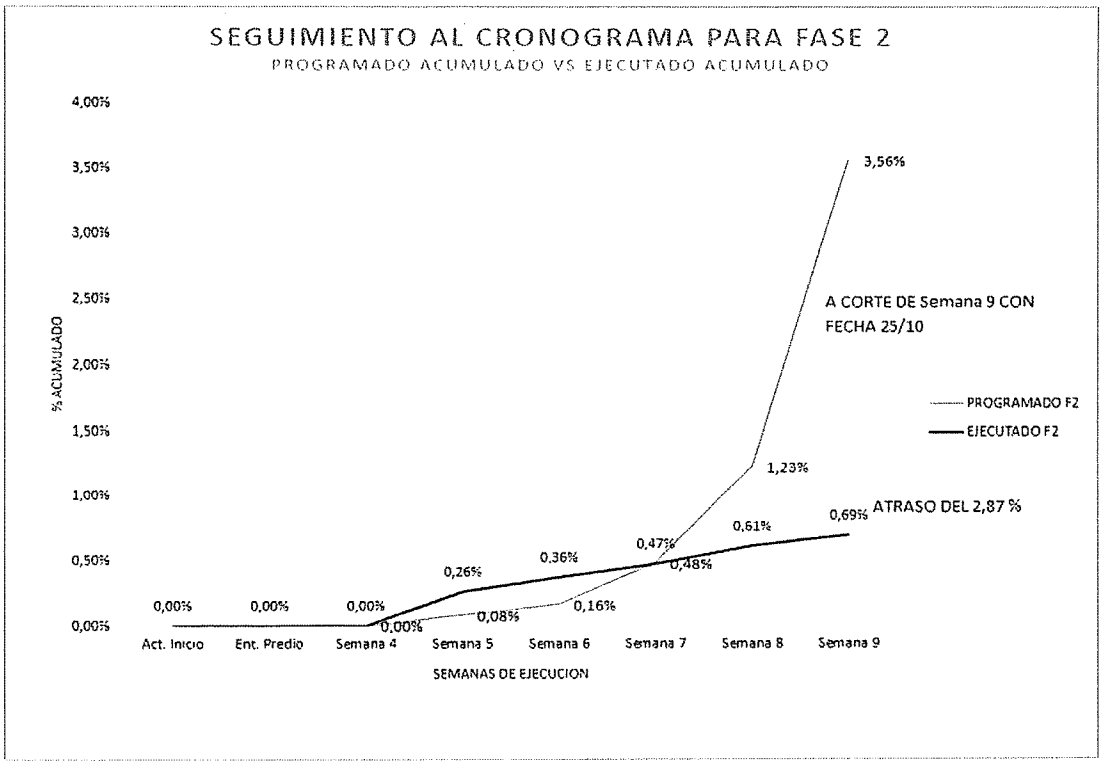
7.4.1.1 FASE 1 (CONTRACTUAL)



Dentro de la Fase 1 encontramos actividades que están sin ejecución, por diferentes motivos que no dependen directamente del Contratista:

- por tramites las obras referentes a la tala de algunos de los especímenes vegetales.
- Obras sin ejecución, como las demoliciones de muros de cerramiento, los cuales están en revisión y aclaración tanto por la parte social, técnica y de diseño del proyecto y el ente contratante.
- Mayores cantidades de Obra contratada que no concuerdan con la realidad del proyecto, en la Fase 1 se reporta el desmonte de un tanque elevado el cual no existe, además el item "1.3.4 Demolición de placa de contrapiso h=<15 cm. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros" tiene una cantidad contractual de 3939 m2, de los cuales se ha calculado que solo se podrá ejecutar un aproximado de 1050 m2. De igual manera se observa este tipo de problemáticas en los ítems: 1.2.2 "Tala de árboles clase ii (5m<h<10m) ... a lugar autorizado.", 1.3.5 "Demolición de muro E= 0.15m, incluye disposición y retiro.", 1.3.7 "Desmonte y/o demolición INTEGRAL ... al área en proyección ocupada por las edificaciones, por nivel.".
  Por lo cual se requirió un balance general que identifique todas las desviaciones contractuales.

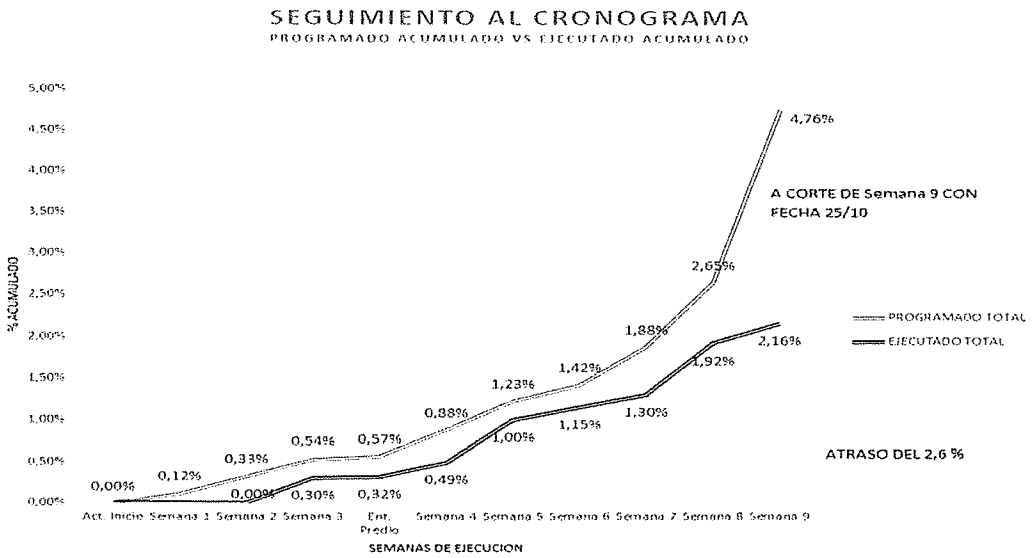
7.4.1.2 FASE (CONTRACTUAL)



Dentro de la Fase 2 encontramos actividades que están sin ejecución, por diferentes motivos que no dependen directamente del Contratista:

- Para esta fase hasta el momento solo se a podido establecer que el item 1.3.2 "Demolición de cerramiento existente. Incluye cargue, retiro y disposición de escombros", tiene la misma afectación de la Fase 1, sin embargo, no se exonera en su totalidad faltante ya que parte de los muros aun se encuentran dentro del alcance y posibilidad de ejecución.

7.4.1.3 PROYECTO GENERAL PRE CONSTRUCIO + F1 + F2



En consecuencia, de las actividades con limitación de ejecución, tomadas en cuenta en F1 y F2, se puede observar los cambios referidos en la curva general del proyecto, a esto sumado la actividad de "CAMPAMENTOS" perteneciente a la Fase de Proconstrucción, que si bien no es contractual ni tiene valor de ejecución, al estar inmersa en el cronograma actual, genera un peso de atraso acumulado que para el ejercicio que se realizó se esta asumiendo como ***no atribuible al Contratista*** ya que es una actividad que está en consulta con el ente contratante.

7.4.2. ANALISIS DE RESULTADOS DE AVANCE POR SEGUIMIENTO DE CRONOGRAMA DE OBRA COMPARATIVO CON LO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA

PORCENTAJE DE AVANCE FISICO CON OBRAS QUE NO SE PUEDEN EJECUTAR ATRASOS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA (ANAC)						
FASE	**PROGRAMADO**	**% AVANCE TOTAL**	**ATRASO IMPUTABLE AL CONTRATISTA**	**ATRASO DE SEGUIMIENTO**	**ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA**	**INDICADOR**
1	**19,38%**	**17,50%**	1,88%	**4,80%**	2,92%	9,70%
2	**3,56%**	**0,69%**	2,87%	**2,94%**	0,07%	80,62%
PRECOSTR.	**100 %**	**100 %**	**0,00%**	**33,33%**	33,33%	0,00%
TOTAL PROYECTO	**4,76%**	**2,16%**	2,60%	**3,05%**	0,45%	54,62%

Nota. Aclaratoria. Se proyecta el porcentaje supuesto de alcance de ejecución de las obras de las obras que no se pueden ejecutar, es decir actividades que no son atribuibles al Contratista.

Del cuadro anterior podemos definir que tomando en cuenta el ejercicio realizado por la Interventoría, para la F1 tan solo el 1.88% podría relacionarse como atraso atribuible al Contratista, y 2,92% del atraso total correspondería a actividades de Obra que no pueden ejecutarse y pueden no ser completamente imputables al Contratista; de la F2 encontramos que la diferencia es muy corta, y 2,87% del atraso puede ser completamente atribuible al Contratista y solo el 0.07% podría estar fuera de esta responsabilidad.

Como se explico en el numeral 7.4.1.3, dentro del avance general se encuentra la fase de pre construcción, y como se menciono la actividad de "CAMPAMENTO" se puede catalogar fuera del alcance de ejecución del Contratista hasta tanto no se conceptúe sobre la misma. Por tanto, se puede definir que el atraso que podría ser atribuible al Contratista alcanza al 2,60%, mientras que se estima que el 0.45% podría no ser su responsabilidad.

Por tanto, si se tomaran encuentra estos porcentajes, y los indicadores (explicados en el numeral 8), las 2 Fases y el Avance General del proyecto se encuentran en semáforo en rojo, estando la F2 y el proyecto general con un indicador que requiere atención inmediata, la F1 aunque presenta un indicador por encima, es más moderado.

7.3.5 INFORMACION RELEVANTE CORTE FISICO DE OBRA

La entrega del predio por parte del Colegio NUSLA, realizada el día 14 de septiembre de 2026 (19 días luego de la realización del Acta de Inicio).

La indisposición por parte de la comunidad para realizar el ingreso del personal social y técnico del Contratista de Obra a las viviendas colindantes del barrio primavera ha retrasado el inicio de la realización de las actas de vecindad; los colindantes del barrio primavera son catorce (14) de los veintinueve (29) predios que se encuentran en área de influencia directa de la obra.

El retraso en las actas de vecindad genera un retraso en el ingreso de la maquinaria amarilla a la obra; por cuanto el predio no se puede intervenir sin este requisito contractual.

Se pueden generar atrasos en Ítem 1.3.2 Demolición de cerramientos existente (muros colindantes) y sus actividades sucesoras en cuanto no se puede intervenir los muros y recibir una directriz por parte de la Entidad Contratante con respecto a su intervención, modificación o adecuación con este Ítem que afecta la estabilidad social del Proyecto; se ha solicitado por parte del Contratista y la Interventoría sentar una postura clara que marque una ruta a seguir.

8.0 RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR_SEMAFORO POR FASES_ Corte 25 de octubre de 2026

Con base en los rangos definidos para el indicador de seguimiento programático y considerando el avance físico verificado en campo por la Interventoría, se establece la relación entre el avance real del contrato y la programación aprobada, permitiendo determinar el nivel de alerta frente al comportamiento de la ejecución y a los procesos de entrega parcial.

SEMÁFORO VERDE

Indica que la variación entre el avance programado y el avance real es menor o igual al 5%, lo que refleja que el ritmo de ejecución observado es consistente con la programación ajustada por frentes de Obra y con las decisiones técnicas adoptadas en comités.

$$CI = \frac{\text{Variación entre avance programado y avance real}}{\text{Avance programado}} \leq 5\%$$

SEMÁFORO ROJO

Se presentaría cuando la variación entre el avance programado y el avance real sea superior al 5%, situación que evidenciaría un incumplimiento programático y obligaría a la Interventoría a realizar un análisis detallado por frente de Obra, identificando causas, riesgos y emitiendo los requerimientos correctivos oportunos al Contratista.

$$CI = \frac{\text{Variación entre avance programado y avance real}}{\text{Avance programado}}$$

8.1 APLICACIÓN SEMAFORO FASE 1

AVANCE PROGRAMADO – AVANCE REAL/ AVANCE PROGRAMADO

$$\frac{19.38 - 14.58}{19.38} = 24.77\%$$ **SEMAFORO EN ROJO**

8.2 APLICACIÓN SEMAFORO FASE 2

AVANCE PROGRAMADO – AVANCE REAL/ AVANCE PROGRAMADO

$$\frac{3.56 - 0.62}{3.56} = 82.58\%$$ **SEMAFORO EN ROJO**

9.0 PROBLEMAS IDENTIFICADOS

- En el reunión de inicio del Proyecto con la comunidad de los barrios colindantes (Primavera y Villa Vergel) realizada el día 22 de septiembre del año en curso, se identificó un malestar generalizado por información entregada en socialización de la Consultoría en el pasado mes de Mayo; donde se le informó a la comunidad que el alcance de la obra incluía "la demolición de muros de colindantes y la realización de un nuevo de cerramiento" lo cual afecta de manera directa en FASE 1 Y FASE 2 catorce (14) viviendas del barrio Primavera y diez (10) viviendas del Barrio Villa Vergel sin tener una estrategia clara, ni un alcance real del impacto a la Comunidad.

- No se tiene un plano técnico de implantación (tanto en planimetría como en altimetría) del predio dentro de la información entregada por la Consultoría.

- Se ha identificado que los muros de catorce (14) casas colindantes del barrio Primavera tienen muros pared contra pared; o pared sobre pared con el colegio NUSLA, situación que complica la demolición del muro

existente para la generación de un nuevo cerramiento; se ha solicitado por parte del Contratista y la Interventoría como se había contemplado la intervención de esos muros sin afectar las casas colindantes.

- Se ha identificado que los muros de seis (6) casas colindantes del Barrio Villa Vergel tienen muros pared contra pared con el colegio NUSLA, situación que complica la demolición del muro existente para la generación de un nuevo cerramiento.
- No se ha podido generar mesa técnica con la Consultoría para aclarar y viabilizar los (3) tres puntos anteriores.
- No se cuenta con plano de Implantación entregado por la Consultoría.
- Se requiere la realización de un Balance de Mayores y Menores Cantidades para ajustar el alcance real del proyecto e incluir las modificaciones de Implantación de Muros Colindantes.
- Se debe revisar la implantación del proyecto e identificar Muros de Contención faltantes, ya se identificó 1 muro en la colindancia entre la Fase 2 y la Fase 3.
- Solicitud de revisión de Semáforo por parte del Contratista, la formula con que se está midiendo no se encuentra explicita en el Contrato de Obra.
- Falta definir alcance de redes hidráulicas, sanitarias y pluviales; para garantizar entrega funcional de las Fases 1 y 2.
- La DIBIE estudiará la ampliación del alcance por urgencia manifiesta para poder realizar la demolición del Bloque de Administración que se encuentra en Fase 4, y a la fecha se encuentra aislado por Control físico ante la posibilidad de desplome
- Se identifica que la Fase 1 y la Fase 2 no serán funcionales una vez terminado el Contrato con el alcance actual; se identifica que quedaría pendiente urbanismo general, vías parqueadero y redes; la DIBIE.

10Seguimiento integral, actualización y control de cambios a los diseños "as build

se presenta una propuesta de implantación de muros que está en revisión por parte de la Interventoría

10.1 COMPROMISOS PENDIENTES

COMITÉ DE OBRA	FECHA	COMPROMISOS	RESPONSABLE	
No. 1	01/09/2026			
	21/09/2026	Aclaración de requerimiento de Campamento _no contractual	INTERVENTORÍA	PENDIENTE
		Se solicita por parte de Interventoría la presencia	CONTRATISTA	PARCIAL

		de pares en obra para poder adelantar		
		Dar Celeridad a las Actas de Vecindad	CONTRATISTA	CUMPLIDO
No. 4	21/09/2026	Generar grupo de participación ciudadana (Comité Comunitario)	CONTRATISTA	CUMPLIDO
		Los comités técnicos de seguimiento se realizarán el primer día hábil de la semana; el comité lo citará la Supervisión a través de la Plataforma Teems (virtual) a las 2.30 pm.	SUPERVISIÓN	PERIODICO
		Celeridad en la revisión de la Información del componente Ambiental y de Calidad	INTERVENTORÍA	CUMPLIDO
		Actualizar permisos Forestales.	CONTRATISTA	EN TRAMITE
		Generar una línea de Tiempo que se vaya actualizando semanalmente.	INTERVENTORÍA	PERIODICO
No. 5	28/09/2026	Interventoría deberá preparar una presentación con la información contractual de Obra e Interventoría, avance ejecutado vs programado, línea de tiempo e informe fotográfico de las actividades realizadas de la semana anterior.	INTERVENTORÍA	PERIODICO
		Entrega de listado de ingresos de personal y vehículos a la obra por parte de Contratista e Interventoría.	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	PERIODICO
		Informar a la rectora del colegio y diligenciar permisos en caso de que los vehículos y/o	CONTRATISTA	PERIODICO

		maquinaria. (pasen la noche dentro del predio).		
		Entrega de todas las Actas de seguimiento generadas en el mes, con el Informe mensual.	INTERVENTORÍA	PERIODICO
		Darle celeridad por parte de Contratista e Interventoría a la entrega y revisión de Informe mes de septiembre	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	CUMPLIDO
		El informe mensual a partir del mes de octubre tendrá fecha de corte día 20 de cada mes, tanto para informe como facturación; y deberá entregarse a Supervisión el 25 de cada mes; para garantizar el cargue a plataforma el 27del mes por parte la Supervisión Compromiso	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA	PERIODICO
		Reunión con la consultoría el día jueves 1ro de octubre. .	SUPERVISIÓN	PARCIALMENTE, la reunión se realizó sin presencia de Consultoría
No. 6	06/10/2026	generar solicitud para los documentos de poderes para solicitudes ambientales y de servicios públicos para el Contratista de Obra (dar aval de estado el viernes)	SUPERVISIÓN	PENDIENTE
		generar solicitud para los documentos cesión económica para el Contratista de Obra (dar aval de estado el viernes)	SUPERVISIÓN	PENDIENTE
		realizar consulta de fechas de corte de pagos vs corte de informe mensual, el informe mensual tiene fecha de corte a 20 mientras que la fecha de corte para pagos es los 9,	SUPERVISIÓN	PENDIENTE

		por lo tanto, genera un tiempo muerto de casi 20 días (dar respuesta el viernes)		
		solicitar los códigos para remisión de factura de pago	SUPERVISIÓN	PENDIENTE

Compromisos Pendientes Comité No. 7 del 16 de octubre de 2026

- Balances mayores (cantidades 1 parcial) y porcentaje de atraso no atribuible al Contratista se entregará con el informe mensual y los responsables serán el Contratista y la Interventoría bajo la entrega de información del Contratista
- El balance de mayores y menores cantidades ajustado a cantidades de ejecuciones finales será entregaras con el informe final de noviembre los responsables serán el Contratista y la Interventoría
- El documento de revisión solicitud de aclaración a la consultoría y observaciones técnicas sobre el alcance contra actual y la funcionalidad de las obras correspondientes fase 1 y 2 enviadas por el Contratista de Obra
- La revisión sobre el alcance de la actividad campamento la cual la supresión se comprometido con una revisión del contrato para el día martes 20 octubre

10.0SEGUIMIENTO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1 ENTREGA DE LOTE

Se realizó presencia en obra por parte del Contratista de Obra el día 7 de septiembre de 2026 en cabeza del director de Obra Marlon Conde y el residente de Obra Cristian Conde para iniciar labores; el predio se encontraba ocupado, se destinó esa semana para revisión documental.

En la semana del 7 de septiembre a 14 de septiembre de 2026, se requirió acompañamiento de la Interventoría a la Mayor Carmen Embuz (Rectora del Colegio NUSLA) para la entrega del PGIO (Plan de Gestión Integral) a la secretaria de Educación Municipal con el fin de la autorización de doble jornada (bachillerato am, primaria pm).

El inicio de actividades en obra se realizó a partir del día 14 de septiembre una vez realizada la entrega del predio a la Interventoría y Contratista de Obra por parte del Colegio NUSLA mediante acta del mismo día, el predio se encontraba en uso del Colegio en jornada de la mañana y el espacio destinado a parqueo se encontraba ocupado como zona de parqueo y mantenimiento de carros y motos de la Entidad Contratante.
Se acordó el ingreso exclusivo por la puerta no. 2 del Colegio NUSLA a personal de Obra y vehículos de Obra; y se realizó cerramiento en vara y lamina de Aluzinc para delimitar el Área que del 14 de septiembre de 2026 estará a cargo del Contratista de Obra y el área del Colegio NUSLA

Por solicitud del Ing. Edgar Igua, y con el fin de avanzar en la implementación de la doble jornada fue requerido un cerramiento adicional separado del cerramiento en lámina por 6 (seis) metros para garantizar una zona de amortiguamiento entre el Colegio NUSLA y la obra; en esta zona propiedad del colegio se ha entregado a la totalidad de elementos de desmonte que la Mayor Carmen Embuz ha solicitado para una segunda vida.

10.2 ACTIVIDADES REALIZADAS

Se han ejecutado Actividad de Desmonte y Demolición y Excavación en Fase 1 y 2; con maquinaria amarilla (retroexcavadora de Oruga) y 6 volquetas para retiro de material.

Se ha realizado talas de setos y no se ha realizado la actividad de Tala de Árboles porque se encuentra pendiente la autorización de la Entidad Contratante para trámite ante Coorponariño

Se ha realizado la Demolición Integral del Deposito ubicado en el Área de Parqueaderos Fase 1; demolición parcial del Bloque 6 (Auditorio) en Fase 1 y la demolición total del Bloque 5 (Preescolar) Fase 2.

Se ha realizado labores de Topografía, descapotes y excavaciones generales.

Se ha realizado actividades relacionadas con la Comunidad incluyendo la realización y firma de 81 actas de vecindad que corresponden a los Barrios La Primavera, Villa Vergel, Condominio Villa Vergel, Av. Panamericana, y el Bosque, de las cuales 35 actas con ingreso a vivienda y 46 actas de fachada.

Hizo presencia la Supervisión el día 15 de octubre de 2026 por parte de funcionarios de la entidad para verificar las condiciones en campo de la colindancia de los muros con los barrios aledaños.
Cabe resaltar que en esta visita se invitó a un vecino fundador del barrio contiguo quien relato las condiciones iniciales de las construcciones aledañas al colegio.

El 16 de octubre de 2026 se realiza reunión con el diseñador de estructural para definir linimentos a tener en cuenta en el momento de construcción de los muros de contención aledaños a las viviendas.

A lo largo de este periodo se han organizado varias mesas de trabajo entre Contratista de Obra e Interventoría, reuniones entre pares, solicitud de ajustes con el fin de tener al día la totalidad de información contractual de inicio de Obra; a la fecha se cuenta con los siguientes documentos sin objeción por parte de la Interventoría: Cronograma de Obra, Inversión semanal detallada; Plan de Gestión Social, Plan Ambiental incluido implementación del PMT; Plan SG SST y Plan de Calidad; se le solicito la ampliación del Capítulo de Pruebas y Ensayos, verificación las hojas de vida para el personal mínimo del Contratista de la Fase I y Fase 2.

Se tiene contemplado reunión convocada por la entidad contratante con vecinos colindantes del sector (Barrio Vergel, Barrio Villa Vergel, Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro) para información referente a intervención de muros colindantes

El Contratista de Obra propone la ampliación del alcance de Obra; manifiesta la necesidad de demoler el Bloque 1 (Edificio Administrativo NUSLA), edificio que se encuentra en riesgo de caída según la consultoría y que a la fecha se encuentra cerrado al uso de la población estudiantil; el Consorcio Obras Nusefa DT solicita a la Interventoría se estudie la posibilidad de ampliar el alcance contractual, se ha dado respuesta que no es competencia de la Interventoría por cuanto ese edificio se encuentra en la Fase 4 del Proyecto y estaríamos extra limitando las competencias asignadas.

Se realiza levantamiento topográfico para implantación de diseño, se evidencia que en toda la documentación contractual no existe plano de implantación (planimetría y altimetría); exacta para iniciar con el trazado de ejes. A la fecha el Contratista se encuentra realizado labores de topografía en sitio para identificar volúmenes de corte y relleno, al igual que ubicación de muros de contención.

Se continua demolición de la estructura ubicada bloque No. 6 (auditorio), y se finaliza demolición de bloque No. 5 (preescolar); se realiza excavaciones y movimientos de tierra tentativos

11.1 REGISTRO DE NOVEDADES

Por parte de la entidad se presenta cambio en la Supervisión mediante designación del 7 octubre de 2026 al TENIENTE DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA BARBOSA con supervisor quien remplaza al MAYOR MARIO ROBERTO AYALA GARCÍA

12. SEGUIMIENTO INTEGRAL, ACTUALIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS A LOS DISEÑOS "AS BUILD"

12.1. Ausencia del plano de implantación general del proyecto

Esta información es de carácter indispensable y urgente para la ejecución de la obra, la falta de esta información y la ejecución de labores de movimientos de tierra o ejecución de Obras de construcción pueden inducir a errores de en ubicación de las estructuras, vías y demás construcciones, que si bien, pueden no ser un inconveniente en sí mismos durante las FASES 1 y 2, podrán generar diferencias en la implantación de las Fases siguientes y será necesario que la implantación en sitio incluya las FASES 3, 4 y 5 (generando mayores cantidades en este Ítem 1.1.3 Localización y Replanteo) para garantizar la correcta cabida del proyecto dentro de Linderos; dejando puntos de Referencia inamovibles y planos "as build" para construcción de las futuras Fases.

Este tema está en consideración, una vez recibido los planos de implantación por parte del Contratista correo del 19 de octubre, para su revisión y ampliación por parte de la Interventoría, posterior al comité presencial en las oficinas de la DIBIE en Bogotá el día 22 de octubre del 2026.

12.2. Aclaración de los diseños de los muros de contención proyectados en el cerramiento perimetral

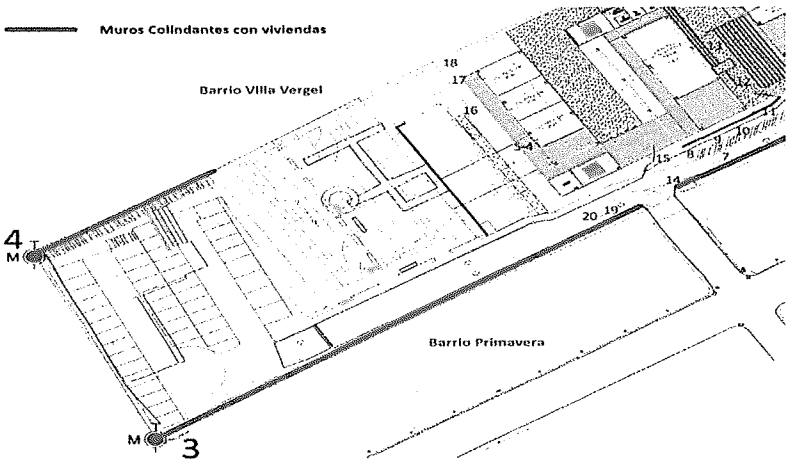


Gráfico 1 Muros colindantes con viviendas

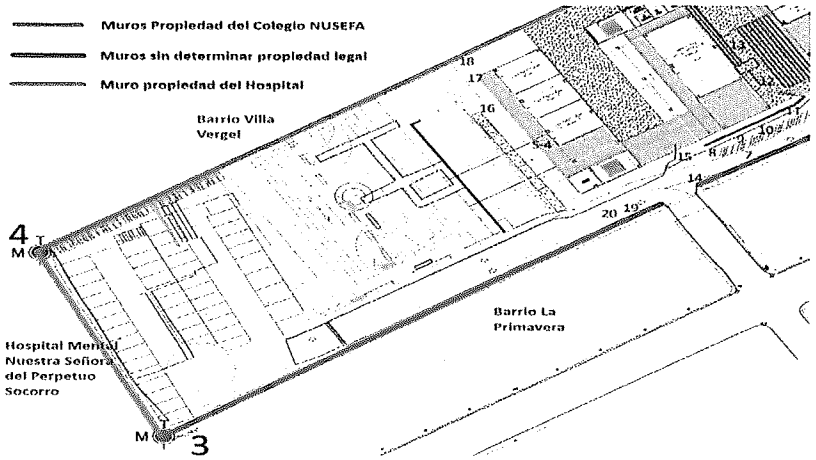


Gráfico 2 Estado de la propiedad de los muros.

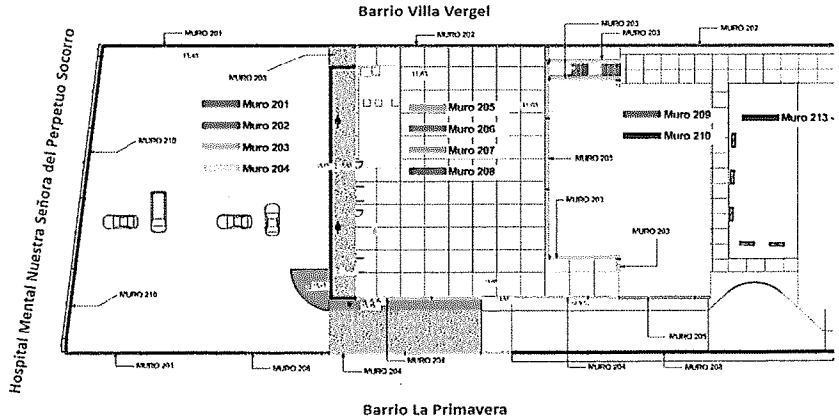


Gráfico 3 Ubicación de tipos de muros de cerramiento

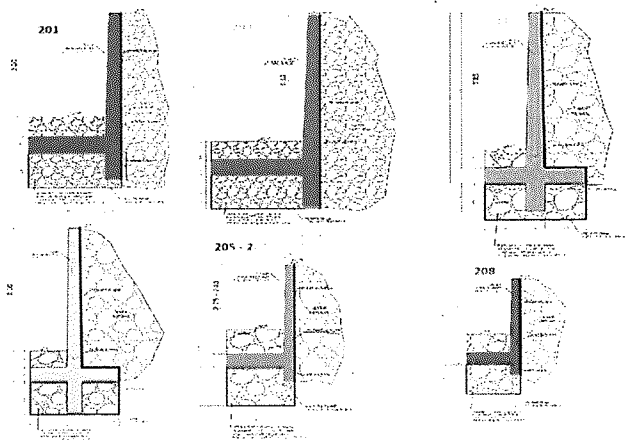


Gráfico 4 Muros tipo (1)

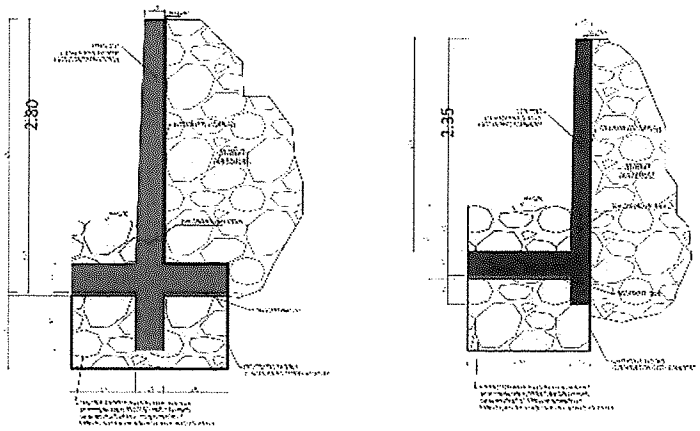


Gráfico 5 Muros tipo (2)

Si bien lo manifestado por el Contratista está enmarcado dentro de lo técnico hay que hacer varias claridades sobre este punto:

Se ha logrado identificar 28 predios colindantes, los cuales, según Consultoría requerirían demolición de muros y construcción de nuevos muros de cerramiento y un predio que requeriría únicamente la construcción, si bien la Consultoría y el presupuesto adjudicado implican como un hecho la demolición de los muros y su posterior construcción con morfologías de alturas, robustez y propiedades de contención, hay varios temas a considerar, inicialmente que solo 17 viviendas, tendrán muros colindantes de forma directa con estructuras viales, distribuidos así; 14 en el costado sur (Barrio La Primavera) y 3 en el costado Norte hacia el oeste (Barrio Villa Vergel), y el restante, 11 en el costado Norte hacia el oeste (Barrio Villa Vergel), serán colindantes a zonas verdes de amortiguamiento y la colindancia con el Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro requeriría únicamente la construcción de un muro de altura de más de tres metros (3mts) paralelo y adosado al muro existente propiedad del predio colindante.

Esto presentaría la siguiente problemática:

a. COMPONENTE SOCIAL Y JURIDICO_ Propiedad real de los muros.

En el costado sur, colindante con el barrio LA PRIMAVERA, para los predios colindantes con las FASES 1 y 2 (Fig. Estado de la propiedad de los muros.), no hay soporte jurídico ni predial que determinen la propiedad real de los muros (no se ha entregado a la Interventoría documento, soporte gráfico ni planimétrico presentado por la DIBIE, ni por los moradores del Barrio Primavera), por tanto, la intervención de los mismos requeriría una apropiación legal de las franjas de forma jurídica para su posterior demolición, lo cual requeriría tramites y tiempos legales se observan estos dos caminos:

- Un acuerdo de sesión de cualquier derecho de los propietarios colindantes al ente contratante, de igual manera requeriría acuerdos legales y voluntad de renuncia de los propietarios lo cual se puede presumir como difícil una vez realizadas las diferentes

aproximaciones con la Comunidad a través del componente Social del Contratista e Interventoría.

- Un acuerdo de colindancia que implique que los muros perimetrales (de afectación directa) se acuerden como muros compartidos, todo esto como posibilidades o sugerencias siendo la DIBIE los únicos que pueden legalmente tomar la decisión y la posición sobre estos muros ya que en la documentación de la Consultoría no se logró encontrar información relevante al tema.

Cabe aclarar que en la visita de la DIBIE a la obra el día 15 de octubre, se tuvo la posibilidad de conversar con un vecino del barrio la primavera, el cual informa que es propietario y morador del Barrio Primavera desde su fundación en el año 1973, que los muros de colindancia de FASE 1 y 2 fueron entregados con las casas a una altura de 1.50 metros, y que seis años después LA POLICIA realizó obras en donde hoy se encuentra ubicado el COLEGIO NUSLA, por tanto en esta información indica que los muros colindantes no serían propiedad de la Entidad Contratante, sin embargo, en la reunión de socialización de Inicio de Obras, realizadas por el personal social del Contratista de Obra e Interventoría, la Presidente de la Junta de Acción Comunal informó que aunque los vecinos buscaron por medios prediales la obtención y/o claridad sobre la posesión de los muros, esto no se pudo realizar, por tanto ***se presume un limbo predial y/o jurídico de estos elementos de colindancia.***

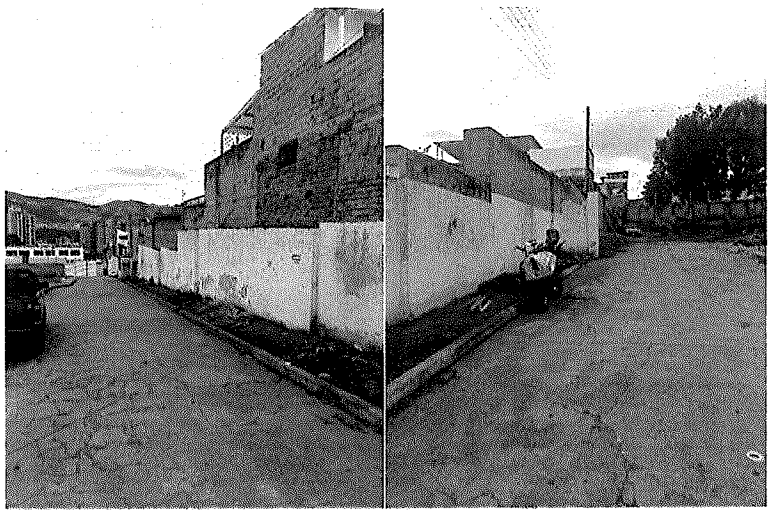


Ilustración 1 Fotografías costado Sur (colindancia con Barrio La Primavera)

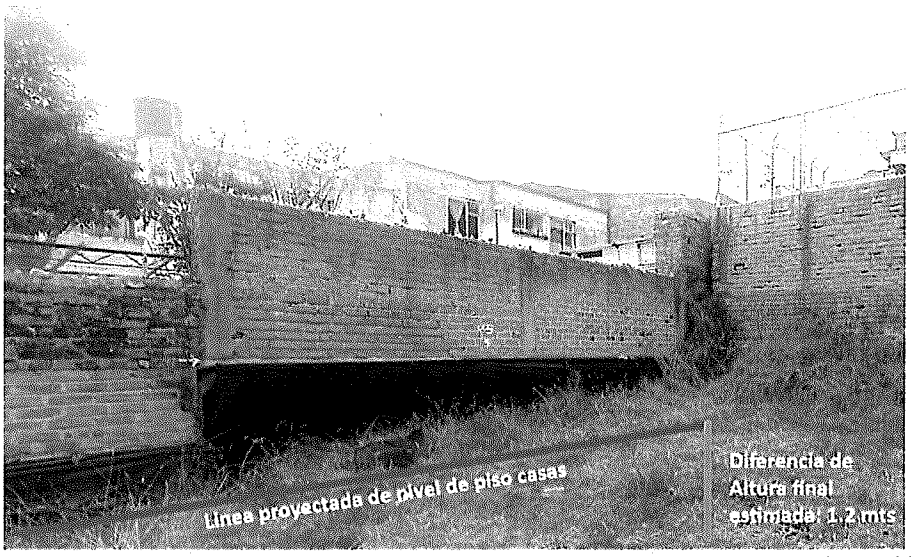


Ilustración 2 Fotografía de los predios superiores colindantes por el Barrio La Primavera los cuales tendrían las mayores diferencias de altura entre el nivel de piso de las casas y la estructura del proyecto en la zona de parqueaderos

Cabe aclarar que es inoficioso para los tiempos y ejecución del proyecto la entrada en conflicto con los vecinos colindantes.

b. CONFLICTO DE RIESGO Y PERCEPCION DE RIESGO.

A diferencia de los muros colindantes por el costado Sur (Barrio Primavera), los muros colindantes con la FASE 1 por el costado Norte hacia el oriente (Fig. Estado de la propiedad de los muros.), son muros efectivamente de propiedad del COLEGIO NUSLA, sin embargo, la demolición de esos muros puede generar riesgo de afectación a las viviendas del barrio Vergel, y aunque se realicen trabajos de detalle y cuidado en las actividades de demolición, esta actividad generaría PERCEPCION DE RIESGO por los vecinos de las viviendas, por tanto se cuestiona la necesidad, de la demolición y construcción de estos muros, su riesgo y afectación social del proyecto.

Igual que lo presentado en el enciso "a." se cree que podría ser inoficioso y de alto riesgo la intervención de muros colindantes adosados a estructuras de los predios aledaños cuando los muros existentes no presentan daños visibles.



Ilustración 3 Fotografía muros colindantes propiedad del Colegio NUSLA por el costado Norte hacia el oriente (Casas Barrio Villa Vergel)

c. COMPONENETE TECNICO.

Necesidad real de intervención. Como se mencionó, tanto en los documentos de la Consultoría como el presupuesto, esta implícitamente en el contrato la demolición de los muros existentes y construcción de muros nuevos en concreto armado tipo contención. Sin embargo, tras una inspección visual se puede determinar que los muros no presentan daños, por tanto, puede ser un hecho redundante la demolición y construcción de estos muros. Todos los muros colindantes con viviendas se pueden observar en buen estado, por tanto, demoler muros de alturas considerables > a 2mts, con o sin contacto con otro muro de colindancia generan riesgo de afectación a las viviendas, y construir muros tipo contención de las alturas a reposición total (>2 mts.) puede ser una obra sobre estimada.

d. INTERVENCION REQUERIDA

Con el panorama anterior se puede establecer que para los muros colindantes por el Barrio Villa Vergel y el Barrio La Primavera (Gráfica 1. Muros colindantes con viviendas), como muro de contención solo tendrán alturas menores (hasta un aproximado de 1.5 mts máximo en predios específicos) correspondientes a contener la diferencia de altura de las estructuras viales nuevas (Vía de acceso y Parqueaderos) y la altura de nivel de piso de las casas, pero en general estos muros en su mayor porcentaje estarían cumpliendo solo el confinamiento de las estructuras viales por cajeo de las misma y dilatación de los muros existentes.

e. DISEÑO E IMPLANTACION.

Una vez realizadas labores de verificación de zona y planos de diseño, se puede observar varias incongruencias.
Los muros están diseñados en su totalidad para contención de masas de suelo, cuando la realidad del proyecto en FASE 1 y 2, para términos prácticos el perímetro de cerramiento se podría clasificar así:

- Un aproximado 25% ubicados en el costado norte (Barrio Villa Vergel) un aproximado relativo del realmente se comportarían como muros de contención (Muros Tipo (1) - 203)

- Un aproximado 26% aproximadamente tendrían alturas menores de contención hacia las viviendas y su mayor funcionalidad recaería en el confinamiento de las placas de área de parqueadero
- Un aproximado 42% a los muros del sector sur, y del costado oriente (Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro) se requiere la realización de muros de contención bajo placa y de colindancia entre el Hospital y el Colegio NUSLA.
- Un aproximado 17%, en vista de las condiciones solo tendrían una altura efectiva de contención a una altura máxima de 1.2 metros en su sección con mayor desnivel de pisos terminados, según levantamiento preliminar, por lo cual los muros en estos sectores cumplirían mayormente condiciones de confinamiento de la estructura vial.

De acuerdo a todo lo anterior es prudente considerar que los muros, donde deban realizarse, sean considerados bajo los criterios de necesidad y funcionalidad, pudiendo esto variar la altura y/o morfología de los muros en sitio. Relacionado a esto, el día 16 de octubre se sostuvo reunión presencial mediante gestión de la Supervisión y con presencia de los Contratista de Obra e Interventoría con el diseñador estructural del proyecto, quien indico que los muros de contención fueron concebidos como "DISEÑOS TIPO" basados en el estudio de suelos y las alturas requeridas por ubicación, el Ing. Estructural de Consultoría Pedro Luis Leyton conceptúa que: los diseños de muros de contención dispuestos para cerramientos y contención de niveles internos, pueden ser ajustados en obra, EN UBICACIÓN, siempre y cuando mantenga su morfología, no se sobre pasen los niveles de masa contenida para cada diseño y las condiciones estratigráficas no cambien. Por lo cual se solicitará esta información de manera oficial para soporte de posibles cambios en obra y aprobación de la Supervisión.

Se recibió por parte del Contratista de Obra planos de implantación de muros Orientales el día 19 de octubre, por lo cual se está realizando la revisión por parte de Interventoría de criterios tecnicos, tomando en cuenta la información verbal recibida por el diseñador estructural, la morfología del terreno y la profundidad mínima requerida.

12.3. Continuidad de red de recolección de aguas lluvias

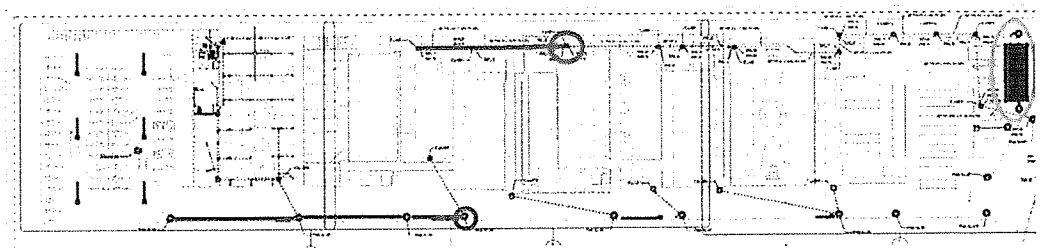


Gráfico 6 Red Pluvial y Red de Alcantarillado proyectada

Según lo expuesto por el Contratista y lo cual se puede observar en la figura anterior.

a. RED PLUVIAL

La red pluvial (tubería principal del proyecto y Pozo ALL5) marcada con color azul y ubicada en la parte inferior del plano, indican la red principal proyectada dentro del Colegio, dispuesta a construirse en F1 y F2, en la circunferencia a la derecha de la línea marcada se puede observar el Pozo ALL5 (observado en la fig. siguiente), el cual sería teóricamente el punto de entrega de la Red en la Fase 2, lo que implica que el sistema quedara en funcionamiento para la recepción de aguas lluvias pero sin poder entregar a la red pública, lo que daría como resultado un punto de entrega de aguas pluviales ciego, que podría generar problemáticas de acumulación y desbordamiento de aguas lluvias.

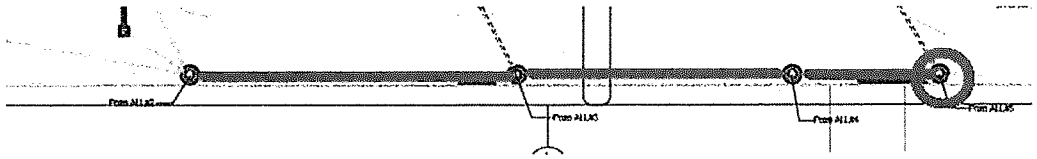


Gráfico 7 ampliada sección de Red principal de Aguas Lluvias del proyecto

La longitud de la red se está asumiendo por encima de las cantidades contratadas, sin embargo, cabe aclarar que dichas cantidades son discordantes con los planos de FASES (Img. Plano Redes Pluviales y sanitarias … para Fase 1 y Fase2) las memorias de cantidades de la Consultoría, para los ítems dentro del grupo 3.3 (debería ser 3.4) CONEXIÓN DE AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS (Img. Memoria de cantidades del presupuesto de la Consultoría), donde

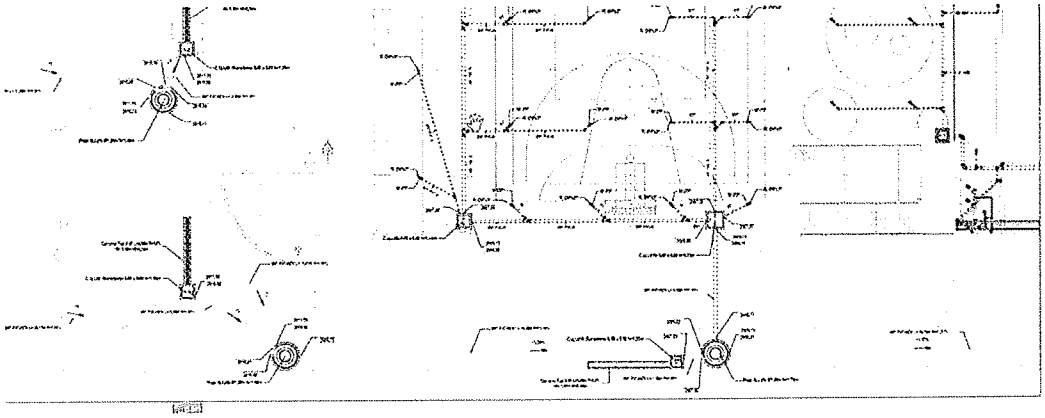


Gráfico 8 Plano Redes Pluviales y sanitarias P046-PR2A-NUSLA-URB_ALC-Plano - DES03 FASE 1

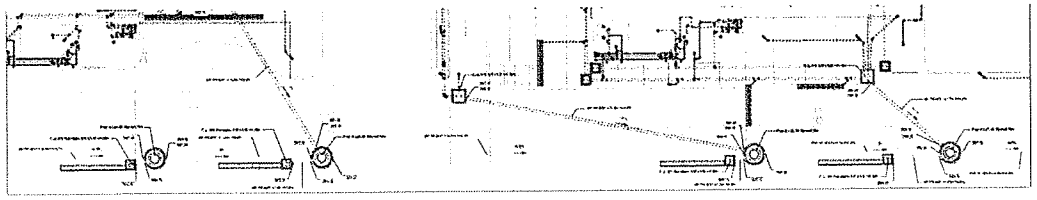
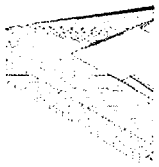


Gráfico 9 Plano Redes Pluviales y sanitarias P046-PR2A-NUSLA-URB_ALC-Plano - DES04 FASE 2

Nombre del Item:	POZO INSPECCIÓN EN LADRILLO A 3m/3 y 4m de Diámetro 1.20 m. (Incluye aro, tapa, cono en concreto, cilindro en ladrillo común, acero de refuerzo, pasos, cañuelas, excavación, recebo, relleno y retiro de material sobrante a botadero).	U

CUARTOS TECNICOS - TANQUE

Localización del Elemento	Cantidad	Alto	un	Ancho	Total
	1		1.0		1.00
ETAPA 3	1		1.0		1.00
	1		1.0		1.00
ETAPA 4	1		1.0		1.00
ETAPA 5	1		0.0		0.00
					0.00



Página

Gráfico 10 Memoria de cantidades del presupuesto de la Consultoría

Aunque es poco ortodoxo es posible la construcción de sistemas de desagües iniciado desde la parte superior y terminando en los puntos de entrega, sin embargo esto requiere canalizaciones provisionales de las aguas canalizadas, **tomando en cuenta que en la actualidad el colegio no posee desagües pluviales y que dichas aguas se manejan por escorrentía y/o infiltración, en el momento que sean canalizadas podrían generar caudales significativos lo cual está sustentado en el nuevo sistema de aguas pluviales, que determina un tanque de amortiguamiento (figura siguiente) antes de la entrega a la red pública**, esto implica que dicho caudal no es recomendable en la conexión con sistemas de aguas sanitarias, lo anterior influye en la necesidad de aclarar el tipo de conexión "Provisional" o Definitiva dando la necesidad de la continuidad constructiva del sistema pluvial para evitar riesgos.

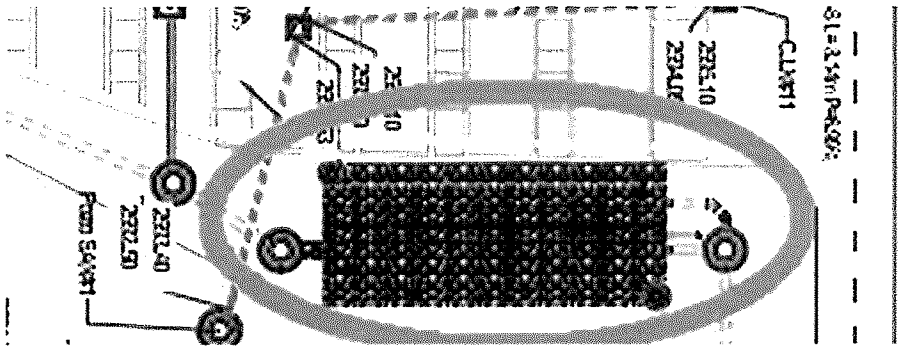


Gráfico 11 ampliación de figura inicial, Tanque de amortiguamiento paralelo a la Vía panamericana marcado dentro del ovalo en color verde

b. RED SANITARIA

La red sanitaria tiene inconvenientes similares a los anteriores, si bien para este análisis se está tomando como punto de entrega para Fase 2 la Cámara de inspección C.I.#3 (fig. siguiente).

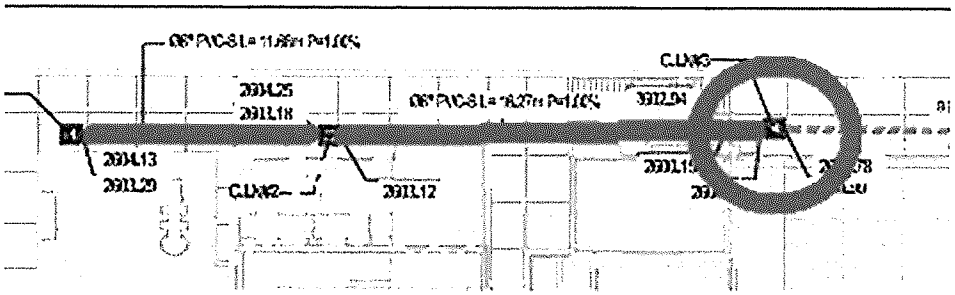


Gráfico 12 Figura ampliada sección de Red sanitaria principal interna al proyecto

No se encuentra información pertinente a la conexión de la red nueva con la red existente o puntos de entrega provisionales, lo cual implica nuevamente problemáticas de construcción de las redes, en este caso la red sanitaria, la cual requeriría una conexión provisional a un punto de recibo o la conexión provisional a la red existente con la salvedad que se desconoce el estado de dicha red, y al entrar en funcionamiento las Fases 1 y 2 descargarían de manera efectiva a dicha red, lo cual puede generar inconvenientes futuros en la construcción de la Fase 3 del proyecto.

Cabe aclarar que al igual que en la red pluvial, en esta red se encuentra discordancias entre las cantidades de Obra (Img. Memoria de cantidades del presupuesto de la Consultoría) y los planos de Fase 2 (Img. Plano Redes Pluviales y sanitarias P046-PR2A-NUSLA-URB_ALC-Plano - DES04 FASE 2) , los cuales implican un alcance mayor al previsto.

Nombre del Item:	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80*0.80*1.5 m EN MAMPOSTERÍA (INCLUYE EXCAVACIÓN, BASE EN RECEBO COMUN, PLACA CONCRETO, LADRILLO COMUN, MARCO EN ANGULO 2 ½" X 2 ½" * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 " 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 cm.)

CUARTOS TECNICOS - TANQUE

Localización del Elemento	Cantidad	Alto	un	Ancho	Total
	1		1.0		1.00
ETAPA 2	1		1.0		1.00
	1		1.0		1.00
ETAPA 4	1		1.0		1.00
ETAPA 5	1		0.0		0.00
					0.00



Página

Gráfico 13 Memoria de cantidades del presupuesto de la Consultoría

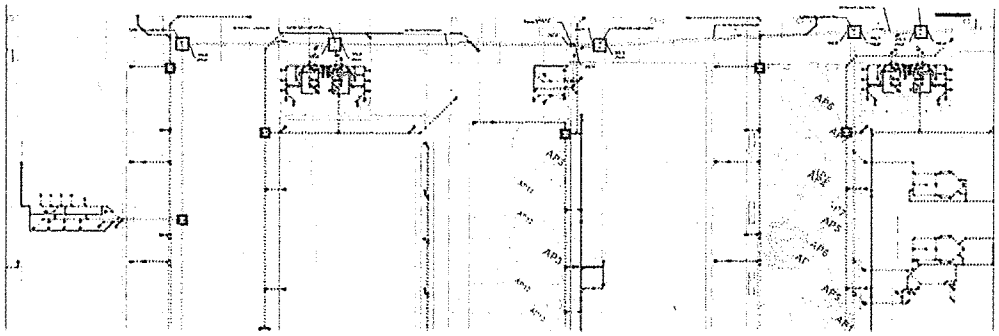


Gráfico 14 Plano Redes Pluviales y sanitarias P046-PR2A-NUSLA-URB_ALC-Plano - DES04

Por tanto, es de vital importancia para el proyecto definir el alcance real de estas actividades y la solución a las conexiones relacionadas.

Tomando en cuenta las disposiciones de las partes indicadas en el comité presencial del día 22 de octubre del 2026, se requerirá la revisión integral técnica, financiera y jurídica para garantizar que tanto la Fase 1 como la Fase 2 sean funcionales.

12.4. Aclaración y complementación de la información técnica de la Consultoría

Si bien algunos de los temas tratados han sido objeto de manejo por parte de la Supervisión, el Contratista de Obra y la Interventoría en las reuniones técnicas de los días 15 y 16 de octubre, sigue siendo indispensable la resolución de los demás temas y cualquier otro tema de orden de diseño y/o proceso constructivo que se requieran.
Con referencia al oficio CONDT - DIBIE - F1Y2 - 0044 – 46309 del 14 de octubre de 2026

Como se explicó en el comité técnico presencial sostenido el 15 de octubre en instalaciones del Colegio NUSLA entre la Supervisión, la Rectoría del Colegio NUSLA, el Contratista de Obra y la Interventoría, se dejó claridad que, si bien el proyecto general está concebido en 5 Fases, las Fases 1 y 2 servirían para la el traslado de Profesores y Estudiantes y puesta en marcha del colegio en estos el predio destinado a las Fases 1 y 2 en el tiempo de construcción de las Fases 3, 4 y 5. Por tanto:

a. Utilización del área de parqueadero como campamento de Obra y afectaciones a la movilidad interna del establecimiento educativo

Es verídico que el alcance contractual de las Fases 1 y 2 implican que la zona de parqueaderos y la vía en general seguiría siendo utilizada para la ejecución de las Fases 3, 4 y 5 lo que implica tránsito de volquetas, materiales y maquinaria por estos sectores dejando zonas de Obra en circulaciones escolares como se indica en la siguiente imagen:

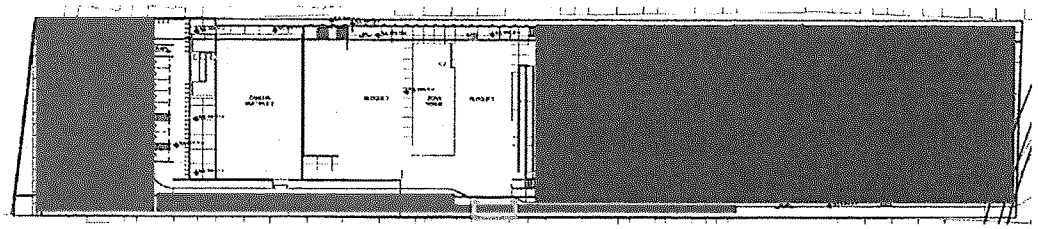


Gráfico 15 Esquema de apropiación del Proyecto Fase 1 y 2 para las Fases 3, 4 y 5.

Zona roja: Campamento, tránsito de equipos, materiales y personal de Obra
Zona azul: Fases de construcción 3, 4 y 5
Recuadro verde: Posible acceso de personal escolar

b. Ausencia de escenarios deportivos, culturales y zonas de esparcimiento en las Fases inicialmente contratadas

Es concordante con el alcance de las Fases 1 y 2 que el espacio deportivo no quedara habilitado, solo el espacio de prescolar primaria.

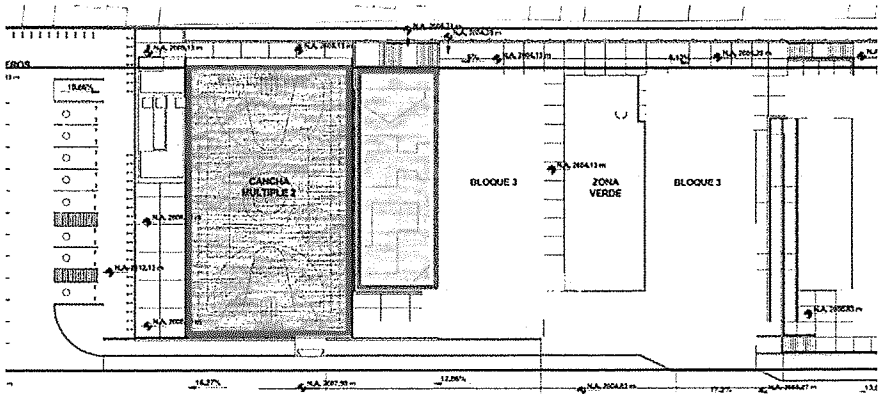


Gráfico 16 Esquema 2 de apropiación del Proyecto Fase 1 y 2 para las Fases 3, 4 y 5

Zona en recuadro rojo relleno azul no quedara habilitada
Zona en recuadro morado relleno verde es zona para prescolar que está dentro del alcance

c. Continuidad y funcionalidad de los sistemas de redes hidrosanitarias y de aguas lluvias.

Este punto fue relacionado en este documento en la sección de respuesta del oficio CONDT - DIBIE - F1Y2 - 0043 – 46308 numeral 4.

d. Consideraciones sobre la funcionalidad integral y puesta en operación de las Fase 1 y Fase 2

Ampliando la información entregada por el Contratista de Obra es importante resaltar que las circulaciones tampoco están contempladas dentro del alcance de las Fases 1 y 2 (fig. siguiente),

por tanto, se puede conceptuar que es un hecho que, aunque los bloques deberán estar entregados para funcionamiento el contorno no presta condiciones óptimas de accesibilidad para el personal estudiantil, ni docente.

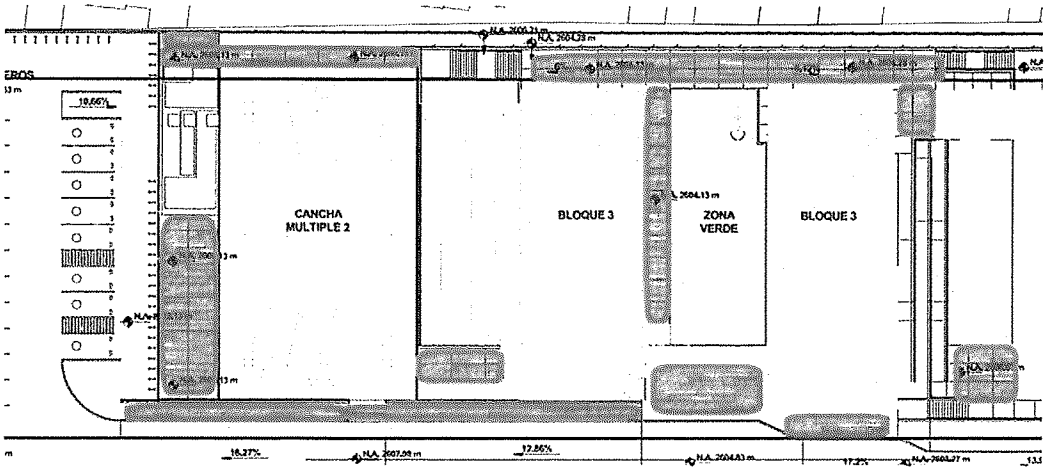


Gráfico 17 Esquema 2 de apropiación del Proyecto Fase 1 y 2 para las Fases 3, 4 y 5

Las zonas marcadas en recuadros naranjas y rellenos rojos son zonas duras de circulaciones y andenes que hasta el momento se han identificado por fuera del alcance contractual de las Fases 1 y 2.

e. Consideraciones para una eventual ampliación del alcance contractual

Aunque lo encontrado por el Contratista de Obra enmarca la realidad de alcances y problemáticas del proyecto en Fase 1 y Fase 2, la posición de la Interventoría fue ya aclarada en el oficio CING–582–021–3619 del 28 de septiembre del 2026.

De igual manera, tomando en cuenta las disposiciones de las partes indicadas en el comité presencial del día 22 de octubre del 2026, se requerirá la revisión integral técnica, financiera y jurídica para garantizar que tanto la Fase 1 como la Fase 2 sean funcionales.

Sin embargo, será siempre de vital importancia la claridad, apoyo y concepto del ente contratante ante la falta de información de diseños o incongruencia de los mismo.

13.0 Vo. Bo. SUPERVISIÓN

Del análisis integral efectuado por la Interventoría a las obligaciones generales y específicas del Contratista, establecidas de manera expresa en el contrato y su anexo técnico, y contrastadas con las evidencias documentales, las verificaciones en campo y lo consignado en los comités de Obra, se concluye que el CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT viene dando cumplimiento material a lo pactado contractualmente para la etapa evaluada. Los aspectos identificados en estado parcial corresponden a condiciones propias del momento inicial de ejecución y no configuran, a la fecha del presente informe, causal alguna de incumplimiento contractual ni situación que dé lugar a la aplicación de medidas correctivas de carácter sancionatorio, encontrándose debidamente requeridos y en proceso de ajuste. En consecuencia, la Interventoría deja constancia que la ejecución del contrato se adelanta bajo un control técnico, administrativo y legal permanente, garantizando la trazabilidad, la correcta observancia de las obligaciones pactadas y el cumplimiento del marco jurídico que rige la relación contractual.

El Contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el Contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Vo. Bo. _____

ARQ. ASTRID PAOLA MARTINEZ SALAS
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

Vo. Bo. _____

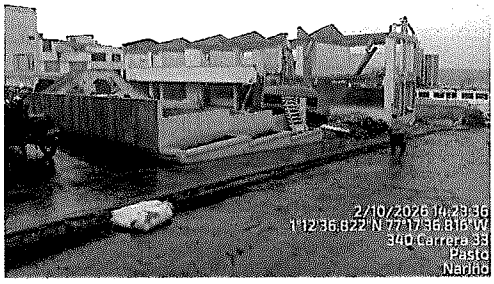
ING FABIAN SUAREZ
GERENTE DE PROYECTO

CONSORCIO NOVALIX
Interventoría al contrato de Obra
No. PN DIBIE 08-6-16031-26

13. ANEXO FOTOGRAFICO

Hito:	PRELIMINARES		
Actividad de presupuesto relacionada:	1.3.05	Sector:	BLOQUE DE AULAS DE PREESCOLAR, PARQUEADERO POSTERIOR
Descripción:	DEMOLICIÓN DE MUROS		

Registro fotográfico:









Observaciones:

PARA OBSERVAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO, FAVOR DIRIGIRSE A LAS MEMORIAS DEL CORTE DE OBRA QUE RESPALDAN EL PRESENTE INFORME.

Hito:	PRELIMINARES		
Actividad de presupuesto relacionada:	1.3.3 - 1.3.4 y 1.3.6	Sector:	BLOQUE DE AULAS DE PREESCOLAR, PARQUEADERO POSTERIOR
Descripción:	DEMOLICIÓN ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO SUBTERRANEO, PLACA DE CONTRAPISO, ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO AEREA		

Registro fotográfico:









Observaciones:

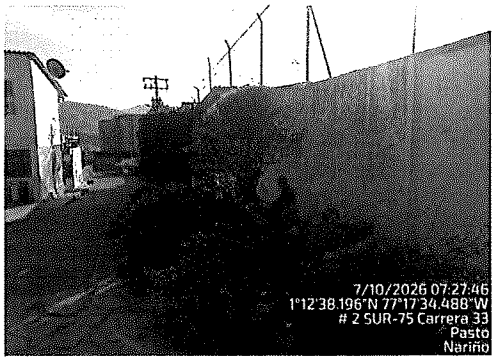
PARA OBSERVAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO, FAVOR DIRIGIRSE A LAS MEMORIAS DEL CORTE DE OBRA QUE RESPALDAN EL PRESENTE INFORME.

Hito:	TALAS		
Actividad de presupuesto relacionada:	1.2.01 Y 1.2.03	Sector:	VIA INTERNA
Descripción:	TALA DE ARBOLES Y SETOS, CON TRASIEGO Y ACOPIO PARA DISPOSICIÓN FINAL		

Registro fotográfico:









Observaciones:

PARA OBSERVAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO, FAVOR DIRIGIRSE A LAS MEMORIAS DEL CORTE DE
OBRA QUE RESPALDAN EL PRESENTE INFORME.

Hito:	PRELIMINARES		
Actividad de presupuesto relacionado:	1.3.1- 1.3.3- 1.3.4- 1.3.6	Sector:	BLOQUE AUDITORIO
Descripción:	DEMOLICIÓN INTEGRAL AUDITORIO, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO AREA Y DE CIMENTACIÓN, DEMOLICIÓN PLACA DE CONTARPISO		

Registro fotográfico:









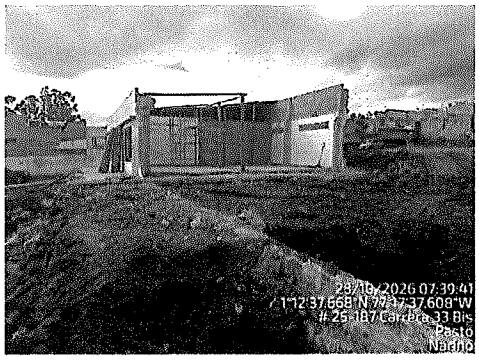
Observaciones:

PARA OBSERVAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO, FAVOR DIRIGIRSE A LAS MEMORIAS DEL CORTE DE
OBRA QUE RESPALDAN EL PRESENTE INFORME.

Hito:	PRELIMINARES		
Actividad de presupuesto relacionada:	1.3.3	Sector:	BLOQUE AUDITORIO
Descripción:	DEMOLICIÓN DE ESTRUCUTURA DE CONCRETO REFORZADO SUBTERRANEAS		

Registro fotográfico:









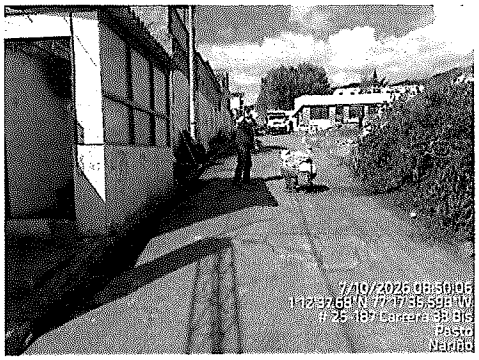
Observaciones:

PARA OBSERVAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO, FAVOR DIRIGIRSE A LAS MEMORIAS DEL CORTE DE
OBRA QUE RESPALDAN EL PRESENTE INFORME.

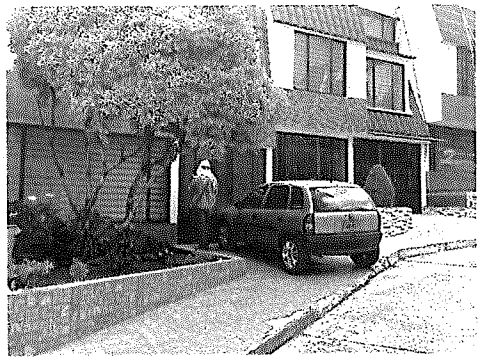
Hito:	PRELIMINARES		
Actividad de presupuesto relacionada:	1.1.3	Sector:	BLOQUE DE AULAS DE PREESCOLAR, PARQUEADERO POSTERIOR
Descripción:	LOCALIZACIÓN PUNTOS DE REFERENCIA ALATIMETRIA;		

N Registro fotográfico:









Observaciones:

PARA OBSERVAR EL REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO, FAVOR DIRIGIRSE A LAS MEMORIAS DEL CORTE DE
OBRA QUE RESPALDAN EL PRESENTE INFORME.